

REVISTA

ENFOQUES
DE LA COMUNICACIÓN
Nº 7

**Seguridad para periodistas, libertad
de expresión y el ejercicio periodístico**

ISSN: 2661 - 6939
e-ISSN: 2806-5646



Consejo de
Comunicación

Libertad de expresión y derechos



Revista Enfoques de la Comunicación
Revista de análisis y debate de la comunicación
Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción
de la Información y Comunicación

ISSN: 2661-6939

e-ISSN 2806-5646

Depósito legal

Dirección: Av. 10 de Agosto N34-566,
entre Av. República y Juan Pablo Sanz, Quito

Código postal: 170507

Teléfono: (02) 3938720

Correo electrónico:

revistaenfoquescomunicacion@consejodecomunicacion.gob.ec



CONSEJO EDITORIAL

Integrantes internos

- José Vladimir Andocilla Rojas, director de la Revista – Consejo de Comunicación
- Ing. Katerine Flores, editora de la Revista – Consejo de Comunicación

Integrantes externos

- Ph. D. Miguel Vásquez, miembro externo – Universidad de Guayaquil (Ecuador)
- Ph. D. Kruzakaya Ordóñez, miembro externo – Universidad Técnica Particular de Loja (Ecuador)
- Mgs. Danilo Villarroel, miembro externo – Federación Nacional de Periodistas del Ecuador (Fenape) / Universidad Estatal de Bolívar (Ecuador)
- Mgs. Eduardo Torres Carmagnola, miembro externo – Universidad Nacional del Nordeste (Argentina)
- Mgs. Dayana León, miembro externo – Universidad de las Américas (Ecuador)
- Mgs. Franklin Falconí, miembro externo – Universidad Técnica de Cotopaxi (Ecuador)

Equipo técnico

Dirección Técnica de Promoción del Conocimiento:

- Sofía Jurado
- Michelle Moretti
- Anastasia Valyanyuk

Diseño y diagramación:

Diego Lara Tello

María José Donoso Paillacho

Dirección de Comunicación Social

Colaboraron en este número:

Mgs. Ana María Beltrán Flandoli, Universidad Técnica Particular de Loja

Mgs. Lourdes Yessenia Cabrera Martínez, Universidad Técnica de Cotopaxi

Ph. D. Beatriz Chang Yáñez, Universidad de Guayaquil

Ph. D. María Fernanda Constante Barragán, Universidad Técnica de Cotopaxi

Ph. D. Marcelo Fabián Daniel, Universidad Nacional del Nordeste - Argentina

Ph. D. María José Enríquez, Universidad San Francisco de Quito

Mgs. Cynthia Enríquez Fierro, Universidad Internacional del Ecuador

Mgs. Franklin Eduardo Falconí Suárez, Universidad Técnica de Cotopaxi

Mgs. Ximena Patricia Ferro Aldunate, Universidad San Francisco de Quito

Mgs. Dayana León, Universidad de las Américas

Mgs. Jorge Gustavo Munive Romero, Universidad Iberoamericana del Ecuador

Ph. D. María Isabel Punín Larrea, Universidad Técnica Particular de Loja

Mgs. Marco Iván Sánchez Peña, Universidad Técnica de Ambato

Mgs. Luis Mario Valarezo Cambizaca, Universidad Técnica Particular de Loja

Ph. D. Ana Dolores Verdú Delgado, Universidad Técnica Particular de Loja

Mgs. Natalia Maribel Zapata Vilaña, Universidad Técnica de Cotopaxi

Seguridad para periodistas, libertad de expresión y el ejercicio periodístico



Consejo de
Comunicación

Libertad de expresión y derechos

ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	13
PRÓLOGO.....	17
INTRODUCCIÓN.....	19
DECLARACIÓN CONJUNTA SOBRE LA SEGURIDAD DE LOS PERIODISTAS CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LA LIBERTAD DE PRENSA 2022.....	31
ARTÍCULOS CIENTÍFICOS.....	35
Tratamiento Informativo de Personas Privadas de la Libertad en los Medios de Comunicación Social. Barreras y Retos para el Ejercicio Periodístico.....	37
Periodistas: Entre la Precariedad Laboral y el Incumplimiento de Sus Derechos Salariales.....	94
ARTÍCULOS INTERPRETATIVOS.....	137
Pasaporte Educativo: Educomunicación para Niñas, Niños y Adolescentes a través de la Red de Radios Comunitarias de CORAPE Durante la Emergencia Sanitaria.....	139

El Acceso a la Información Pública desde una Perspectiva en los Derechos Humanos.....	186
El Periodismo de Investigación en la Era del Big Data.....	203
ENSAYOS.....	251
El Periodismo en México: una Profesión de Alto Riesgo Sin Reconocimiento Legal.....	252
Mujeres Líderesas no Tienen el Apoyo de Su Propio Género.....	276
ENTREVISTAS Y RECENSIONES.....	298
Valeria Luiselli Denuncia La Guerra Del ‘Narco’.....	299
MATERIALES DESARROLLADOS POR EL CONSEJO DE COMUNICACIÓN.....	317
Aproximaciones al Contexto en que se Desarrolló la Labor Periodística en Territorio Ecuatoriano durante el Estado de Excepción por la COVID-19 y el Acceso a la Información Pública.....	318

PRESENTACIÓN

Gestionar una revista de divulgación científica y cultural es apostar al conocimiento. Conscientes de nuestro rol –como Consejo de Comunicación– en esta noble y por demás compleja tarea, con el apoyo de la academia, hemos creado un producto que responde a la necesidad de generar espacios de diálogo en materia que nos compete, que nace con la finalidad de difundir los avances y desafíos que enfrentamos en el ámbito de la comunicación; y pretende despertar el interés de los lectores por las diversas dimensiones y enfoques que estas problemáticas conllevan, propiciando al desarrollo de una sociedad basada en el conocimiento.

Es indiscutible la relevancia que representa el desarrollo de investigaciones, análisis y estudios de casos para la producción y promoción del conocimiento en el área de la comunicación. La Revista Enfoques de la Comunicación constituye un espacio donde los actores del Sistema de Comunicación Social (SCS) y la sociedad en general, pueden reflexionar, analizar y debatir sobre temas relacionados con los derechos a la comunicación.

En esta oportunidad tengo el enorme agrado de presentar el resultado de esta gestión institucional. Eviden-

ciar los riesgos a los que se ven expuestos los periodistas y trabajadores de la comunicación, los problemas y retos que enfrentan en el ejercicio de su labor, así como los logros en materia de la libertad de expresión, es este precisamente el propósito del fascículo No. 7, cuyo contenido está enfocado en la “Seguridad para periodistas, libertad de expresión y el ejercicio periodístico”.

Con esta compilación de enfoques, análisis, posturas críticas y planteamientos novedosos, pretendemos, en definitiva, fomentar y enriquecer los debates actuales sobre los derechos a la comunicación y el ejercicio periodístico, desde una reflexión propositiva y respetuosa.

Con el afán de reflejar la complejidad de la labor periodística y la pluralidad de miradas, desde una óptica teórico-práctica de los que estamos inmersos en el ámbito de la comunicación, dejo a su disposición este compilado.

Como siempre, mi agradecimiento a los autores que –desde varios ámbitos– vienen colaborando y enriqueciendo los contenidos de los distintos números de la revista. Por otra parte, quisiera agradecer el entusiasmo y apoyo recibido de los integrantes de nuestro Consejo Editorial, así como a los académicos de las distintas universidades a nivel nacional quienes apoyaron en el proceso de revisión por pares de los aportes recibidos para este número.

Finalmente, mi reconocimiento al equipo técnico que hizo posible que esta revista se convierta en un producto de interés de quienes hacemos la comunicación con enfoque de derechos.

Espero, se sientan complacidos con el desarrollo de temas que en ocasión se abordan.

Lic. Jeannine Cruz, Msc.
Presidenta del Consejo de Comunicación

PRÓLOGO

En el año del bicentenario de la independencia de la República del Ecuador, cobra importancia la reflexión sobre la libertad de expresión. Es indudable que el primer periódico, *Primicias de la Cultura de Quito*, jugó un papel importante en la difusión de las ideas libertarias que luego de varias décadas se convertirían en fuerza material y alcanzaría el triunfo de la emancipación.

En este periódico se tiene a un organizador y promotor del discurso de la Sociedad Patriótica de Amigos del País, misma que entra en conflicto con la monarquía por sus ideas modernizantes y cuestionadora de la sociedad colonial. Los escritos de Espejo en el periódico tenían el afán de desarrollar la madurez de la sociedad quiteña:

¡Amada Patria mía, no hagáis mayores con vuestras quejas, vuestras desgracias, ni al grito de la infancia aumentéis los delirios de esta edad! No digáis que el observador deshonra vuestra razón; que deprime la valentía de vuestro ingenio; que obscurece la luz de vuestra imaginación; que marchita la flor de vuestros talentos; que insulta a la Patria; que degrada al hombre. Considerad solamente, que no es artífice de los males públicos quien los anuncia con el fin laudable de su remedio¹. (Ciespal, p.242)

¹ Santa-Cruz-y-Espejo, E (1792). *Primicias de la Cultura de Quito*, edit. Colegio de Periodistas de Pichincha, Ciespal, Quito-Ecuador, 1996.

Espejo era un periodista, comprometido con el cuestionamiento a su realidad, atrevido y audaz, que fue perseguido por quienes detentaban el poder político en ese entonces en la Real Audiencia de Quito.

Ejemplos como los de él, Montalvo, Zoila Ugarte, entre otras y otros trabajadores de la comunicación permiten ver sus aportes para el fortalecimiento de la democracia y las libertades en el país.

La independencia del trabajador de la comunicación y sus visiones críticas es fundamental para garantizar la libertad de expresión pues, este derecho no sólo significa asegurar que todos puedan hablar o escribir sus ideas, sino, el de buscar, recibir y acceder a información de interés público. Las agresiones o amenazas que este o los medios de comunicación reciban es una afectación al derecho en su ámbito social o colectivo.

Por esta razón, el Consejo de Comunicación cree conveniente fortalecer el debate sobre la libertad de expresión y la seguridad de los trabajadores de la comunicación, en este objetivo se enmarca la presente revista que permite aportar con estudios y conceptos que puedan ser analizados para la generación de políticas públicas y leyes.

Abg. Vladimir Andocilla

Coordinador General de Promoción de Derechos

INTRODUCCIÓN

Es imperante considerar el derecho a la libertad de expresión, en sus dimensiones individual y colectiva, frente a la responsabilidad social, civil y ulterior de los medios de comunicación, que exponen en forma abrumadora los últimos casos de motines y asesinatos en cárceles, que conmocionan a la sociedad y obligan por rating, a los medios a colocarlos como parte de su programación.

Uno de los temas que por distintos motivos ha sido invisibilizado, es el tratamiento informativo de personas privadas de la libertad en los medios de comunicación social, la cobertura periodística de temas relacionados con cárceles y personas privadas de la libertad es limitado y su exposición de manera integral resulta improbable como parte de la problemática social. En el artículo *“Tratamiento informativo de personas privadas de la libertad en los medios de comunicación social. Barreras y retos para el ejercicio periodístico”* se analizan los desafíos que enfrentan los periodistas al realizar coberturas de este tipo, sus limitaciones, riesgos y afectaciones, así como las condiciones de seguridad que se requiere para el ejercicio periodístico de este tema.

En este mismo contexto, no se puede desconocer al periodismo como una de las profesiones poco valoradas y

precarizadas, que conjugado con la pandemia, agravaron la situación económica de las personas que la ejercen, como parte fundamental de la libertad de expresión; por ello es bienvenida una investigación *“Periodistas: entre la precariedad laboral y el incumplimiento de sus derechos salariales”*, centrada en el trato hacia el periodista, la modalidad de contratación, las herramientas de trabajo proporcionadas por el medio y el cumplimiento del pago correspondiente a su remuneración, establecida como ámbito de investigación la ciudad de Loja.

La crisis generada por la pandemia de la COVID-19, reorganizó varios aspectos de la vida en sociedad, y de la comunicación masiva de manera particular. En el ecosistema comunicacional, el área de los medios comunitarios, por sus características especiales, enfrentó dificultades para adaptar las prácticas participativas con las que se construyen los procesos educomunicativos, debido a las particularidades impuestas por la pandemia. El artículo: *“Pasaporte Educativo: Educomunicación para Niñas, Niños y Adolescentes a través de la Red de Radios Comunitarias de CORAPE Durante la Emergencia Sanitaria”* aborda esta problemática, desde la experiencia concreta de un proyecto que utilizó metodologías de capacitación e intervención en la realidad, con procesos de investigación Acción Participativa.

El trabajo sistematiza las experiencias en la construcción colectiva de productos comunicacionales, acciones comunitarias, ideas, y propuestas alternativas para el cambio, todo, en el contexto de la pandemia.

Adaptarse a las diversas situaciones sanitarias, así como recoger las experiencias concretas de las radios comunitarias en la difusión de lo que implicaba la pandemia y cómo enfrentarla, fueron los aspectos base de donde se partió, para proponer una reorientación de los contenidos que mantenga a las audiencias informadas y comprometidas con la superación de las problemáticas que trajo consigo la pandemia.

Uno de los aportes que este proceso produjo fue integrar los elementos culturales propios de una medicina tradicional, con la necesaria observancia de los requerimientos de la medicina occidental. Pero más allá que un simple proceso lineal, o vertical de difusión de contenidos el desafío fue mantener la característica fundamental de la comunicación comunitaria: la interacción, la participación con las audiencias. Tuvo que desarrollarse en los entornos virtuales. Las redes sociales jugaron un rol fundamental en este diseño de la participación comunitaria. Al final, se concluye que la experiencia vivida durante el confinamiento por la pandemia permitió desarrollar una actitud resiliente y potenciar las capacidades de estos medios, en todo sentido.

El artículo interpretativo titulado *“El acceso a la información pública desde una perspectiva en los derechos humanos”* tiene un enfoque interdisciplinario a partir del análisis de las garantías constitucionales en Ecuador y la aplicación de los instrumentos internacionales; adicionalmente, fundamenta la doctrina del acceso a la información con elementos articulados desde las libertades y el derecho. Así mismo, incluye aspectos claves como la corresponsabilidad de la ciudadanía a través de los mecanismos de participación para lograr que la gestión pública cuente con acciones transparentes. Al respecto, se ejemplifica un caso donde existe jurisprudencia debido a que la Corte Constitucional dictó una sentencia relevante en el contexto de la pandemia y sobre el acceso a la información respecto de la fase inicial del proceso de vacunación en el país.

22

En el manuscrito titulado *“El Periodismo de Investigación en la Era del Big Data”*, se busca reforzar los principios básicos del acceso a la información pública e identificar cómo surge y evoluciona el periodismo de datos, conocido hoy por permitir que estos recursos formen parte de un proceso sistémico de investigaciones periodísticas que revelan la verdad métrica ante los hechos que se presentan.

La investigación pasa además por una revisión bibliográfica de autores que en verdad determinan la impor-

tancia del uso adecuado de herramientas periodísticas para acceder a información y datos de carácter público mismos que posibilitan la construcción de un reportaje investigativo que permitiera rendir cuentas a la ciudadanía del manejo de varios procesos. Sugiere de acuerdo a su revisión, que con la exploración descriptiva se alcanza una connotación de impacto porque permite ver la realidad social y económica de un país; y sostiene que, los “metadatos son datos sobre los datos, son los que le sirven al periodista para analizar la información sobre los datos que tiene un documento, una imagen, un archivo o una página web”. También hace un abordaje claro sobre procesos de encriptación para salvar guardar cierta información de los usuarios. Pero, los gobiernos de la misma forma espían a periodistas, activistas y defensores de los derechos humanos. Este aporte, sin duda, refuerza la teoría del fortalecimiento de este recurso fundamental en investigaciones y productos comunicacionales de la era digital.

El ensayo denominado *“El Periodismo en México: una Profesión de alto riesgo sin reconocimiento legal”*, a través de una revisión proxémica, aborda las problemáticas profundas que impiden que el periodismo pueda avanzar en procesos de investigación, pero también en su condición de ser una profesión digna. Se contextualiza hábilmente la escalada de

violencia contra colegas en México, país que ha sido catalogado como uno de los más peligrosos para ejercer el oficio; pero también hace un abordaje sobre la precariedad laboral.

En medio de la crisis que vive nuestra profesión, surge una idea constitucional y es que el Estado mexicano reconozca al periodismo como una profesión de alto riesgo, en la Ley Federal del Trabajo lo cual, desde su análisis, aportará a mejorar el clima laboral de los trabajadores de la comunicación, quienes deberían gozar de un seguro de vida y gastos médicos mayores por el desempeño de una actividad profesionalizada. En una analogía bastante profunda la autora indica que sin periodismo está en peligro la democracia en el País. Garantizar derechos constitucionales también motivarían la calidad informativa.

Sobre la precariedad laboral, existen varias aristas que se abordan, como la situación de dejar de ser informadores para pasar a ser vendedores de publicidad, lo cual haría ver a la parte patronal como suficiente antes que otorgar un salario mínimo al profesional. En cuanto al proceso de discusión de la temática, se plantea que el Estado es el responsable de velar por la situación de los trabajadores de prensa que en México han sido bastante olvidados.

A lo largo del ensayo titulado *“Mujeres lideresas no tienen el apoyo de su propio género”*, el lector podrá encon-

trar un análisis en diferentes claves comunicacionales que revelan el contexto social, político, económico y tecnológico de los progresos que han tenido las mujeres ecuatorianas para posicionarse en la representación política y social, con el apoyo de leyes y por iniciativa propia; la autora apela a las luchas históricas que han tenido diferentes mujeres como una de las formas de manifestar y ejercer la libertad de expresión.

A lo largo del trabajo, a través de diversas fuentes de información, se muestran datos relevantes sobre las enormes asimetrías que atraviesan las mujeres para acceder a la educación, optar por una carrera universitaria, acceder a cargos públicos, cargos directivos y ejercer el poder de decisión. Asimismo, acude a los datos estadísticos que ayudan a reflexionar sobre las brechas pendientes que evidencian desigualdades, por ejemplo, en el ámbito laboral. Ante la cruda realidad desproporcionada que muestra con numerosas fuentes de información, contrarresta la situación con la posibilidad de acceder a líneas de inversión para proyectos liderados por mujeres ecuatorianas. También da cuenta de la lucha y el empoderamiento de las mujeres ecuatorianas al asumir roles de autoridad, aunque incluye datos de fuentes que enfatizan las diferencias que persisten en el estado de lucha permanente.

En la conclusión cierra con una definición “las mujeres no callan” y recurre al uso de las redes sociales como un medio alternativo para visibilizar testimonios de hostigamiento y casos de violencia de género, herramientas que empoderan a las mujeres en su lucha cotidiana.

El bloque de entrevistas y reseñas está representado por el aporte “*Valeria Luiselli Denuncia La Guerra Del ‘Narco’*” que permite acercarnos a dos obras de la escritora Valeria Luiselli. El entrevistador indaga sobre la historia de vida de Luiselli narrando brevemente su pasión por la danza, su alto en Sudáfrica, su temporada en Corea y Costa Rica, su retorno a México y el entusiasmo por la lectura de novelas. Así como también presenta su preocupación por dominar el castellano, la influencia de la filosofía en la mirada crítica y un encuentro universitario con Laia Jufresa, que le permitió intercambiar textos propios y mejorar la escritura.

En el segundo segmento –“El altar de Harlem”– el entrevistador logra poner en palabras de Luiselli qué la movilizó al escribir “La historia de mis dientes” –obra que deriva en su capacidad para “conectar las entregas literarias con las críticas de los obreros de la fábrica de Jumex”– en 2013. Se enfatiza en la influencia de Christina MacSweeney como traductora de la ficción al inglés. La entrevistada reconoce

que en ese trabajo de traducción logra configurar un tono y una voz propia de la obra escrita en español al inglés. El avance del diálogo se centra en las fuentes de inspiración de Luiselli como traductora de la Corte Federal de Inmigración en 2013 –espacio en el que vivió en carne propia el horror de miles de niños y mujeres latinoamericanos que intentan huir hacia los Estados Unidos con la idea de un mejor vivir–. Su labor de traductora de testimonios para garantizar la representación legal, hizo mella en la carne que la lleva a dar la forma de un texto de denuncia sobre la crisis de la migración infantil desde la Cortes de Nueva York.

El entrevistador logra narrar cómo nace *“Los niños perdidos”*, recuperando sintéticamente el dilema ético y el estado de alerta de la autora causado por el sufrimiento de niños y mujeres detenidos que daban testimonios de abusos y todo tipo de violencias. Seguidamente, el entrevistador intenta indagar sobre la postura de ficcionar la realidad al escribir *“Los niños perdidos”* y *“Desierto sonoro”* encontrando como respuesta la revelación que combina, en este último, momentos de ficción con la idea de mostrar una cruda realidad. Para el caso de los niños perdidos la autora reconoce que se trata de un instrumento de *“denuncia política”*. Luiselli escribe artículos periodísticos que buscan provocar

“la conciencia del mundo político”. Luego, el diálogo transita por las lecturas de interés, la recomendación a sus alumnos, las cuentas falsas en redes sociales que crean a su nombre y en sus últimos proyectos, reconocidos como un verdadero desafío.

Como parte de los asuntos relevantes que aseguran el ejercicio periodístico, se apuntan las políticas públicas creadas en función de promover un mejor y verdadero acceso a la información pública y por ende un mejor espacio para ejercer la libertad de expresión como un derecho adquirido como ciudadanos y periodistas.

En este sentido, lo que se plantea en el capítulo sobre las aproximaciones al contexto en el que se desarrolló la labor periodística en territorio durante el Estado de Excepción por la Covid-19 en relación al acceso de información, es una forma de evaluar las aplicaciones de los Principios Rectores del Derecho de Acceso a la Información: Principio de máxima divulgación, de buena fe, sobre la responsabilidad de las instituciones públicas y de las personas que forman parte de este ámbito. Así como, resaltar los principios constitucionales que rigen el libre acceso de las personas a la información pública de: publicidad, transparencia, rendiciones de cuentas, gratuidad y apertura a las actividades de las entidades.

Estos principios constituyen normas importantes para el desarrollo de la democracia y, los Estados tienen la obligación de garantizar este derecho y crear las condiciones necesarias para su pleno ejercicio. Asegurar el respeto al derecho al acceso a la información, adoptando la legislación apropiada y poniendo en práctica los medios necesarios para su implementación. Sin embargo, su aplicación todavía es imprecisa, en época de pandemia no existieron protocolos para la entrega de información a periodistas por lo que, este asunto, está pendiente para debate en la Asamblea Nacional.



DECLARACIÓN CONJUNTA SOBRE LA SEGURIDAD DE LOS PERIODISTAS CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE LA LIBERTAD DE PRENSA 2022

31

Emitida por los Presidentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de la Conferencia General de la UNESCO y del Consejo de Derechos Humanos.

Punta del Este, Uruguay – 3 de mayo de 2022 – Hoy, con motivo del Día Mundial de la Libertad de Prensa, queremos recordar la importancia primordial de asegurar que los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación puedan trabajar con libertad, independencia y seguridad, sin obstáculos, amenazas o represalias violentas. Cada día se nos recuerda lo vital que es la información que proporcionan para la democracia, la promoción y protección de los derechos humanos, la lucha contra la corrupción, el

desarrollo sostenible y la preservación de la paz y la seguridad internacionales.

Nuestros respectivos órganos han adoptado múltiples resoluciones, declaraciones y compromisos sobre la seguridad de los periodistas, incluyendo la resolución de la Asamblea General de la ONU de 2021 sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad (A/RES/76/173), la resolución del Consejo de Derechos Humanos de 2020 sobre la seguridad de los periodistas (A/HRC/RES/45/18), y la Declaración de Windhoek+30 de 2021 sobre la información como bien público (Resolución 41C.41 de la Conferencia General de la UNESCO). Además, el sistema de la ONU en su conjunto desarrolló un marco de coordinación de múltiples partes interesadas conocido como el Plan de Acción de la ONU sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad, adoptado por los máximos responsables de la ONU en 2012.

Al conmemorarse este año el 10º aniversario del Plan de Acción de la ONU, acogemos con beneplácito los considerables avances logrados en la última década en la aplicación del Plan. Aplaudimos a los gobiernos que han hecho de la seguridad de los periodistas una prioridad, dentro y fuera de sus fronteras, y destacamos la importante contribución

de las organizaciones de la sociedad civil que se han comprometido a promover la libertad y la seguridad de los medios de comunicación. Sin embargo, persisten demasiados retos, como los altos niveles de impunidad de los delitos contra los periodistas, el aumento del número de periodistas detenidos y el incremento del acoso judicial contra ellos, la violencia en línea, el uso de herramientas de vigilancia para obstaculizar el trabajo de los periodistas, el aumento de los ataques contra las mujeres periodistas y el incremento de los asesinatos en entornos no conflictivos.

Mientras nos embarcamos en la última década para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, es importante recordar la contribución de la libertad de expresión, la libertad de prensa y el acceso a la información a todos los demás derechos, como la educación de calidad, la erradicación de la pobreza y el acceso a la justicia y al cuidado de la salud.

Por este motivo, con la mirada puesta en otros 10 años de progreso en la defensa de la seguridad de los periodistas, la libertad de expresión y el acceso a la información para todos, hacemos un llamamiento a los Estados Miembros, el sistema de las Naciones Unidas, los organismos regionales, la sociedad civil, el poder judicial y todos los ac-

tores implicados para que unan sus fuerzas en la promoción de los objetivos del Plan de Acción de las Naciones Unidas. Trabajando juntos para reforzar su aplicación y para alcanzar la meta 16.10 de los ODS, podemos seguir construyendo un entorno más seguro y propicio para los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación, y proteger el derecho de cada ciudadano a una información fiable y, muchas veces, vital.

S.E. Sr. Abdulla Shahid

Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas

S.E. Sr. Santiago Irazabal Mourão

Presidente de la Conferencia General de la UNESCO

S.E. Sr. Federico Villegas

Presidente del Consejo de Derechos Humanos

ARTÍCULOS CIENTÍFICOS

**Tratamiento Informativo de Personas Privadas de la
Libertad en los Medios de Comunicación Social. Barreras y
Retos para el Ejercicio Periodístico**
**Informative Treatment of Persons Deprived of Liberty in Social
Media. Barriers and Challenges for the Journalistic Exercise**

Revista Enfoques de la
Comunicación No. 7
Junio 2022, pp. 37 - 93
p-ISSN: 2661-6939
e-ISSN: 2806-5646
Recibido: 24 de marzo de 2022
Aceptado: 29 de abril de 2022

Fernanda Espinoza J. ¹

fespinoza@consejodecomunicacion.gob.ec

Paola Martínez S. ²

amartinez@consejodecomunicacion.gob.ec

Andrés Mier A. ³

amier@consejodecomunicacion.gob.ec

Consejo de Comunicación

Quito, Ecuador

Resumen

Este documento condensa los resultados del estudio denominado “Tratamiento Informativo de Personas Privadas de la Libertad en Medios de Comunicación Social”, elaborado por

1Licenciada en Comunicación Social por la Universidad Central del Ecuador. Magíster en Derechos Humanos por la Universidad Andina Simón Bolívar. Ha trabajado en análisis, investigaciones y metodologías desde una perspectiva de derechos, género e interseccional. Se desempeña como Analista de Insumos Cognitivos en el Consejo de Comunicación del Ecuador.

2Licenciada en Comunicación Social por la Universidad Central del Ecuador, Especialista en Políticas Públicas y Justicia de Género por La Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Magíster en Comunicación por la Universidad Andina Simón Bolívar. Sus intereses se direccionan hacia la investigación de temas sociales relacionados con la discriminación, la violencia y la vulneración de derechos. Se desempeña como Especialista de Evaluación de Contenidos en el Consejo de Comunicación.

3Antropólogo con mención en Antropología Sociocultural; ha trabajado en temas de investigación académica relacionados a patrimonio inmaterial, etnografía de entornos urbanos, semiótica, análisis crítico del discurso e interculturalidad. Dentro del Consejo de Comunicación se desempeña como Analista de Evaluación de Contenidos.

el Consejo de Comunicación, una investigación cuya metodología combina la revisión de bibliografía de corte académico, con la observación y análisis de la cobertura periodística que se da a temas relacionados con cárceles y personas privadas de la libertad, en medios impresos a nivel nacional, y se complementa con entrevistas, tanto a comunicadores que cubren notas relacionadas al tema en mención, como a académicos expertos en la problemática.

Esta estrategia metodológica permite analizar el fenómeno desde diferentes aristas y entender de manera integral, tanto la problemática social de las personas privadas de la libertad, en adelante PPL, como las barreras y desafíos que enfrentan los periodistas al realizar coberturas de este tipo, sus limitaciones, riesgos y afectaciones, así como las condiciones de seguridad que se requiere para el ejercicio periodístico sin riesgos.

El estudio coloca sobre la palestra el derecho a la libertad de expresión, en sus dimensiones individual y colectiva, frente a la responsabilidad social, civil y ulterior de los medios de comunicación. Así mismo, brinda orientaciones para el desarrollo de prácticas periodísticas en casos relacionados con PPL y tratamiento informativo de niñas, niños y adolescentes –en adelante NNA– en conflicto con la Ley.

Palabras clave: personas privadas de la libertad, PPL, medios de comunicación, libertad de expresión.

Abstract

This document condenses the results of the study called “Informative Treatment of Persons Deprived of Liberty in Social Media”, prepared by the Communication Council of Ecuador, an investigation whose methodology combines the review of academic literature, with the observation and analysis of the journalistic coverage that is given to issues related to prisons and people deprived of liberty (PDL), in print media at the national level, and is complemented with interviews, both with communicators who cover notes related to the topic in question, and with academic experts on the problem . This methodological strategy allows the phenomenon to be analyzed from different angles and to understand in a comprehensive manner, both the social problems of persons deprived of liberty, hereinafter “PPL” (People Deprived of Liberty, in spanish), as well as the barriers and challenges that journalists face when carrying out coverage of this type, their limitations, risks and effects, as well as the security conditions required for the journalistic exercise without risks.

The study brings to the fore the right to freedom of expression, in its individual and collective dimensions, against the social, civil and subsequent responsibility of the media. Likewise, it provides guidelines for the development of journalistic practices in cases related to PPL and informative treatment of children and adolescents –hereinafter NNA– in conflict with the Law.

Keywords: persons deprived of liberty, PPL, media, freedom of expression.

¿Quiénes Son los PPL?

Es pertinente tomar en cuenta que las personas privadas de su libertad, si bien se encuentran recluidas en centros penitenciarios, son sujetos de derechos humanos, es decir “conservan la titularidad [de derechos] con las limitaciones propias de la privación de libertad” (COIP, 2014, art. 4). Si bien la autodeterminación es el principal derecho que se restringe a través de la privación de la libertad (UNODC, 2015), las PPL conservan sus derechos a la vida, la salud, la educación, la integridad, la dignidad humana, la no discriminación, entre muchos otros (González, 2018).

El centro de etnografía interdisciplinaria Kaleidos, elaboró en 2021 un informe que indaga en los factores que desencadenaron la peor crisis penitenciaria que ha sucedido en la historia del Ecuador, este documento arroja datos muy

relevantes, esto en el sentido de que se identifican problemáticas estructurales del sistema penitenciario, como lo son la corrupción, la violencia, el incontenible hacinamiento, la falta de educación, de salud, de alimentación, restricción de visitas de familiares, etc. (2021).

De acuerdo a Kaleidos (2021), para abril de 2021, existían en Ecuador 39.040 personas privadas de la libertad, el 56.80% con sentencia y un 43.08% en proceso de obtenerla. Uno de los elementos que llama la atención en cuanto a los procesos vinculados a PPL es que muchas de las veces se hallan encarcelados y su causa se encuentra en estado indefinido. Hasta el 2021, 42 de los casos se hallaban en esta situación.

Según el mismo informe, el 93.43% de PPL eran hombres y la mayoría eran jóvenes. De acuerdo al reporte, “el 39.3% del total de varones se encuentran entre los 18 a 29 años, seguido por 31.18% de personas entre 30 a 39 años, 16.32% entre 40 a 49 años y 6.98% entre 50 a 59 años” (Kaleidos, 2019, p. 27). Las mujeres privadas de libertad se situaban en un 6.57%.

Los datos del informe señalan que, aparte de identificar una población penitenciaria mayoritariamente joven, se trata de un grupo social con escaso acceso a la educación y a oportunidades laborales (Kaleidos, 2019).

Actualmente, según datos publicados por el SNAI, con corte 25 de febrero de 2022, existe en el país un total de 34.821 personas privadas de la libertad, de las cuales 32.596 son hombres y 2.225 son mujeres. Del total, existen 20.995 PPL sentenciadas y 12.995 procesadas por distintos motivos (33.991 por delitos, 378 PPL contraventores, y 451 PPL, por apremio⁴). La capacidad instalada efectiva es de 30.169 y las plazas faltantes es de 4.651 y se mantiene un nivel de hacinamiento del 15.42% (SNAI, 2022).

Los Derechos de las Personas Privadas de la Libertad

“El reconocimiento de la dignidad inherente a toda persona con independencia de sus condiciones personales o su situación jurídica es el fundamento del desarrollo y tutela internacional de los derechos humanos” (CIDH, 2011, párr. 66) y el fundamento del principio del trato humano⁵ (CIDH, 2011). En este sentido, se identifica que los derechos de las personas privadas de su libertad se sostienen en el derecho a la dignidad humana.

Sin embargo, es preciso mencionar que llegar hasta este punto significó un proceso histórico del cual, destacan varios hitos:

⁴ Relacionado con la pensión de alimentos.

⁵ El derecho de las personas privadas de libertad a recibir un trato humano mientras se hallen bajo custodia del Estado es uno de los estándares mínimos dentro del derecho internacional.

- Desde “1925 la Comisión Penitenciaria Internacional contempla las reglas internacionales que reconocen los ‘derechos mínimos’ para las personas privadas de libertad” (González, 2018, p. 195).
- En su afán por mejorar las reglas de tratamiento de las PPL, en 1951 la Organización de Naciones Unidas -ONU- con el apoyo de la Comisión Internacional Penal y Penitenciaria aprobó las reglas para el tratamiento de reclusos.
- Hacia 1955, en Ginebra, se perfeccionan dichas reglas, conocidas actualmente como “Reglas Mandela” o “Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos” (UNODC, 2017).
- Estas regulaciones se reformaron en el año 2015, y se sustentan en el respeto a la dignidad humana, al trato no discriminatorio, al mantenimiento de la disciplina sin agravar el sufrimiento que la prisión implica para la persona. Así mismo, contemplan una serie de estándares mínimos para lograr un modelo penitenciario eficiente y respetuoso de los derechos humanos de las PPL y constituyen recomendaciones esenciales para los Estados parte, uno de ellos Ecuador (González, 2018).

Las personas privadas de su libertad poseen múltiples derechos y el Estado es el principal garante de ellos (Da Fonte Carvalho et al., 2022). En el ordenamiento jurídico interno, la Constitución del Ecuador reconoce a las personas privadas de la libertad como parte del grupo de personas de atención, lo que involucra que estas “recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado” (Constitución, 2008, Art. 35). El mismo artículo reconoce que merecen especial protección aquellas que se encuentren en condiciones de doble vulnerabilidad.

Art. 51.- Se reconoce a las personas privadas de la libertad los siguientes derechos: 1. No ser sometidas a aislamiento como sanción disciplinaria. 2. La comunicación y visita de sus familiares y profesionales del derecho. 3. Declarar ante una autoridad judicial sobre el trato que haya recibido durante la privación de la libertad. 4. Contar con los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar su salud integral en los centros de privación de libertad. 5. La atención de sus necesidades educativas, laborales, productivas, culturales, alimenticias y recreativas. 6. Recibir un tratamiento preferente y especializado en el caso de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia, adolescentes, y las personas adultas mayores, enfer-

mas o con discapacidad. 7. Contar con medidas de protección para las niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores que estén bajo su cuidado y dependencia. (Constitución, 2008, Art. 51)

Entre otros articulados, la Constitución del Ecuador establece la finalidad de la rehabilitación social, que contempla el desarrollo de capacidades para la reinserción social de las PPL:

El sistema de rehabilitación social tendrá como finalidad la rehabilitación integral de las personas sentenciadas penalmente para reinsertarlas en la sociedad, así como la protección de las personas privadas de libertad y la garantía de sus derechos. El sistema tendrá como prioridad el desarrollo de las capacidades de las personas sentenciadas penalmente para ejercer sus derechos y cumplir sus responsabilidades al recuperar la libertad (Constitución, 2008, Art. 201).

Adicionalmente, el Código Orgánico Integral Penal: (...) reconoce a las personas privadas de libertad, además de los derechos y garantías previstos en la Carta Magna y tratados internacionales, los derechos a la integridad personal (física, psicológica y sexual), salud, higiene, agua potable, alimentación, vesti-

menta, trabajo, educación, sufragio, entre otros que comprenden la noción de acceso a la justicia (petición, libertad inmediata, declaración ante autoridad etc.). (Da Fonte Carvalho et al., 2022, p. 167)

Breve Contexto Histórico-Referencial Sobre las Representaciones e Imaginarios que Afectan los Derechos de las Personas Privadas de la Libertad en el Ecuador

La prensa ha constituido una fuente privilegiada para indagar en la construcción de los problemas públicos (Aguirre, 2019), en este sentido, la criminalidad se ha erguido como aquél tópico que fue cobrando importancia, dentro de la cobertura de los medios de comunicación a lo largo del tiempo.

En este contexto, “la delincuencia se denunciaba como ‘degeneración’ de carácter moral, a la que estaban expuestos los niños y niñas que convivían en las ciudades con adultos percibidos como incultos por defecto de su origen rural” (Aguirre, 2019, p. 65). Para la década de los setenta, la representación mediática de este fenómeno, “se fue distanciando de la experiencia ciudadana de la vida urbana y empezó a construirse como recreación minuciosa de las múltiples posibilidades de la violencia antisocial”, acompañada de consejos para evitar convertirse en víctima (Aguirre, 2019, p. 67).

Para la década de los ochenta la delincuencia constituía un problema de tan considerable importancia, que merecía seguimiento periodístico cotidiano y analítico de la violencia criminal, el despliegue de severas políticas de Estado y la organización ciudadana frente a las “olas” de crímenes violentos que “azotaban” a la ciudad (Aguirre, 2016, p. 14). Acorde al criterio de Andrea Aguirre Salas⁶:

La representación de la delincuencia se fue construyendo en relación directa con el proceso de fortalecimiento del aparato de investigación criminal y de masificación del castigo penitenciario contra los ‘rateros’. Desde la década de 1980 la delincuencia aparecía insistentemente en los medios de comunicación como inhumanidad cruel, antagonista de la ciudadanía, hasta la erección de la seguridad ciudadana como coordenada de la gobernabilidad urbana (Aguirre, 2019, p. 46).

Para la década de los 2000, la situación no experimenta mayores modificaciones, pues se mantiene como eje central en los medios de comunicación el mostrar la violencia como forma de noticia y es persistente el énfasis en el

⁶ Docente de la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Central del Ecuador.

suceso y no en el abordaje integral del tema. Así mismo, se ha evidenciado que la información sobre el sistema penitenciario aparece de forma esporádica y periférica (Pontón, 2006).

Complementariamente, Lucia Dammert⁷ (2005) subraya que los medios han jugado un rol relevante en la construcción de la criminalidad; la percepción del público sobre las víctimas; los criminales, desviados, entre otros extensamente determinados por la presentación que se ha generado en ellos (p. 57).

Sobre este hecho social, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha identificado que las respuestas represivas de los Estados con políticas de “mano dura” o “cero tolerancia” frente a la percepción de inseguridad pública ha traído consigo una cierta aceptación de hechos de tortura y tratos inhumanos o degradantes:

Esta sensación generalizada de temor en la que los medios de comunicación y el discurso político presenta la idea de que los derechos humanos son una forma de proteger a los delincuentes, puede traer como consecuencia una cierta aceptación social de la tortura y los tratos crueles, in-

⁷ Socióloga, escritora y docente universitaria con nacionalidad peruana y chilena.

humanos y degradantes. La experiencia de lo observado en los últimos años en la región indica, además, que el recurso a la tortura, a las detenciones arbitrarias, y a las legislaciones y prácticas represivas, no han sido eficaces para responder a la justificada demanda de seguridad ciudadana (CIDH, 2011, p.143).

La Situación Carcelaria en Ecuador: Breve Reseña

Diversas investigaciones de índole académica han identificado que las crisis penitenciarias que han sucedido a nivel local como regional, son “el resultado de décadas de desatención del problema carcelario por parte de los sucesivos gobiernos de los Estados de la región, y de la apatía de las sociedades, que tradicionalmente han preferido no mirar hacia las cárceles” (CIDH, 2013 en CLADE et al., 2015, p. 16). Además, “los centros de privación de libertad se han convertido en ámbitos carentes de monitoreo y fiscalización en los que tradicionalmente ha imperado la arbitrariedad y la corrupción” (CIDH, 2013 en CLADE et al., 2015, p. 17). Esta coyuntura no es ajena a la realidad ecuatoriana, misma que adicionalmente presenta un contexto que refleja un extremo hacinamiento en los centros penitenciarios del país:

Según un informe del BID (2018), las problemáticas relacionadas con el hacinamiento en el Ecuador son que el 42% de los presos duerme en el suelo, el 20%

no tiene acceso regular a agua potable, y menos de la mitad de los internos participa en algún tipo de actividad educativa en las cárceles de la región. Además, sólo un tercio de la población penitenciaria afirma que ha podido realizar una llamada telefónica a sus familiares y un 17% que ha recibido visitas personales en alguna ocasión. El encierro con sobrepoblación agrava los efectos físicos y psicológicos en los y las internas, además de exponer a la población a la propagación de enfermedades infectocontagiosas como el VIH o tuberculosis (Kaleidos, 2021, p.11).

Adicional a esta problemática, en el Ecuador existen varios problemas en la infraestructura penitenciaria, entre ellos: “inmuebles deteriorados, equipamientos inexistentes para talleres, trabajo o educación, alimentación muy pobre, instalaciones sanitarias precarias e insuficientes tratamientos médicos y psico-sociales⁸” (Kaleidos, 2021, p. 12). Bajo este escenario, durante el año 2021 se vivió una agudización de la violencia dentro de los Centros Penitenciarios del país, acontecimientos que dejaron un gran número de personas privadas de la libertad muertas y heridas.

⁸ La falta de condiciones para mantener una higiene adecuada fue uno de los problemas principales. Al igual que, la calidad y cantidad de la comida, que según reportaron produjo problemas nutricionales (FIDH, 2000).

La causa de estos actos violentos se destina a una guerra de bandas para conservar o ganar poder dentro de los centros de rehabilitación penitenciarios⁹. Los hechos de violencia registrados responden al crecimiento de las economías criminales, intensificación de las organizaciones criminales transnacionales y el afán por conseguir espacios de poder (Aguirre et al., 2020, p.70).

Tratamiento Informativo Sobre PPL en Medios de Comunicación

El derecho a la libertad de expresión y el derecho del público a obtener información van de la mano con la promoción de la igualdad, es decir, son derechos fundamentales e interdependientes (CLADE et al., 2015).

Las PPL se encuentran en una relación de dependencia, subordinación y custodia respecto del Estado. Su reclusión constituye el castigo más severo contemplado en nuestra legislación, y en ningún caso puede acompañarse de trato denigrante, pues la persona no pierde su condición de ser humano y ciudadano, así como sus respectivos derechos (INDH, 2016).

⁹Por "la liberación del cabecilla de la banda de los Tiguerones, así lo menciona Tannya Varela, comandante de Policía, pues, al ser liberado, el pabellón quedó sin cabecilla y las otras bandas querían hacerse del control de dicho sector" (El Comercio, 2021).

En los casos de violación de derechos humanos los medios juegan un papel vital, “informan a las personas sobre ellos, generan conocimiento sobre las violaciones e incentivan debates públicos sobre el papel de los gobiernos, de los sistemas legales, de la sociedad civil, del sector privado y de los mecanismos internacionales de protección” (CLADE, 2015 et al., p.7), etc.

En consecuencia, [los medios de comunicación] inciden en la formación de opinión pública y contribuyen a generar climas favorables al respeto y vigencia de los derechos humanos. En efecto, en virtud del rol social que cumplen, la forma en que los medios aborden las situaciones de vulneración de derechos, la relevancia que le den o su invisibilidad u ocultamiento, incluido el rol que tienen en la construcción o reafirmación de estereotipos, son factores que impactan en el respeto y garantía de estos (INDH, 2016, p. 7).

Respecto a la labor periodística, esto quiere decir que la responsabilidad de denunciar violaciones a derechos humanos es indisoluble del respeto a los derechos de toda persona, a su libertad de expresión y a su derecho de obtener información y que se debe garantizar su derecho de respuesta cuando se considere necesario. Más que la responsabilidad, las y los periodistas y comunicadoras/es tienen la obligación de respetar dichos derechos en su labor diaria

(CLADE et al., 2015, p.13). Es decir, “la libertad de expresión no le da a una persona la libertad de juzgar, condenar, absolver, ordenar o gobernar, siendo expresamente prohibido cualquier abordaje que pueda incitar al odio y a la discriminación contra determinadas personas o grupos¹⁰” (CLADE et al., 2015, p.14).

Por ello, la cobertura informativa relacionada con PPL debe ser rigurosa y responsable¹¹: “un periodismo con enfoque de derechos evita el sensacionalismo, el morbo y la exacerbación” (INDH, 2016, p.21), ya que, un manejo informativo apartado de este enfoque “refuerza los estigmas sociales sobre estas personas y sus familiares, perpetuando su exclusión y poniendo en riesgo su reinserción¹²” (INDH, 2016, p.21).

Lo anterior significa respetar los derechos humanos de las PPL, la presunción de inocencia, cuidar el uso del

¹⁰ De lo contrario, el pleno ejercicio de la libertad de expresión depende del reconocimiento de que los medios transmiten determinados puntos de vista, y siempre con base en diversas fuentes de información, tratando esta realidad con la mayor transparencia posible (CLADE et al., 2015, p.14).

¹¹ Exige una adecuada ponderación de los elementos de una historia, cuidar el uso del lenguaje en la elaboración de las noticias y una presentación cuidadosa de las personas involucradas en ella (INDH, 2016, p.21).

¹² Tratar de no estigmatizar a grupos, por ejemplo, muchos ponen que era de tal raza, de tal nacionalidad, o también se estigmatiza mucho a la gente joven, por las pandillas, eso obviamente no dar por hecho, las situaciones. Porque a veces los medios también tienden a juzgar. No dar por hecho, quienes son culpables, porque los que tienen que decidir eso, al final, es la justicia, y con ello tampoco caer en lo que yo llamo la pornografía del dolor, porque pasa la situación y van donde la madre de familia y le sacan llorando, entonces, con todo eso están re-victimizando a las personas una pornografía del dolor, para causar mayor impacto, conmoción social (Jenny Pontón, 18/03/2022).

¹³ No es lo mismo decir “Detienen a hombre acusado de homicidio” que “Capturan al asesino” (INDH, 2016, p. 21).

lenguaje¹³ en la elaboración de noticias sobre esta problemática, así como vigilar el impacto que la información que se difunde al respecto pueda causar en el público (INDH, 2016).

En este marco, se realiza la revisión y análisis del tratamiento informativo que se dio a las notas que difundieron los medios impresos: Extra, El Universo, El Comercio, Ultimas Noticias y Expreso, en relación con los sucesos de crisis carcelaria suscitados en el país el 28 de septiembre y 12 de noviembre del 2021, en su portada y páginas internas.

Revisión y Análisis del Tratamiento Informativo Sobre PPL en Medios de Comunicación

Para identificar la muestra a estudiar se revisó y ubicó las notas sobre PPL o centros de rehabilitación social en las fechas posteriores a los sucesos de crisis carcelaria suscitados en el país el 28 de septiembre y 12 de noviembre del 2021, por lo que se revisó los titulares y páginas internas de los medios impresos señalados, el 29 y 30 de septiembre; así como el 12 y 13 de noviembre del año indicado, y se realizó un análisis comparativo de la cobertura de los dos eventos.

Se estableció como estrategia de análisis, identificar si en este tipo de coberturas existe: vocabulario inadecua-

do¹⁴; lenguaje coloquial¹⁵; referencias violentas¹⁶; referencias discriminatorias¹⁷; elementos sensacionalistas¹⁸; representaciones prejuiciosas, estereotipadas o estigmatizantes¹⁹; enjuiciamiento mediático²⁰; se expone la identidad de las PPL²¹; revictimización a las PPL o hacia sus familiares por su condición ²²; se contextualiza ²³;y, datos estadísticos ²⁴.

A continuación, se procede a realizar una síntesis de los hallazgos del análisis del tratamiento informativo sobre personas privadas de la libertad en los medios de comunicación social, si desea ver el estudio completo, revisar el Informe en mención, disponible en: <https://www.consejo-decomunicacion.gob.ec/>

¹⁴ Términos y frases peyorativas o juicios de valor que afecten la dignidad de las PPL.

¹⁵ Términos y frases de uso informal en un contexto específico.

¹⁶ Términos, frases e imágenes que reflejen el uso de la fuerza física o psicológica, de obra o de palabra, contra uno mismo, contra cualquier otra persona, grupo o comunidad, a algún animal y la naturaleza.

¹⁷ Datos que relacionen el cometimiento de delitos con la etnia, origen, religión u otras particularidades de los PPL que les distinguen de manera disfórica, no por sus acciones sino por su pertenencia a estos grupos, como algo inherente.

¹⁸ Recursos exacerbados que distorsionan la percepción de la realidad y le presentan como un espectáculo, de manera hipervisible lo que puede generar naturalización o banalización del fenómeno violento.

¹⁹ Se les asocia únicamente a roles de criminalidad y delincuencia de los que es imposible salir, se olvida que son personas con una vida, familia e historia, que son sujetos de derechos.

²⁰ Si el tratamiento informativo fomenta el juicio social y la reacción social negativa, pues existe injerencia de los medios en el proceso de comunicación a través de un posicionamiento dirigido a enjuiciar o castigar públicamente a una persona, colectivo o hecho.

²¹ Se menciona sus nombres e imagen o la de sus familiares. Existe o no protección de sus datos personales y de su situación judicial

²² Se expone a las PPL o a sus allegados a un nuevo evento que les coloca en situación de vulnerabilidad como sujeto de derechos afectado.

²³ La LOC 2019 Art.22 indica que: "la contextualización implica poner en conocimiento de la audiencia los antecedentes sobre los hechos y las personas que forman parte de la narración periodística. Si las personas que son citadas como fuentes de información u opinión tienen un interés específico o vinculación de orden electoral, política, económica o de parentesco en relación a las personas o a los hechos que forman parte de la narración periodística, esto deberá mencionarse como dato de identificación de la fuente.

²⁴ Se acude o no datos estadísticos como valores que aporten al entendimiento del fenómeno y a su tratamiento estructural.

Figura 1

Cuadro comparativo de hallazgos

ELEMENTO	ACONTECIMIENTO	
	28 de septiembre	12 de noviembre
Vocabulario inadecuado	 	  
Lenguaje coloquial	 	 
Elementos sensacionalistas	 	 
Se expone la identidad de las PPL, o sus familiares / se ridiculiza a PPL o familiares	 	 

Nota: Elaboración propia. Informe especializado sobre el tratamiento informativo de personas privadas de la libertad en los medios de comunicación social (2022).

En este análisis comparativo se concluye que el tratamiento informativo que dieron los medios de comunicación a los sucesos relacionados con personas privadas de la libertad, tanto en el evento del 28 de septiembre como del 12 de noviembre del 2021, no presenta cambios trascendentales, en relación a:

Tratamiento Informativo

- En la mayoría de los medios analizados se evidencia una narrativa cronológica de los acontecimientos y un amplio detalle de lo suscitado en el momento, más no un análisis integral que aporte al entendimiento de la problemática. Este tratamiento informativo no permite una reflexión pausada y crítica sobre los sentidos coyunturales del fenómeno²⁵.
- A pesar de que en ninguno de los medios analizados existe un posicionamiento denotativo dirigido a enjuiciar o castigar públicamente a las PPL, el nivel de violencia de los acontecimientos y la cobertura de estas notas de prensa, tal como están desarrolladas, socializan los acontecimientos como eventos indivi-

²⁵ Por ello, es trascendental, cuestionar desde la cotidianidad de las y los comunicadores, e indagar ¿a quiénes se entrevista? ¿a quiénes se prioriza en declaraciones u opiniones? ¿Desde qué lugar se desea conocer determinada información o qué lugar se otorga a protagonistas de hechos noticiosos o informativos?, éstas y otras interrogantes que ayuden a nutrir de mejor manera las prácticas comunicativas, y hacer mención, desde un enfoque de derechos humanos, a grupos poblacionales que merecen especial atención, bien porque con frecuencia son invisibilizados y/o criminalizados (CLADE et al., 2015).

duales no estructurales, lo que invisibiliza responsabilidades conjuntas de otros actores y connotativamente responsabiliza únicamente a los PPL de los hechos suscitados, con el consecuente imaginario, ante la opinión pública, de peligrosidad y problema social asociado a ellos de manera descontextualizada²⁶, lo que además dificulta la comprensión de las funciones de los Centros de Privación de la Libertad.

- Ninguno de los medios analizados evidencia la utilización de referencias prejuiciosas, estereotipadas o estigmatizantes que relacionen como algo inherente, el cometimiento de delitos con la etnia, origen, religión u otras particularidades de los PPL, que les distinguan de manera disfórica, no por sus acciones sino por su pertenencia a estos grupos. Sin embargo, este tratamiento informativo fomenta el juicio social frente al suceso, aislado de un contexto más amplio de causalidad, casualidad, desenvolvimiento, participación, etc., presentando una idea de

²⁶ La serie de estereotipos que recaen sobre las personas privadas de libertad y su imaginario social de problemático, incontrolable y violento, presente en los medios de comunicación, tiende a provocar una comprensión equivocada y generalizada sobre la mayoría de las personas en el contexto de encierro, especialmente en la medida en que suele vehicularse sin una mayor contextualización sobre el sistema penitenciario o el perfil de esas personas, así como las condiciones en las que se dieron las circunstancias del delito. También se invisibiliza que "el Estado, como responsable de los centros de detención, es el garante del respeto al derecho a la vida y a la integridad personal de los detenidos" (Da Fonte et al., 2022, p. 167).

“delincuencia” que promueve una imagen restringida de lo que es una PPL, únicamente como peligrosa, mediante una referencia incompleta y abstraída de cualquier contexto social.

- Solo una minoría de los medios analizados presentan un análisis integral desde la postura de un experto que analiza el sistema carcelario del país, y que coloca sobre la palestra cuestiones estructurales y sistemáticas a tomar en cuenta en el análisis de la problemática en mención.
- No se evidencia la utilización de enfoques interseccionales, interculturales, de derechos o de género, entre otros, que aporten al cambio social, pues, “cuando una persona está en condición de privada de su libertad, el único derecho humano que debe tener restringido es su movilidad, los demás derechos deben coexistir en armonía y permanecer vigentes” (Da Fonte et al., 2022, p. 167), de tal manera, el tratamiento informativo debe ofrecer condiciones de cobertura compatibles con la dignidad humana.
- En ninguno de los medios analizados se identifica referencias, ni eufóricas ni disfóricas, hacia niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley.

- Una minoría de los medios analizados utiliza datos estadísticos como recurso para ampliar el campo de análisis del fenómeno acontecido. Dado que, “las estadísticas son importantes para entender la magnitud de algo y su evolución, y permite analizar, además, si algunos casos, que pueden haber tenido gran visibilidad, son realmente representativos de un fenómeno general” (UNICEF, 2017, p. 8), esta herramienta resulta útil a la hora de brindar un tratamiento amplio del acontecimiento.

Vocabulario Inadecuado

- Una minoría de los medios utiliza la referencia “persona privada de la libertad” lo que indica que esta forma de denominación se empieza a incorporar en las prácticas periodísticas. Sin embargo, la mayoría de medios, incluso los que utilizan esta terminología, en algún momento del cuerpo de la nota, los llaman “presos”, “reos” o “internos”, como sinónimos. Forma de denominación que acorde a la “Guía para periodistas, comunicadores y comunicadoras en contextos de encierro, contextos de derechos”, no es adecuada.
- En todos los medios de comunicación se generaliza a la población de las cárceles, no se diferencia su

situación procesal. Detalle de alta importancia dado que no todas las PPL han recibido sentencia firme, sino que existen, dentro de los centros de privación de la libertad, personas demoradas²⁷, aprehendidas²⁸, detenidas²⁹, procesadas³⁰ y condenadas³¹.

- No se evidencia la utilización de enfoques interseccionales, interculturales, de derechos o de género, entre otros, que aporten al cambio social, pues, “cuando una persona está en condición de privada de su libertad, el único derecho humano que debe tener restringido es su movilidad, los demás derechos deben coexistir en armonía y permanecer vigentes” (da Fonte et al., 2022, p. 167), de tal manera, el tratamiento informativo debe ofrecer condiciones de cobertura compatibles con la dignidad humana.
- En todos los medios de comunicación se generaliza a la población de las cárceles, no se diferencia su situación procesal. Detalle de alta importancia dado

²⁷ Se retrasa a la persona hasta tanto la institución policial efectúe la averiguación de identidad (CLADE et al., 2015, p. 46);

²⁸ La persona es privada de su derecho deambulatorio mientras las fuerzas de seguridad (policía u otra) realizan las averiguaciones pertinentes sobre el hecho delictivo que investiga (CLADE et al., 2015, p. 46);

²⁹ A la persona se le suspende legítimamente la libertad por disposición judicial (CLADE et al., 2015, p. 46);

³⁰ La persona imputada de un delito tiene proceso judicial en marcha y la justicia puede solicitar la detención preventiva hasta el momento del juicio (CLADE et al., 2015, p.46);

³¹ la persona recibió sentencia judicial sobre el delito que se le imputaba. La condena puede ser en “primera instancia” (se puede apelar) o “firme” (CLADE et al., 2015, p. 46).

que no todas las PPL han recibido sentencia firme, sino que existen, dentro de los centros de privación de la libertad, personas demorada³², aprehendidas³³, detenidas³⁴, procesadas³⁵ y condenadas³⁶.

Elementos Sensacionalistas

- Uno de los medios analizados presenta una cobertura periodística sensacionalista, abundante en detalles innecesarios para enriquecen las notas informativas, que exponen de manera exacerbada el dolor y sufrimiento de los involucrados, lo que apela a las emociones del lector. Realiza una representación hipervisible del suceso y lo presenta como espectáculo. Este tipo de cobertura informativa puede naturalizar y banalizar la violencia.

Exposición de la Identidad de los PPL o sus Familiares / Revictimización

- Algunos de los medios analizados utilizan una forma de cobertura que permite identificar a los PPL, o a

³² Se retrasa a la persona hasta tanto la institución policial efectúe la averiguación de identidad (CLADE et al., 2015, p. 46);

³³ La persona es privada de su derecho deambulatorio mientras las fuerzas de seguridad (policía u otra) realizan las averiguaciones pertinentes sobre el hecho delictivo que investiga (CLADE et al., 2015, p. 46);

³⁴ A la persona se le suspende legítimamente la libertad por disposición judicial (CLADE et al., 2015, p. 46);

³⁵ La persona imputada de un delito tiene proceso judicial en marcha y la justicia puede solicitar la detención preventiva hasta el momento del juicio (CLADE et al., 2015, p.46);

³⁶ La persona recibió sentencia judicial sobre el delito que se le imputaba. La condena puede ser en "primera instancia" (se puede apelar) o "firme" (CLADE et al., 2015, p. 46).

sus allegados, lo que puede configurarse como un proceso de revictimización que los puede exponer a nuevos eventos que les coloquen en situación de vulnerabilidad.

La Experiencia en la Cobertura Periodística

Este acápite refleja varias barreras y afectaciones desde la experiencia de periodistas que han realizado coberturas sobre acontecimientos relacionados con PPL. También, muestra algunos retos y desafíos para el desarrollo del ejercicio periodístico.

Se entrevistó a tres periodistas que trabajan en diferentes medios de comunicación social: 1) Karol Noroña³⁷ (Gk-medio digital); 2) Luisa María Heredia³⁸ (Teleamazonas-nacional) y 3) Hernán Higuera³⁹ (Ecuavisa-nacional). A continuación, se presentan los principales hallazgos, con relación a las siguientes temáticas:

a) Barreras en la Cobertura Periodística y Afectaciones en el Trabajo Investigativo

Todas las personas entrevistadas coinciden en que la principal barrera para el ejercicio periodístico ante temas

³⁷ Karol Noroña es periodista y cronista ecuatoriana. Actualmente trabaja en el portal GK.

³⁸ Luisa María Heredia es licenciada en periodismo, reportera de noticias de Teleamazonas y locutora de noticias en Radio Forever.

³⁹ Periodista con 26 años de ejercicio profesional, reportero de Televistazo y co-realizador del programa 360 en la cadena de televisión Ecuavisa.

sensibles como el vinculado con las cárceles es la falta de acceso a la información pública.

Particularmente sobre el tema de rehabilitación social es nulo. Es “envíame el correo”. Uno envía el correo, pasan días, semanas, meses y no tienes una respuesta [...] te recibo el correo y si me acuerdo o me insistes [...] a cada momento te contesto, y te contesto que no, pero pasado mucho tiempo. Sabemos que ese es un comportamiento generalizado, sobre todo en temas como este (H. Higuera, comunicación personal, 21 de marzo de 2022).

En el mismo sentido, indican que inciden en ciertas ocasiones intereses políticos; hay hermetismo, así como falta de claridad y transparencia por parte de las autoridades que se encuentran al frente de las instituciones públicas: “hay un hermetismo muy fuerte.[...] la presión que tenemos que ejercer, que sabemos que es inherente a nuestro oficio, eso siempre pasa, pero, en esta fuente específicamente siempre tenemos que estar presionando, presionando, y presionando, y, la información nunca llega” (K. Noroña, comunicación personal, 21 de marzo de 2022).

Dentro de las cárceles hay temas muy buenos [...] por ejemplo [...] la gente durante la pandemia se dedicó a plantar legumbre, productos que abastecieron a toda la región amazónica y eso salió de los PPL. Entonces para mi ese

tipo de noticias son novedosas, son lo que quizás la gente quiere saber, y lo quisimos hacer, lo planteamos, pero los intereses políticos de ciertas autoridades, provinciales más que todo lo impidieron [...] que como se trataba de Visión 360 a lo mejor le van a hacer daño a su imagen política y él no quería exponer el tema de las cárceles porque sencillamente le daba miedo, entonces finalmente el tema no se pudo hacer (H. Higuera, comunicación personal, 21 de marzo de 2022).

Otra de las barreras señaladas es el desbalance en la presentación de cifras, tanto del SNAI, como de la Fiscalía: [...] a mí se me dificulta, por ejemplo, a veces, [...] analizar la situación penitenciaria porque las cifras de los balances siempre están desfasadas. Algunos no se explican entonces, a veces, te cuesta creer en el balance oficial [...] el SNAI, que creo, es la institución con más problemas, pero también está la fiscalía. (K. Noroña, comunicación personal, 21 de marzo de 2022)

Así también, se encuentra el relego que enfrentan los medios digitales, los cuales muchas de las veces no son tomadas en serias por la institucionalidad estatal.

Finalmente vino el director, y lo que me dijo fue: pero ya le dimos información a Ecuavisa y a Teleamazonas, vaya a ver lo que les dijimos a ellos. [...] las institucio-

nes estatales deben entender que, de hecho, muchísimas de las investigaciones que han salido últimamente, han sido gracias precisamente, de los medios digitales. [...] siempre ha habido una barrera ya de por sí para nosotros. Y que se agrava muchísimo más cuando hablamos de acceso a la información. (K. Noroña, comunicación personal, 21 de marzo de 2022)

Existe un punto de encuentro en el criterio de las personas entrevistadas, y es que las autoridades de las instituciones involucradas en el tema penitenciario “no admiten y no dimensionan la problemática real de lo que está pasando, de la crisis carcelaria” (K. Noroña, comunicación personal, 21 de marzo de 2022).

Los efectos a la vulneración del derecho de las personas periodistas al acceso, a buscar y recibir datos en manos del Estado, afecta tanto en el desarrollo del trabajo investigativo, como en el tipo de productos que se construyen; también en la posibilidad de la ciudadanía de recibir información completa y en el tipo de imaginario social que se proyecta respecto a las PPL.

Se explica que abundan las perspectivas vinculadas con la muerte o la violencia, o la explicación sesgada de que se trata solo de una disputa de bandas o una guerra en-

tre narcotraficantes, cuando existen muchas otras aristas y problemas estructurales que se limita para el conocimiento público. Ante esta situación se desarrollan mecanismos de obtención de fuentes que sigue siendo limitado.

b) Obtención de Información y Fuentes

Lo que hacemos es basarnos en las versiones de familiares, de testigos y a lo mucho al acceso de la policía, que pueda hacerse presente [...] Si queremos desarrollar un tema como tal que no necesariamente vaya pegado a la coyuntura [...] reflejar las necesidades, las deficiencias que hay dentro del sistema penitenciario, realmente no es permitido y no lo logramos hacer [...] las limitaciones son al no poder contrastar versiones y tener que basarse solo única y exclusivamente en un lado de la historia por decirlo así. Se dan también al no poder profundizar temas porque no contamos con estadísticas, porque no tenemos citas, porque tenemos que esperar que haya un pronunciamiento oficial [...] tenemos que concluir diciendo que hemos solicitado más de una ocasión una entrevista y que esta al cierre del reportaje no nos ha facilitado la información. (L. M. Heredia, comunicación personal, 17 de marzo de 2022)

En este sentido, se ha identificado que las personas periodistas entrevistadas han encontrado para suplir el vacío que la información oficial les deja, ha sido acudir a fuentes de información como los familiares, las organizaciones sociales, las personas cercanas e inclusive los propios PPL. Situación que, a criterio de Hernán Higuera, en parte se explica porque no hay un acceso a esa fuente de información:

[...] no hay voceros [...] las autoridades que han dirigido el sistema de rehabilitación, excepto por [casos] contados, no son gente que está abierta a entregarle la información a los medios de comunicación. Nunca ha habido una estrategia de diálogo o una mesa de diálogo, un conversatorio con periodistas, con medios de comunicación de decir: "miren, antes de que publiquen conversemos, esta es la situación". Yo no he participado, yo no he sido invitado a ninguno de ellos. Como es un sistema que está la corrupción a flor de piel por diferentes aspectos. Corrupción de los guías, de policías, de autoridades, es mejor evadirlo, es mejor que la prensa no se entere, entonces vemos que mucho se protegen entre sí. Ahí hemos visto directores lidiando con los presos, guías penitenciarios que tienen más información que el propio director de rehabilitación social. Ese tipo de cosas son la que

le hacen una fuente difícil y complicada de cobertura.
(H. Higuera, comunicación personal, 21 de marzo de 2022)

Y deriva en que el tema sea tratado de una manera reactiva, así como en la normalización de información que muchas veces crea una idea distorsionada de la realidad, con lo cual no se aporta a la prevención o a una posición propositiva:

Siempre en el tema de prisiones y cárceles somos reactivos. O sea, primero tiene que pasar las masacres, los amotinamientos, los hechos violentos y después de ahí tratamos el tema de prisiones [...] Que ya no seamos reactivos sino propositivos, que seamos preventivos y que ayudemos a este sistema que nos necesita porque la sociedad hoy se informa por redes sociales y no siempre la información es verdadera y contrastada y empiezan a circular cosas que las vamos normalizando en la sociedad. Yo creo que esa información sensible tiene que pasar por un filtro y por un manejo profesional. (H. Higuera, comunicación personal, 21 de marzo de 2022)

c) Aportes para el Tratamiento Informativo

Las personas entrevistadas han coincidido que, la manera de afrontar comunicacionalmente este tipo de hechos, debe ser desde un enfoque de respeto a los derechos que las

personas privadas de la libertad poseen y al de la ciudadanía de recibir información de calidad:

Lo primero que preguntamos es esto va a aparecer en televisión, ¿usted quiere exponer su caso? Y dejamos que ellos lo decidan [...] siempre respetando todos los lineamientos que las personas consideren al momento de una entrevista en la que se esté invadiendo su privacidad, contamos hasta cuando nos quieren contar. No nos creemos todo lo que nos dicen porque nuestra tarea siempre es contrastar y averiguar, leer los procesos, mirar las contrapartes, es decir, todo el proceso periodístico lo hacemos [...] es nuestra obligación ética como medio de comunicación y como profesionales. (H. Higuera, comunicación personal, 21 de marzo de 2022)

También, se señala que entre las posibles formas de complementar la información es recurrir a fuente académicas o históricas que hayan tratado los temas para ayudar a generar una perspectiva más amplia del tema. Entre otros elementos, se identifica la necesidad de no apelar al morbo; tener en cuenta el contexto en el cual se enmarca una problemática para no transmitir una visión sesgada sobre un tema; un tratamiento y cuidado digno frente al dolor y la aplicación del enfoque de género.

Yo no estoy contando números, sino más bien contando las historias de ese hijo que falleció en la masacre, pero que a la mamá le mintieron seis veces hasta decirle que estaba asesinado, o de una persona que tenía una boleta de excarcelación, o de una persona que estaba presa y que fue recién amnistiada, pero que no pudo salir en libertad porque lo asesinaron [...] porque lo que siempre se ha pensado es que estas personas son vidas descartables. Y, no son vidas descartables. Son seres humanos. Entonces creo que eso, hacer el tratamiento humano y, de justamente, no ir con la idea de: su hijo hizo esto, hizo esto... usted qué piensa que lo mataron. Realmente vi, a colegas que preguntaban eso. Y yo decía, pero por qué, realmente no es necesario. Cómo le preguntas a una mamá a la que le acaban de decir que su hijo ha sido asesinado. Y ella sosteniendo las vallas de la penitenciaría a la entrada. Entonces yo creo que, si es importante recordar que el periodismo es mucho de empatía, y sobre todo hacerlo con responsabilidad. (K. Noroña, comunicación personal, 21 de marzo de 2022)

Entre otras pautas para el desarrollo de este tipo de labor comunicacional, se indica que:

Uno obviamente tiene presente que no se puede vulnerar sus derechos ni tampoco se puede revelar su identidad entonces lo que se hace es mostrar el caso sin dar nombres, sin precisar en qué cárcel se ubica, sin que la persona que está representándolo legalmente tampoco se identifique. Muchas veces, muchas veces con distorsión de voz dependiendo de qué tan delicado sea, porque una cosa es denunciar falta de medicina y otra es denunciar presiones de bandas a la interna por eso siempre se trata de blindar en todo lo posible a la persona por el riesgo que puede representar incluso para su vida. (L. M. Heredia, comunicación personal, 17 de marzo de 2022)

d) Condiciones de Seguridad para el Ejercicio Periodístico

De acuerdo con los hallazgos de las entrevistas realizadas, se puede percibir una situación en la que, a criterio de las personas consultadas, no existen las garantías necesarias para el desarrollo pleno del trabajo periodístico:

Creo que en este momento no hay las condiciones para que un equipo de prensa entre a las cárceles. No como hicieron los muchachos de La Posta, pero creo que del lado de las bandas que manejan las cárceles tuvieron más rápido el acceso que de los propios funcionarios y eso es increíble [...] el estado

o el gobierno o las entidades públicas encargadas del sistema son quienes deberían garantizarnos la seguridad de hacer nuestro trabajo. (H. Higuera, comunicación personal, 21 de marzo de 2022)

La invasión a la privacidad y las amenazas se encuentran entre los riesgos y, por ende, condiciones de vulnerabilidad a la que pueden estar expuestas las personas periodistas durante la cobertura de los hechos violentos acontecidos en los centros carcelarios del Ecuador.

[...] ya me habían amenazado antes [...] A mí me intervinieron el celular en noviembre y diciembre, lo deje de utilizar. Antes de publicar uno de los reportajes, que publiqué hace poco, me llamaron a decir que en la cárcel regional estaban atentos. Yo creo que eso me hizo repensar bastante el escenario que estamos enfrentando [...] cuando se dan estos escenarios el Estado no puede estar aislado de esto. Siempre hay algo. Incluso viendo los ejemplos de México, Entonces, digamos, ahí se ha generado una preocupación porque nosotros sabemos el que cada vez hay más violencia, y digamos, de alguna forma nos ha tocado [...] yo por ejemplo siempre recordando, como a los colegas, los que cubrimos esto sobretodo es, no tener imágenes con tu familia, no

tener imágenes con tus amigos, e intentar tenerlo todo reservado porque de cualquier forma pueden ser un rastreo para llegar a ti, y en esta fuente pueden llegar a haber muchas amenazas, sobre todo a la integridad de nuestras familias. (K. Noroña, comunicación personal, 21 de marzo de 2022)

e) Afectaciones Físicas, Psíquicas, Emocionales y Necesidades Debido al Trabajo Realizado

Existe un consenso generalizado entre las personas consultadas, de que efectivamente, la cobertura de las distintas crisis carcelarias acontecidas en el país, les generó repercusiones físicas, psíquicas y emocionales. A pesar de ello, también, se ha manifestado que la cobertura de situaciones de crisis pasadas, no necesariamente relacionadas a la coyuntura carcelaria, han dejado enseñanzas para enfrentar momentos dramáticos.

(...) creo que emocionalmente sí es fuerte, no. Y, no quiero decir que debería ser siempre así, pero, son historias duras para las que nosotros también tenemos que prepararnos. Por su puesto que te digo que, para mí, y porque yo no creo en las distancias, yo siempre he sido muy cercana a mis fuentes, quizá porque hago más periodismo de derechos humanos. Pero, para mí era imposible, incluso, no tener,

el mismo luto, de haber chateado con una persona, minutos antes que haya sido asesinada. (K. Noroña, comunicación personal, 21 de marzo de 2022)

A mí me pasa algo en los dos ejemplos, en el terremoto y en la pandemia y es que yo no preciso tiempo [...] creo que hasta cierto punto como un mecanismo de defensa uno bloquea ciertas cosas, que si yo ahora me detengo a pensar en esos primeros meses a mí me cuesta y tengo que preguntar: Nosotros comenzamos el confinamiento el 15 de marzo, ¿verdad? Claro. Y fueron tres meses, ¿verdad? Y tengo que tratar de recordar y yo tengo muy buena memoria, pero [...] a mí me cuesta más recordar esas etapas duras [...] no paras; duermes, te levantas, vas al siguiente día a seguir trabajando y nunca te das ese espacio de desintoxicarse y en el canal, en el medio, todos están igual, los jefes están igual, el personal está igual, los médicos también estaban tratando de controlar una pandemia interna, no hubo momento para preocuparse. (L. M. Heredia, comunicación personal, 17 de marzo de 2022)

No alcanzabas a dimensionar lo que vivía esa gente cuando salían las cámaras de televisión. Piensas tantas cosas [...] porque esos sitios son como el

basurero humano y tú sales, así como ¿por qué pasa todo esto? ¿por qué no cambiamos? Te juro mil veces me hecho la pregunta de ¿por qué no les dan trabajo a estas personas? ¿por qué no los ocupamos en obras que nos beneficiemos todos y que ellos puedan devengar lo que nosotros como ciudadanos invertimos en mantener un sistema de rehabilitación social que no lo es? Entonces sales emocionalmente afectado, físicamente desgastado, a veces hasta preocupado por si una tos que tuviste de pronto fue un contagio de tuberculosis, o sea es que vemos tanta desprotección y hay una falta de higiene en esas cárceles que uno dice: chuta como es que viven todas estas personas aquí. (H. Higuera, comunicación personal, 21 de marzo de 2022).

f) Retos y Aspectos Pendientes para Mejorar las Condiciones en que se Desarrolla el Ejercicio Periodístico

Ante los elementos indagados, se han identificado varios aspectos que podrían mejorar las condiciones para el ejercicio del trabajo periodístico en escenarios de crisis o de temas sensibles:

1. Necesidad de fortalecer las estrategias comunicativas de la institucionalidad pública, para contar con datos oficiales claros, precisos y verificables. Garantía y

cumplimiento del derecho del acceso a la transparencia de información pública, hecho que generará una contribución a un mejor trabajo periodístico de las y los comunicadores.

2. El Estado o el gobierno o las entidades públicas encargadas del sistema son quienes deberían garantizar la seguridad para hacer el trabajo periodístico.
3. Gestión de acciones que fomenten el diálogo con los medios de comunicación, en el que, en conjunto, se planteen y establezcan reglas comunicacionales para una relación más fluida.
4. Necesidad de contar con herramientas de contención emocional y autocuidado. Gestión desde los propios medios, así como también desde las instituciones estatales. Esto en el sentido de que, según sus criterios las repercusiones psíquicas y emocionales que la cobertura de estos hechos les genera, no ha sido muy desarrollado.

Una vez que se ha presentado la problemática desde la perspectiva de comunicadores y expertos, el estudio continúa con un acápite que trata el equilibrio y la importancia de ejercer el derecho a la libertad de expresión con responsabilidad desde los medios de comunicación.

Tabla 1

Cuadro comparativo de sugerencias de los periodistas

TEMÁTICA	PROBLEMÁTICA	SUGERENCIA
<p>a. Barreras en la cobertura periodística y afectaciones en el trabajo investigativo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - La principal barrera para el ejercicio periodístico es la falta de acceso a la información pública; - Las cifras de los balances siempre están desfasadas; - Relevo al acceso de información para con los medios digitales. 	<p>Generar proceso de información con claridad y transparencia por parte de las autoridades que se encuentran al frente de las instituciones públicas a las que puedan acceder todas las y los trabajadores y profesionales de la comunicación.</p>
<p>b. Obtención de información y fuentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Frente al vacío de la información oficial, los y las profesionales entrevistadas han debido acudir a fuentes de información secundarias como los familiares, las organizaciones sociales, las personas cercanas e inclusive los propios PPL. 	<p>Establecer procesos de coordinación adecuada para el acceso a la información que permita acceder a información verdadera y contrastada sobre PPL que posibiliten reportajes propositivos y preventivos, lo cual permitirá ayudar a la actual situación del sistema penitenciario y reducir el impacto de la desinformación que afecta y normaliza una imagen negativa de este grupo etario en la sociedad.</p>

<p>c. Aportes para el tratamiento informativo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Apelar al morbo y el sensacionalismo a través de reportes reactivos que no permita dimensionar las problemáticas y realidades del sistema carcelario. 	<ul style="list-style-type: none"> - La manera de afrontar comunicacionalmente este tipo de hechos, debe ser desde un enfoque de respeto a los derechos que las personas privadas de la libertad poseen y al de la ciudadanía de recibir información de calidad; - Recurrir a fuente académicas o históricas que hayan tratado los temas para ayudar a generar una perspectiva más amplia del tema.
<p>d. Condiciones de seguridad para el ejercicio periodístico</p>	<ul style="list-style-type: none"> - No existen las garantías necesarias para el desarrollo pleno del trabajo periodístico; - La invasión a la privacidad y las amenazas y condiciones de vulnerabilidad a la que pueden estar expuestas las personas periodistas durante la cobertura de los hechos violentos acontecidos en los centros carcelarios del Ecuador. 	<ul style="list-style-type: none"> - Generar estrategias desde las entidades públicas encargadas del sistema que garantice la seguridad para ejercer la labor periodística. - Generar estrategias de protección de las familias y amistades de las y los trabajadores y profesionales de la comunicación que reduzca el impacto de atentados contra su integridad.

<p>e. Afectaciones físicas, psicológicas, emocionales y necesidades debido al trabajo realizado</p>	<p>- La cobertura de las distintas crisis carcelarias y de conflictos en el país, ha generado en las y los trabajadores y profesionales de la comunicación repercusiones físicas, psíquicas y emocionales.</p>	<p>- Necesidad de contar con herramientas de contención emocional y autocuidado; Acceso a procesos de contención emocional y autocuidado gestionado desde los propios medios, así como también desde las instituciones estatales.</p>
--	--	---

Nota: Informe especializado sobre el tratamiento informativo de personas privadas de la libertad en los medios de comunicación social, Consejo de Comunicación (2022).

Libertad de Expresión y Responsabilidad Social de los Medios de Comunicación

La libertad de expresión constituye una piedra angular para la existencia de una sociedad democrática. Este derecho “es indispensable para la formación de la opinión pública. Por ende, es posible afirmar que una sociedad que no está bien informada no es plenamente libre” (García-Ramírez y Gonza, 2007, p. 17).

La libertad de expresión presenta una doble dimensión: una individual y otra colectiva. “La dimensión individual faculta a cada persona para expresar sus pensamientos, ideas, opiniones, informaciones o mensajes; la

dimensión colectiva faculta a la sociedad a buscar y recibir tales pensamientos, ideas, opiniones, informaciones y mensajes” (Botero y Guzmán, 2017, p. 39).

Existe un denso entramado entre medios de comunicación, opinión pública y políticas públicas, en que la percepción sobre la delincuencia está altamente mediada por el ejercicio periodístico. “Es la sensación de miedo e indefensión las que han llevado a la ciudadanía a pedir ‘mano dura’ y a endurecer las penas carcelarias, lo que incide en políticas públicas centradas en el encarcelamiento” (INDH, 2016, pp. 17-18).

Bajo este precepto, los medios juegan un rol fundamental en el tratamiento de problemáticas sociales, como aquellas relacionadas con la delincuencia o con el sistema carcelario, tanto por la posibilidad de contar con criterios, ideas, perspectivas, historias de vida desde diversas fuentes alrededor de la temática, como por cuanto este trabajo permite a la sociedad informarse y conocer las diversas aristas que forman parte de una problemática estructural. Así, su labor incide la difusión de información, en el empoderamiento de las ciudadanas y ciudadanos para la participación en la vida pública y para la conquista de sus derechos (INDH, 2016). Por ello, “la responsabilidad por la cobertura de temas vinculados a la violación de derechos humanos de parte de los medios de comunicación está fuertemente relacionada a su papel social,

al respeto del interés público y el fortalecimiento de la democracia” (CLADE et al., 2015, p. 10).

Toda publicación debe procurar el respeto a los derechos humanos de todas las personas aludidas individual o colectivamente, ya sea en forma directa o de manera tangencial. Esto significa comprender que todas las personas son iguales en dignidad y derechos, independiente de su raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Implica por lo tanto que los medios deben cautelar en el ejercicio de sus funciones que nadie sea menoscabado en razón de alguna de estas distinciones. (INDH, 2016, pp. 11-12)

Bajo este marco, el rol de los medios incide también en la construcción de los imaginarios sociales que se forman a través de tiempo sobre personas o grupo de personas. Así, ciertas valoraciones presentes sobre las PPL han reproducido términos que afectan en la construcción de estigmas de este grupo poblacional⁴⁰.

⁴⁰ Se ha identificado que “en general, la imagen del asesino/a o psicópata” está muy presente en los medios de comunicación, y se considera que las noticias que involucran los crímenes más sensacionalistas suscitan el interés público, extendiéndose una cobertura repetitiva e innecesaria por varias semanas (CLADE et al., 2015).

Ese tipo de enfoques tienden a provocar una comprensión equivocada sobre la mayoría de las personas en el contexto de encierro, “especialmente en la medida en que suele vehicularse sin una mayor contextualización sobre el sistema penitenciario o el perfil de esas personas, así como las condiciones en las que se dieron las circunstancias del delito” (CLADE et al, 2015, p. 44).

Desde esta perspectiva, es relevante resaltar que los periodistas deben conocer los términos adecuados para referirse a este grupo poblacional y generar procesos investigativos que aporten a una mejor comprensión del tema, pues, las palabras no son neutras o ingenuas, sino que construyen realidades, producción de sentidos y según cómo se las use, las cuestiones pueden cambiar de sentido e intencionalidad (CLADE et al., 2015).

Es trascendental “utilizar la expresión ‘persona privada de libertad’ o ‘persona en contexto de encierro’ y no ‘preso (o presa)’” para precautelar los derechos de las PPL (CLADE et al., 2015). Esto porque el concepto “preso/a” hace referencia a una condición circunstancial no a una calidad de la persona⁴¹ (CLADE et al., 2015, p. 45).

⁴¹ Se “está preso/a” no se “es preso/a” (CLADE et al., 2015, p. 45).

Otro factor que incide en una orientación adecuada de las temáticas involucra reflexionar sobre la competencia en la gestión de la información: muchas veces se usa y se recurre al morbo⁴² “un campo de atracción, asociado al nivel pulsional, que apela y usa la sensibilidad de las personas” (COR-DICOM, 2020). CLADE (2015) advierte que la “falta de ética es reflejada principalmente en el sensacionalismo que puede ocurrir básicamente por dos motivos: por la necesidad de “vender” la noticia o como una forma de enmascarar la falta de profundidad de la información” (p. 48). Así, un periodismo respetuoso de los derechos de las PPL es aquel que evita el sensacionalismo, el morbo y la exacerbación, ya que dicho tratamiento refuerza los estigmas sociales sobre estas personas y sus familiares, perpetuando su exclusión y poniendo en riesgo su reinserción social (INDH, 2016).

Bajo este marco, es relevante considerar que un periodismo responsable y riguroso exige una adecuada ponderación y presentación de los elementos y las personas involucradas en la historia. Esto significa respetar la presunción

⁴² Según el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, morbo significa “atracción hacia acontecimientos desagradables; interés malsano por personas o cosas;” (DRAE, 2019). Juan Pablo Schneider, señala que el morbo se puede entender “cómo campo privilegiado donde se cruzan dos tópicos pilares [que ocupan e inquietan la psiquis humana], según el psicoanálisis: la muerte y el sexo”. El autor señala que el morbo desde los medios de comunicación constituiría “una modalidad enunciativa” que usaría el nivel pulsional. En este sentido, el morbo aparece como un campo de atracción, asociado al nivel pulsional, que apela y usa la sensibilidad de las personas.

de inocencia y el cuidado del lenguaje en la redacción de las noticias⁴³ (INDH, 2016, p.21).

Finalmente, cabe resaltar el sentido de la responsabilidad ulterior de los medios, contemplada en el artículo 19 de la Ley Orgánica de Comunicación (2019):

Responsabilidad ulterior. --Para efectos de esta ley, responsabilidad ulterior es la obligación que tiene toda persona de asumir las consecuencias legales posteriores a difundir a través de los medios de comunicación, contenidos que lesionen los derechos establecidos, en los instrumentos internacionales ratificados por el Ecuador, en la Constitución y la Ley. (LOC, reformado por el núm. 1 y 2 del Art. 12 de la Ley s/n, R.O. 432-S, 2019)

Artículo que expone la relevancia que adquiere tanto para las personas como para la sociedad en su conjunto, el respeto por el tratamiento adecuado de la información y la responsabilidad que conlleva la difusión de esta a través de los medios de comunicación.

Finalmente, el Informe especializado sobre el tratamiento informativo de personas privadas de la libertad en los medios de comunicación social, realiza un acápite sobre

⁴³ "No es lo mismo decir 'Detienen a hombre acusado de homicidio' que 'Capturan al asesino'".

el tratamiento informativo de niñas, niños y adolescentes, y brinda orientaciones para el desarrollo de prácticas periodísticas adecuadas respecto a la temática en mención.

Conclusiones

Entre las principales conclusiones, esta investigación expone que:

Los PPL como sujetos de derecho: a pesar de su condición de encierro, los PPL conserva la titularidad de sus derechos, lo cuales deben ser garantizados por el Estado, en toda circunstancia.

Las estructuras de representación de PPL: se evidencia que los discursos que se transmiten desde los medios de comunicación inciden en los procesos de interpretación de la realidad, el imaginario social y la construcción de sentidos frente a las PPL la se relaciona históricamente a imaginarios que los consideran como amenaza y motivo de pánico ciudadano, como degenerados de carácter moral o desorden social, como transgresores y enemigos internos, configurándose la noción de antagonistas del proceso de modernización, antisocialidad vinculada con la noción de indisciplina, con la consecuente disminución simbólica de su humanidad⁴⁴.

⁴⁴ Desde la década de 1980 la delincuencia aparecía insistentemente en los medios de comunicación como inhumanidad cruel, antagonista de la ciudadanía, hasta la erección de la seguridad ciudadana como coordenada de la gobernabilidad urbana" (Aguirre, 2019, p. 46). Se identifica que desde este periodo el miedo se inserta como imaginario vinculado con la delincuencia. Una delincuencia "ubicua, incomprensible, cruel; intensamente percibida" (Aguirre, 2019, p. 246).

El tratamiento informativo sobre PPL: el análisis realizado frente al tratamiento informativo que se dio a las notas que difundieron los medios impresos analizados⁴⁵ en relación a los sucesos acontecidos en los Centros de Rehabilitación Social del país⁴⁶, evidencian que:

- No existe un análisis integral desde enfoques interseccionales, interculturales, de derechos, de género, u otros, que aporte al entendimiento de la problemática y al cambio de patrones socio culturales, sino, que socializan los acontecimientos como eventos individuales y no estructurales, sin datos estadísticos como recurso para ampliar el campo de análisis del fenómeno acontecido, lo que invisibiliza responsabilidades conjuntas de otros actores y presenta el problema de forma reactiva.
- Se utiliza una terminología inadecuada, llamándolos “presos”, “reos” o “internos” (como sinónimos), aludiendo a su condición como si fuera una cualidad personal;
- Responsabiliza a las PPL de los hechos suscitados, con el consecuente imaginario ante la opinión pública, de peligrosidad, problema social e inhumanidad;

⁴⁵ Extra, El Universo, El Comercio, Ultimas Noticias y Expreso

⁴⁶ El 28 de septiembre y 12 de noviembre del 2021.

Percepciones desde la experiencia de cobertura periodística: se evidencia una percepción generalizada respecto a que el acceso a información oficial relacionado con los sucesos estudiados, ha sido deficiente; la calidad de información a la que acceden como trabajadores y profesionales de la comunicación repercute en la calidad de los productos generados; las fuentes que permiten generar información relevante no son las oficiales, sino familiares, personas allegadas e inclusive los propios PPL, con los riesgos inherentes que esto conlleva; y, no existen las condiciones de seguridad para el ejercicio periodístico en contextos de crisis carcelarias.

Ética periodística: todas las personas entrevistadas coinciden en la necesidad de realizar un ejercicio profesional con enfoque de derechos y respeto a la ética periodística, por lo que demandan, por parte de las instituciones estatales que administran el tema penitenciario, estrategias comunicativas adecuadas que permitan gestionar información relevante. Así mismo, el tratamiento informativo sobre NNA en conflicto con la ley, debe propender a su protección integral en cualquier circunstancia, de su imagen, intimidad, reputación, etc., en concordancia con el interés superior del NNA como eje transversal. Esto implica que, los trabajadores y profesionales de la comunicación tengan presente los

marcos jurídicos, nacional e internacional, que amparan la situación de las PPL.

Por lo expuesto, es trascendental que los medios de comunicación ejerzan su rol ligado a la ética profesional y al manejo adecuado de la información, tal como menciona Karol Noroña:

[...] como periodistas debemos recordar que no somos juzgadores y no podemos manejar este oficio desde una superioridad moral; nosotros estamos para escuchar y para contar [...] es entender que cada una estas personas que están ahí, tienen un contexto, tienen una historia [...], crecieron en círculos de violencia, sin oportunidades, en lugares hasta invisibles para el Estado, sin escuelas. Y a veces nos olvidamos de eso. No solo son números. Y recordar que, más allá de lo que nosotros pensemos, la Constitución garantiza esas vidas, garantiza ese acceso a la salud, ese derecho a la reinserción. (K. Noroña, comunicación personal, 21 de marzo de 2022)

Así mismo, garantizar condiciones adecuadas para el ejercicio periodístico en conjunto con el diseño e implementación de políticas públicas, posibilitaría el desarrollo de mecanismos de acceso a la información y participación ciudadana en diversos contextos.

Referencias Bibliográficas

- Aguirre, A. (2019). *Incivil y criminal. Quito como escenario de construcción estatal de la delincuencia entre los decenios 1960 y 1980*. Universidad Andina Simón Bolívar y Corporación Editora Nacional. https://mujeresdefrente.org/wp-content/uploads/2020/11/incivil-y-criminal-A-Aguirre_compressed-1.pdf
- Aguirre, A. (2016). *La delincuencia en Quito entre 1960 y 1980: discursos y prácticas de punición, transgresión y resistencia* [Tesis de doctorado, Universidad Andina Simón Bolívar].
- Asamblea Nacional . (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Registro Oficial N° 180.
- Asamblea Nacional. (2019, 20 de febrero). *Ley Orgánica de Comunicación*. Suplemento del Registro Oficial 432.
- Botero, y Guzmán. (2017). *El Derecho a la Libertad de Expresión*. Curso avanzado para jueces y operadores jurídicos en las Américas: Bogotá.
- CLADE, ALER y GESEC, (2015). *Contextos de encierro, contextos de Derechos*. Guía para Periodistas, Comunicadores y Comunicadoras. https://repositoriosdigitales.mincyt.gob.ar/vufind/Record/SEDICI_af4d8e4c064d2bee-26663448ddfd6998

CIDH, Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

(2011). *Informe sobre los derechos humanos de las personas privadas de libertad en las Américas*. OEA. <https://www.oas.org/es/cidh/ppl/docs/pdf/ppl2011esp.pdf>

CIDH, Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

(2013). Informe sobre el uso de la prisión preventiva en las Américas. OEA. <http://www.oas.org/es/cidh/ppl/informes/pdfs/informe-pp-2013-es.pdf>

Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación. 2020. Metodología para evaluación de contenidos comunicacionales presuntamente violentos. Ecuador.

Da-Fonte-Carvalho, M., Monteiro, V., y Charry, J. (2022).

Las penas perdidas: los nudos críticos del sistema carcelario en el Ecuador. *FORO: Revista de Derecho* (37), 159-180. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/8447/1/10-TC-DaFonte-Monteiro-Charry.pdf>

Dammert, L. (2005). Violencia, miedos y medios de comunicación: desafíos y oportunidades. En M. Cerbino (Ed.). *La violencia en los medios de comunicación, generación noticiosa y percepción ciudadana*. FLACSO, 51-72.

- Defensoría del Pueblo. (2021). *Crisis penitenciaria en Ecuador*. Oficio Nro. DPE-DDP-2021-S/N-O. Quito, D.M. <https://www.dpe.gob.ec/wp-content/dpecomunicacion/public/2021-10-02-CIDH-signed.pdf>
- FIDH. (2000). *Las cárceles en Ecuador*. Informe de la Federación Internacional de los Derechos Humanos.
- García-Ramírez, S., y Gonza, A. (2007). La Libertad de Expresión en la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- González, J. (2018). Los derechos humanos de las personas privadas de libertad. Una reflexión doctrinaria y normativa en contraste con la realidad penitenciaria en Ecuador. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 29 (2), 189-207.
- Heredia, M. L. (2022). Comunicación personal / Entrevistada por Espinoza, F., Martínez, P., y Mier, A., 17 de marzo, 2022.
- Higuera, H. (2022). Comunicación personal / Entrevistado por Espinoza, F., Martínez, P., y Mier, A., 21 de marzo de 2022.
- Instituto Nacional de Derechos Humanos (2016). *Manual de derechos humanos para comunicadores y comunicadoras*. <https://bibliotecadigital.indh.cl/bitstream/hand->

[le/123456789/956/Manual.pdf?sequence=4&isAllowed=y](#)

Kaleidos. (2021). *Diagnóstico del Sistema Penitenciario del Ecuador*. https://www.kaleidos.ec/wp-content/uploads/2021/10/Diagnostico_Sistema_Penitenciaro_Ecuador_Kaleidos_2021.pdf

Noroña, K. (2022). Comunicación personal / Entrevistada por Espinoza, F., Martínez, P., y Mier, A., 21 de marzo de 2022.

Pontón-Cevallos, J. (2022). Comunicación personal / Entrevistada por Espinoza, F., Martínez, P., y Mier, A., 18 de marzo de 2022).

Resolución 70/175 de la Asamblea General, de 17 de diciembre de 2015. Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela). https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Nelson_Mandela_Rules-Subebook.pdf

SNAI. Sistema Nacional de Rehabilitación Social (2022). *Estadísticas*. <https://www.atencionintegral.gob.ec/estadisticas/>

**Periodistas: Entre la Precariedad Laboral y el Incumplimiento
de Sus Derechos Salariales**
**Journalists: Between Job Insecurity and Breach with Their
Salary Rights**

Revista Enfoques de la
Comunicación No. 7
Junio 2022, pp. 94 - 136
p-ISSN: 2661-6939
e-ISSN: 2806-5646
Recibido: 04 de abril de 2022
Aceptado: 29 de abril de 2022

Hernán R. Abad Toro¹
Investigador independiente
habadtoro@gmail.com

Loja, Ecuador

Gisel C. Siranaula Zaruma²
Investigadora independiente
gisegisz@gmail.com

Zamora, Ecuador

Resumen

Una de las profesiones poco valoradas y precarizadas laboralmente es el periodismo, ocupación que ha sido maltratada en épocas de pandemia; y se ha agravado la situación económica de las personas que la ejercen. La investigación se centra en la indagación del trato hacia el periodista, la

¹ Licenciado en Comunicación Social y máster en Comunicación y Marketing Político. Ha trabajado en el ámbito de compol para los Municipios de Loja, Yantzaza, Manta y Quito, así como en las prefecturas de Zamora Chinchipe, Azuay y Chimborazo. Ha dirigido campañas políticas en Galápagos y Zamora, además de especialista en producción audiovisual. Actualmente labora como profesional en videografía para el Gobierno Autónomo Municipal de Manta.

² Se encuentra cursando la licenciatura en Ciencias de la Comunicación Social de la Universidad Nacional de Loja, es especialista en Protocolo y Relaciones Públicas, además ha laborado como coordinadora de campo y encuestadora de campañas políticas de Zamora Chinchipe, Azuay y Loja. Actualmente labora en la Dirección Distrital del Ministerio del Ambiente en Zamora.

modalidad de la contratación, si el medio ofrece o no herramientas de trabajo, o si se cumple con el pago de la remuneración económica básica que debe percibir el profesional de la comunicación, pero, ¿qué sucede en Loja?

Palabras clave: profesión, precarización, periodismo, remuneración, situación económica.

Abstract

One of the undervalued and job-precarious professions is journalism, an occupation that has been mistreated in times of pandemic; that has aggravated the economic situation of the people who exercise it. The investigation focuses on the investigation of the treatment towards the journalist, the hiring modality, if the surrounding offers or not work tools, or if the payment of the basic economic remuneration that the communication professional must receive is complied with, but, what happens in Loja?

Keywords: profession, precariousness, journalism, remuneration, economic situation.

Introducción

Ejercer el periodismo no solo significa desempeñar una profesión de las más peligrosas, arriesgadas y expuestas que existen en el mundo, sino que, también, en una de las ocupaciones menos pagadas y que más obstáculos conlleva para ejercerla con calidad.

La información que es difundida por los medios de comunicación cumple varios procesos, métodos o etapas que incluye desde la selección de los temas hasta el trabajo del soporte comunicativo (Coba et. al., 2010) que puede ser un audio reportaje, una redacción de prensa, un video o, incluso, un diseño gráfico, dependiendo del medio de comunicación para el cual se trabaja. Pero, en cualquier caso, el periodista se somete a varios impedimentos y obstáculos que perjudican el desarrollo de su actividad laboral.

En este largo trajín de horas que cumple el profesional de la comunicación para la recolección de la información y su respectiva difusión, el periodista, también, se somete a labores durante los fines de semana o feriados que no son compensados en su mayoría, como lo señala Yosselyn Gaona Torres, licenciada en ciencias de la comunicación social y presidenta de la Fundación Más Periodismo de la ciudad de Loja (Y. Gaona, comunicación personal, 14 de marzo 2022).

A decir de González (2020), el periodismo en Ecuador se ejerce en condiciones precarias y con dureza en términos laboral, ya que los periodistas se enfrentan a horas extendidas de trabajo, pagos injustos, falta de beneficios de seguridad social y más obstáculos que impiden efectuar un correcto desempeño en el ejercicio de las labores profesionales. Esta situación conlleva a que el comunicador tenga

que buscar otras fuentes de ingreso económico, ya que su labor no solventa sus necesidades personales e, incluso, las familiares.

Esta problemática se agravó con la crisis económica que atraviesa el mundo desde marzo de 2020, cuando la COVID-19 fue declarada pandemia por la Organización Mundial de la Salud -OMS-, situación que tuvo implicaciones en la estabilidad laboral en todos los campos profesionales, y, obviamente, el de los periodistas. Y en este panorama actual, nos conlleva hablar, también, del ser humano, de la persona como el padre de familia que no encuentra cabida para un trabajo digno por el alto nivel de competencia, escasez de fuentes de empleo decentes, o, incluso, la poca fuente de ingresos del medio de comunicación provocada por la mencionada crisis.

Según un informe de Diana Romero escrito para Periodistas Sin Cadenas (2021), se señala que durante la pandemia casi 23 mil trabajadores de la comunicación fueron despedidos en Ecuador, entre 2020 y 2021, debido a la dura crisis económica generada por la pandemia, pero esta situación no conlleva a que la presente investigación se incline por conocer la influencia de la COVID-19 en el periodista y su economía, sino más bien estudiar la situación actual, su entorno laboral, el clima de trabajo, si posee comodida-

des y herramientas óptimas para su labor y si sus ingresos ganados por la profesión que ejerce permiten solventar sus necesidades (Romero, 2021).

Por un lado, la Organización Internacional del Trabajo (2019) ha propuesto como meta para el 2030 alcanzar una realización efectiva del trabajo decente para todo tipo de profesión o cargos con el fin de alcanzar un desarrollo y un crecimiento sostenible e inclusivo; pero aquel objetivo podría significar una utopía laboral para el periodista ecuatoriano que carece de espacios propios para un óptimo desarrollo profesional. Pero también se encuentran presentes más causas estructurales como: la falta de un organismo de control que vigile y examine el cumplimiento de los derechos del comunicador, la ausencia de reglamentos o leyes en pro del periodista, el centralismo de las grandes metrópolis donde operan las instituciones que trabajan en favor de la libertad de expresión y derechos como el Consejo de Comunicación, la desatención del Ministerio de Trabajo para verificar el cumplimiento del empleo decente y más obstáculos que podrían perjudicar el bienestar y buen vivir de la profesión.

Las condiciones de trabajo existentes para el profesional de la comunicación en el presente año 2022 no han sido claras. En el país se observa un notorio mejoramiento

de la economía derivado por el alza en el precio del petróleo, el anuncio de aforos del 100% para todo tipo de eventos públicos, la reactivación económica y la estabilidad democrática de las instituciones de poder, pero se desconoce si esto ha permitido una mejoría en la dignidad de las condiciones laborales del periodista o si aún vive sumergido en la supervivencia económica y laboral.

La presente investigación busca indagar la situación actual del periodista lojano, su entorno laboral, constatar la existencia de garantías para su ejercicio profesional, el cumplimiento o no del pago de su sueldo básico establecido –que al día de hoy representa 1.024,08 dólares–, según la información proporcionada por el Ministerio del Trabajo en relación con los salarios mínimos sectoriales y tarifas de comisión sectorial del año 2022; así, también, constatar si el entorno es favorable para un correcto desempeño laboral; si existe buena relación con el jefe superior o si se carece de herramientas óptimas para alcanzar la calidad del trabajo periodístico.

En un editorial *The New York Times* (2017), se menciona que actualmente “los periodistas no necesitamos disfrazarnos de nada para tener la experiencia de vivir con el sueldo mínimo” (Herrscher, 2017), recalando que, incluso, en varios países de la región se paga menos de lo que se

paga por jornada de trabajo en la construcción o la limpieza de edificios. Pero, ¿qué pasa en la ciudad de Loja?

El interés por estudiar esta situación laboral se sustenta en que se carece de información actual que permita conocer una realidad que pasa desapercibida en los estudios investigativos de Loja y su contexto.

Metodología

La investigación se centró en la utilización de metodologías cuantitativas y cualitativas, es decir, un trabajo con técnicas mixtas para poder entrarnos en el ambiente del periodista, a través del procedimiento de la encuesta, entrevista y observación.

Método Cuantitativo

El presente trabajo investigativo se sustenta bajo una encuesta *online* conformada por 10 preguntas (todas con respuestas de opción múltiple y cerradas), respondida por 20 periodistas lojanos, residentes en la capital de la provincia de Loja, siendo profesionales que laboran en todo tipo de medios, sean digitales o tradicionales. El criterio de selección se basó en la actualidad laboral del periodista, su situación activa dentro del medio de comunicación y en una experiencia declarada.

Esta técnica de investigación cuantitativa se la difundió de forma personalizada, manteniendo un contacto

directo y constante con el periodista para poder constatar la veracidad de los resultados. El tiempo de ejecución de esta herramienta metodológica fue de 8 días.

No existen datos estadísticos de cuántos periodistas se encuentran ejerciendo en labor activa, pero, según cálculos numéricos realizados en la ciudad de Loja, tomando en cuenta que existen dos universidades que ofertan la carrera de comunicación, los años de creación de las mismas (23 años en la Universidad Técnica Particular de Loja y 32 años en la Universidad Nacional de Loja), los años de actividad, y según el número de medios de comunicación existentes en la ciudad de Loja, que representan 31, según el Registro Público de Medios –RPM– del Consejo de Comunicación (2021), se estima que alrededor de 140 personas están laborando en medios de comunicación con el cargo de periodista.

Dentro de la metodología cuantitativa, la técnica de la encuesta tiene como objetivo conocer las condiciones laborales de los periodistas. Con la aplicación de esta técnica se pretendió conocer una opinión generalizada por parte de los periodistas, dentro y fuera de su ambiente laboral, para señalar los puntos más destacados e identificar la problemática y variables que perjudiquen o favorezcan la labor de los trabajadores de la comunicación.

La encuesta se aplicó a un grupo de 20 periodistas lojanos, lo que permitió determinar si existe o no la precariedad laboral dentro de los medios de comunicación y su situación económica actual; ya que los datos proporcionados inciden en los resultados finales como objeto estadístico, particularidad que no ofrecen otras técnicas de investigación.

De los 20 periodistas lojanos encuestados, el 60% trabaja en medios de comunicación tradicionales y 40% restante, en medios digitales. Es preciso señalar que la distinción entre estos dos polos (digitales y tradicionales) no denota una labor diferenciada pues en cualquier medio el trabajo es similar, y conlleva el mismo proceso, desde la recolección de información hasta su difusión.

Figura 1

Encuesta realizada a periodistas de la ciudad de Loja que laboran tanto en medios de comunicación tradicionales, como en digitales.



Nota: Elaboración propia de los autores

Método Cualitativo

Por otra parte, y dentro de la metodología cualitativa, se desarrolló la técnica de la entrevista de personajes reconocidos en el ámbito de la comunicación con amplia trayectoria para profundizar la investigación en el contexto lojano.

Mediante el empleo de la plataforma *Zoom* se realizaron tres entrevistas con los actores importantes en el ámbito de la comunicación a nivel de la provincia: presidenta de la *Fundación Más Periodismo*, Yosselyn Gaona Torres; presidenta de la *Unión Nacional de Periodistas de Loja*, magíster Norma Riofrío Bermeo; y, presidente del *Colegio de Periodistas de Loja*, magíster Marco Zhigui Paqui.

En el mismo campo se efectuó la observación en dos medios de comunicación que poseen la mayor cantidad de periodistas laborando que son Primer Reporte y Ecotel TV, el primero es un medio de comunicación digital, con más de ocho (8) años de ejercicio, y el segundo es una empresa comunicacional de televisión que cuenta con más de 25 años en el medio, con el fin de conocer la realidad del ejercicio periodístico en campo, con las particularidades que esta conlleva.

La técnica de la observación se desarrolló *in situ*, es decir, acompañamos a los colegas periodistas a efectuar su labor y observamos la relación que se mantiene entre ellos, así como con el jefe inmediato.

La combinación de métodos cuantitativos y cualitativos para el desarrollo del presente proyecto –investigación híbrida– resalta las fortalezas de los métodos empleados y contribuye a que la investigación se realice de manera más completa, y los resultados tengan mayor veracidad. La integración de las técnicas permitió conocer cada detalle y campo laboral del periodista para obtener un panorama claro de la situación y una realidad palpable que a continuación lo detallamos en la muestra de los resultados conseguidos.

Resultados

Los resultados expuestos corresponden a la ejecución de los métodos cuantitativos y cualitativos, a través de las técnicas de la encuesta, entrevista y observación, mismos que nos permitieron hacer una combinación en la presentación de los datos y la información, deduciendo y analizando cada paso, de acuerdo con la pregunta y el entorno estudiado.

Loja, Cuna de Periodistas que Laboran en la Precariedad Económica

A partir de los resultados obtenidos, según la encuesta ejecutada, se obtuvo un porcentaje mayoritariamente inclinado hacia periodistas que oscilan entre los 22 a 50 años de edad, además precede el sexo femenino en esta profesión con el 75%.

Figura 2

Edad:



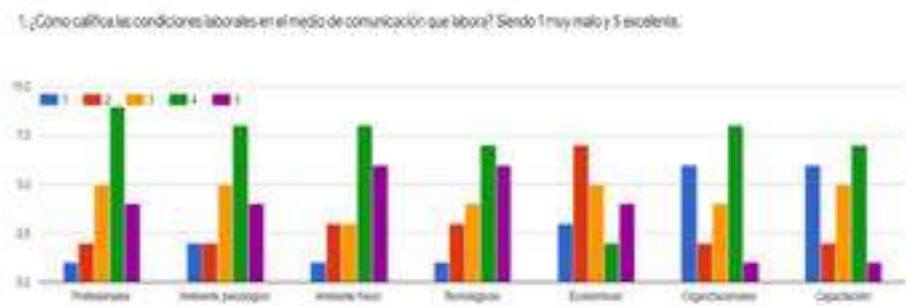
Nota: Elaboración propia de los autores

Se conoció que los periodistas encuestados tienen un nivel de educación alto ya que según nos indica la investigación cuantitativa, el 85% posee estudios superiores o de posgrado. Un dato positivo, ya que para acceder al sueldo básico del periodista se debe contar con un aval o título académico. Apenas el 15% son bachilleres o poseen alguna tecnología pero que ejercen la labor periodística desde hace varios años. Yosselyn Gaona asegura que en la ciudad de Loja “existe una saturación de profesionales para laboran en medios de comunicación, con lo cual, muchos optan por buscar otras fuentes de dinero y empleo” (2022). Sin embargo, los medios digitales han permitido que se crean nuevos emprendimientos comunicacionales, lo cual es positivo para el periodista, debido a la generación de nuevos puestos de trabajo.

En relación con la pregunta: ¿Cómo calificar las condiciones laborales en el medio de comunicación para el que trabaja? – los encuestados tuvieron la opción de calificar del 1 al 5, siendo el número inferior ‘muy malo’ y el número máximo ‘excelente’.

Figura 3

¿Cómo califica las condiciones laborales en el medio de comunicación que labora? -siendo 1 - muy malo y 5 – excelente-



Nota: Elaboración propia de los autores

Además, esta calificación fue dirigida hacia diferente campo y trascendencia dentro de la ocupación y actividad: ámbito profesional, psicológico, físico, tecnológico, económico, organizacional y capacitación.

El dato más relevante en esta pregunta es el ámbito económico, donde un considerable porcentaje de los encuestados –color rojo– califica como una situación ‘mala’ la remuneración económica que perciben por sus labores.

Aspecto que corrobora Norma Riofrío, presidenta de la Unión Nacional de Periodistas de Loja –comunicadora con más de 30 años de experiencia, es magíster en Dirección de Comunicación graduada en la Universidad de San Francisco de Quito– quien manifiesta que “la baja remuneración no solo se da en esta ciudad, sino a nivel de país, debido a que no se respetan las normativas y leyes vigentes que amparan al profesional de la comunicación” (N. Riofrío, comunicación personal, 12 de marzo de 2022).

En una comparación general entre todos los campos, se puede observar (Figura 3) que en 4 de los 7 temas tratados (profesionales, psicológicos, físicos y tecnológicos) gozan de una aceptable estabilidad laboral, lo cual es bueno para el ejercicio periodístico, pero que lastimosamente no se traduce en una adecuada remuneración salarial.

Según el presidente del Colegio de Periodistas de Loja, Marco Zhigui Paqui –comunicador con más de 25 años de experiencia y máster en pedagogía– considera que la baja remuneración salarial se da porque “no observamos a los medios de comunicación como empresa lo que perjudica notablemente para la comercialización de espacios publicitarios por el abaratamiento de costos” (M. Zhigui, comunicación personal, 5 de mayo de 2022), provocando que el medio perciba ingresos económicos mínimos para el sus–

tento y sostenibilidad, lo que repercute evidentemente en el pago salarial de los comunicadores.

El Periodista Cuenta con Herramientas y Equipos para su Ejercicio Profesional

Figura 4

¿El medio de comunicación le ofrece las herramientas y equipos para ejercer su trabajo?



Nota: Elaboración propia de los autores

La pregunta –¿El medio de comunicación le ofrece las herramientas y equipos para ejercer su trabajo?– (Figura 4), refiere sobre los insumos, herramientas y equipos de trabajo que el periodista necesita para ejercer su profesión, situación favorable para los periodistas, según los resultados obtenidos, y lo hemos evidenciado a través de la técnica de la observación, siendo registrados en las siguientes fotografías, donde se puede visualizar las instalaciones del medio de comunicación local Ecotel TV (Figura 5) y del medio de

comunicación digital Primer Reporte (Figura 6), sitios donde se evidencia la disponibilidad de equipos tecnológicos indispensables para un profesional de la comunicación.

Figura 5

Periodistas trabajando en las instalaciones de Ecotel TV



Nota: Fotografía de archivo personal de los autores

Figura 6



Periodistas laborando en el medio digital Primer Reporte de la ciudad de Loja

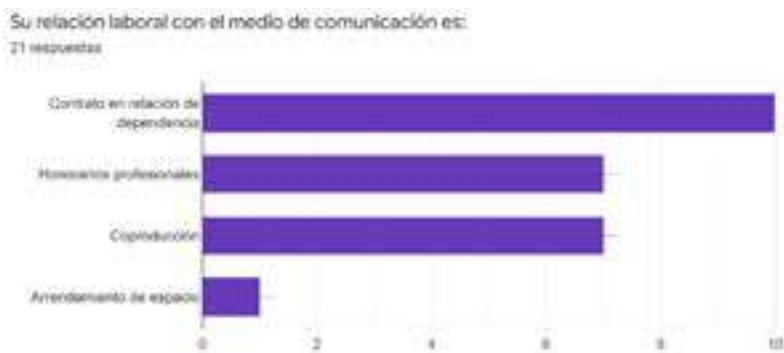
Nota: Fotografía de archivo personal de los autores

Cabe señalar, que, mientras se analizaba el entorno laboral, se pudo constatar que –gracias a las nuevas tecnologías de la información y comunicación– el periodista puede desarrollar su labor de una forma sencilla y ágil, pues los dispositivos móviles se convierten en la principal herramienta para el ejercicio periodístico. Con esto no queremos decir que el jefe del medio proporciona de dispositivos móviles a los trabajadores.

Situación Laboral del Periodista con el Medio de Comunicación

Figura 7

Su relación laboral con el medio de comunicación es:



Nota: Elaboración propia de los autores

La pregunta referente a la relación laboral de periodista con el medio de comunicación (Figura 7) también evidencia resultados positivos para el ambiente de trabajo del

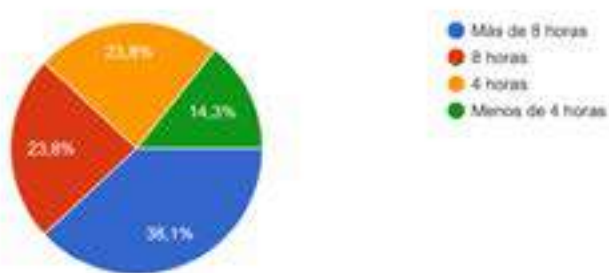
periodista y su desenvolvimiento profesional. Se identificó el 50% de los encuestados gozan de normativas jurídicas que amparan su labor mediante un contrato en relación de dependencia. En menor porcentaje se identificaron las modalidades de contratación como honorarios profesionales y de coproducción, es decir, periodistas que reciben sus pagos y salarios mediante facturas, lo cual se interpreta como una labor ocasional o trabajo por horas realizadas. Por último, se presentó solo una persona que contestó ‘por arrendamiento de espacio’, es decir, aquel profesional que necesita conseguir pauta o publicidad para poder recibir su salario, y en caso de no lograrlo, no recibe compensación alguna.

Exceso de Horas Laborales

Figura 8

¿Cuántas horas labora en el medio de comunicación?

¿Cuántas horas labora en el medio de comunicación?
21 respuestas



Nota: Elaboración propia de los autores

Apenas un 23.8% de los encuestados señala que cumple con la ejecución de 8 horas de trabajo, es decir, gozan de estabilidad laboral aparente y que se encuentran satisfechos con lo percibido en su lugar de trabajo. Todo lo contrario, para el 38.1% de los encuestados, quienes señalaron que trabajan menos de 4 horas (Figura 8). En este último punto, Yosselyn Gaona señala que, en varias ocasiones, el comunicador opta por buscar otras fuentes de empleo para poder compensar mayoritariamente su sueldo y que ha evidenciado casos donde el periodista solo labora media jornada para poder dedicarse a otras actividades (Y. Gaona, comunicación personal, 14 de marzo de 2022).

El porcentaje restante de encuestados (38.1%) señala que trabaja más de 8 horas, es necesario citar las palabras de Norma Riofrío (2022), quien manifiesta que “antes de ejercer la labor periodística, la persona debe entender que se somete a una situación inmolada, donde los sacrificios más vehementes son en torno a la pérdida del tiempo familiar” (N. Riofrío, comunicación personal, 12 de marzo de 2022). Situación ambivalente, pues, por una parte, no es sorprendente que las profesiones que demandan un alto grado de servicio público y social tengan que someterse a largas jornadas de trabajo –como los médicos y transpor-

tistas-, pero, por otra parte, el extenso tiempo invertido en el trabajo no permite compartir momentos familiares o de esparcimiento.

Según Marco Zhigui (2022), “el país carece de organismos e instituciones que defiendan los derechos laborales del periodista, situación que provoca la no consideración en la carga y ejercicio laboral”, donde el comunicador entra en un ambiente de sumisión y acatamiento. Pero, hay que señalar que en Ecuador existe el Consejo de Comunicación, institución que, dentro de sus objetivos, tiene como misión “liderar y consolidar el sistema de comunicación social en el acceso, desarrollo y promoción de derechos a la libertad de expresión, información y comunicación, que involucre a la ciudadanía en general”³, pero no se habla del derecho laboral y salarial del comunicador.

Aceptable Clima Laboral

Una pregunta que no pasa desapercibida es sobre el clima laboral y la hemos planteado para conocer si en el sitio de trabajo se convive un ambiente estable y armonioso para el ejercicio profesional, en la cual, el 90.5% de los periodistas consideran que, en efecto, en la mayoría de los medios de comunicación existe un ambiente positivo.

³ Misión del Consejo de Comunicación: <https://www.consejodecomunicacion.gob.ec/institucion/>

Figura 9

¿Se siente cómodo o goza de un clima laboral estable y armonioso en su lugar de trabajo?

¿Se siente cómodo o goza de un clima laboral estable y armonioso en su lugar de trabajo?
25 respuestas



Nota: Elaboración propia de los autores

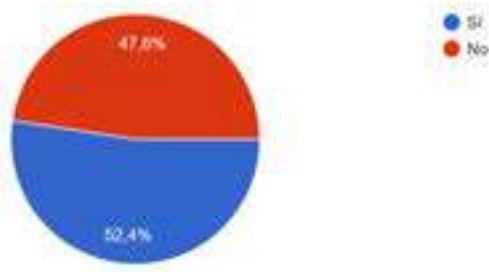
En Ecotel TV y Primer Reporte evidenciamos que el trabajo periodístico se ejecuta sin contratiempos, sin perjuicios, sin daños, aparentemente sin problemas personales, pues el tiempo donde permanecemos en ambos medios fue de ocho (8) horas laborales. Incluso, se pudo comprobar que existe motivación para el trabajo, donde las emociones priman entre los compañeros y existe buena relación con el jefe y dueño del medio de comunicación (Figura 9).

Sueldo Compensado

Figura 10

¿Cree que su sueldo se corresponde a sus funciones y productos entregados?

¿Cree que su sueldo se corresponde a sus funciones y productos entregados?
21 respuestas



Nota: Elaboración propia de los autores

La pregunta de la investigación cuantitativa referente al sueldo de los periodistas (Figura 10) recae sobre si el trabajo realizado por el periodista compensa con el sueldo recibido, y en la cual, alrededor de la mitad de los encuestados creen que su sueldo no corresponde a sus funciones, productos comunicacionales entregados y mucho menos con las recomendaciones salariales que emite el Ministerio de Trabajo para con el periodista, que representa hasta la fecha actual (2022) 1.024,08 dólares. A criterio de Norma Riofrío (2022):

(...) la Unión Nacional de Periodistas de Loja tiene como objetivo observar y defender el cumplimiento de los derechos del periodista pero durante los últimos años ejercer la labor de comunicación no ha sido una tarea fácil debido a conflictos políticos y vulneración de derechos para una libre expresión. (N. Riofrío, comunicación personal, 12 de marzo de 2022) – situa-

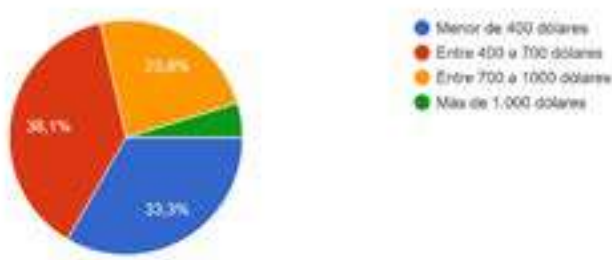
ción que se corrobora en los resultados numéricos de esta investigación.

En Loja los Comunicadores No Ganan el Sueldo Básico que le Corresponde al Periodista

Figura 11

¿Su sueldo mensual es?

¿Su sueldo mensual es?
31 respuestas



Nota: Elaboración propia de los autores

Si sumamos el porcentaje de los tres primeros ítems – figura 11 –, el resultado –95.2%– se puede constatar que la mayoría de los encuestados no recibe el pago del sueldo básico establecido que corresponde al periodista en Ecuador –que hasta la fecha es de 1.024,98 dólares de los Estados Unidos de América, según la tabla de compensaciones del Ministerio de Trabajo.

Yosselyn Gaona durante la entrevista realizada (2022) nos comentó que “el profesional de la comunicación no recibe un sueldo acorde a sus horas de trabajo y que no

se respetan las normativas vigentes” como la Ley Orgánica de Comunicación, que actualmente está siendo reformada y tratada por la Asamblea Nacional del Ecuador (Y. Gaona, comunicación personal, 14 de marzo de 2022).

Norma Riofrío (2022) señala que en varias ocasiones el medio de comunicación no posee los recursos necesarios para poder cancelar los haberes económicos del periodista y que optan por contratar pasantes o egresados de la carrera de comunicación para optimizar recursos (N. Riofrío, comunicación personal, 12 de marzo de 2022).

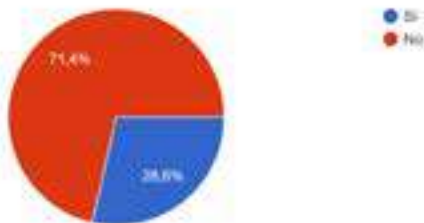
Por su parte, Marco Zhigui (2022), manifiesta que “el problema radica en que existen comunicadores que ofrecen sus servicios a bajo costo, y algunos en cambio, se someten a las reglas del dueño del medio de comunicación” (M. Zhigui, comunicación personal, 5 de mayo de 2022); esta situación, considerando la nula vigilancia de un órgano regulador, origina una desenvoltura y autodeterminación de cada medio de comunicación en el ejercicio periodístico.

Un Trabajo Extendido sin Paga

Figura 12

Si labora durante los fines de semana ¿recibe horas extras o algún tipo de compensación?

Si labora durante los fines de semana, ¿recibe horas extras o algún tipo de compensación?
71 respuestas



Nota: Elaboración propia de los autores

La pregunta relacionada con las horas extras (Figura 12) detalla que el 71.4% de los periodistas no reciben pagos adicionales, bonificaciones o algún tipo de compensación que les genere una motivación adicional por laborar durante los fines de semana. Gaona comenta que “los periodistas en general, deben cumplir con los horarios impuestos porque así lo determina el medio” (Comunicación personal, 14 de marzo de 2022), por el simple hecho de que la noticia puede presentarse en cualquiera hora o día, sin importar situación alguna.

Zhigui, en cambio, enfatiza que “los organismos que tienen que velar por los derechos labores y salariales del periodista, no cumplen sus funciones” (M. Zhigui, comunicación personal, 5 de mayo de 2022).

Recordemos que en la ciudad de Loja están presentes: Fundación Más Periodismo, Unión Nacional de

Periodistas y el Colegio de Periodistas; por lo cual Zhigui propone –en el transcurso de año 2022– efectuar reuniones constantes entre los 3 organismos, para generar participación, opinión y consensos, que permitan establecer objetivos claros en el ejercicio, pago y cumplimiento de los derechos del periodista.

Periodismo que se Ejerce sin Maltrato

Figura 13

¿Ha sufrido algún tipo de maltrato físico o psicológico por parte del jefe o dueño del medio de comunicación?



Nota: Elaboración propia de los autores

En base con los resultados de los encuestados en la pregunta –¿Ha sufrido algún tipo de maltrato físico o psicológico por parte del jefe o dueño del medio de comunicación?– (Figura 13), se indica que un mínimo porcentaje ha sufrido algún tipo de maltrato físico o psicológico por parte del jefe o dueño del medio de comunicación donde labora, situación gratificante para el ambiente laboral en general.

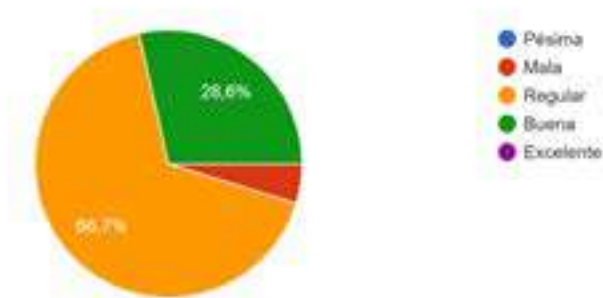
Norma Riofrío –quien ha trabajado para varios medios de comunicación lojanos– destaca que en los sitios donde ha laborado no ha tenido problema alguno con los dueños de los medios y que en general “se goza de un excelente ambiente entre el contratante con el empleado pues el periodista lo único que hace es cumplir con las coberturas encomendadas. No es nada del otro mundo” (N. Riofrío, comunicación personal, 12 de marzo de 2022).

Regular Situación Económica para el Periodista Lojano

Figura 14

Consideras que tu posición económica actual es:

Consideras que tu posición económica actual es:
21 respuestas



Nota: Elaboración propia de los autores

La última pregunta (Figura 14) consiste en conocer si el periodista goza de la estabilidad económica o no, situación que se encuentra dividida si realizamos una comparación analítica de los resultados obtenidos. Cabe destacar que la encuesta no fue dirigida a los dueños de los medios

de comunicación, sino para los empleados que ejercen esta profesión. El 66.7% manifestó que su posición económica es ‘regular’, lo que nos permite deducir que el sueldo percibido no supera las expectativas del comunicador, como lo asegura Gaona (Comunicación personal, 14 de marzo de 2022).

La Técnica de la Observación como Apoyo de la Investigación

A lo largo de la presente investigación se ha desarrollado la técnica de la observación para conocer en territorio el trato, ambiente y herramientas que recibe el periodista en su lugar de trabajo para un correcto y aceptable desenvolvimiento profesional –que en muchas ocasiones se torna impredecible definirlo, ya que, por naturaleza, un profesional de la comunicación ejecuta diferentes, impredecibles y variadas acciones día tras día–.

Bajo esta situación, pudimos conocer las instalaciones de dos medios de comunicación locales: Primer Reporte y EcotelTV, reconocidos centros de la información no solo de la provincia sino en toda la región sur del Ecuador, donde evidenciamos que en estos lugares de trabajo se cuenta con recursos tecnológicos y herramientas de trabajo para el desempeño profesional. Quizás, el único detalle a tomar en cuenta es que en el canal de televisión aún desarrollan productos comunicacionales con equipos análogos, un obs-

táculo para un mundo cambiante y que está inclinado hacia un entorno digital.

Por otra parte, en los sitios donde se procesa la información constatamos la adecuada relación entre el jefe o dueño del medio con los trabajadores en general, donde prima un alto nivel de respeto y cordialidad, al igual que el ambiente de trabajo entre el resto de las personas se constató que, incluso, hubo colegas que compartieron el mismo taxi para llegar al hogar luego de la jornada laboral.

En territorio la situación referente a la movilidad fue distinta. En los medios de comunicación donde se realizó la observación, se constató que el transporte y desplazamiento de un sitio a otro fue un obstáculo, pues, para el desarrollo de coberturas que se efectúan en las jornadas de trabajo, los periodistas gastan de su propio recurso económico para el pago de los pasajes hacia y desde el lugar de la cobertura- para cubrir con las obligaciones encomendadas.

Conocemos por empirismo que el periodismo se somete a una labor hostil, agresiva, de mucho estrés, con continuas carreras de la “caza y búsqueda”, con jornadas de trabajo interminables, tanto de noche como de día, haciendo guardias permanentes, sin descansos muchas veces entre una y otra jornada de trabajo, sometidos a la propia presión empresarial durante e instando la máxima rapidez

en la obtención de la noticia (Ruiz, 2011), pero todos estos obstáculos no se evidenciaron cuando se aplicó la técnica de la observación. Se puede calificar como una situación de tranquilidad y cumplimiento, de obediencia y responsabilidad.

En general, el periodista goza de un excelente clima laboral, posee los recursos tecnológicos necesarios para la ejecución de su labor, mantiene buena relación con el dueño del medio de comunicación y busca formas de movilidad para cumplir con su trabajo. El tema de la remuneración no se detalla en esta técnica de investigación, pues ya lo habíamos tratado con anterioridad a través de la encuesta y entrevista.

Discusión

Como muestran los resultados de este trabajo investigativo, en la ciudad de Loja, los periodistas en su mayoría realizan sus labores con el aval de un contrato legal o con declaraciones de actividad tributaria (facturas). Una realidad aceptable y muy diferente de lo que se vive en otras latitudes del país, como en la provincia de Los Ríos, donde en una investigación realizada por Periodistas sin cadenas denominada “En Los Ríos la precarización laboral compromete la ética periodística”, se detalló que la mayoría de los ingresos económicos percibidos se los realiza de manera

informal, sin facturas ni contratos de por medio; los pagos se realizan por pieza periodística o por un trabajo puntual (Chanatosig, 2021).

En la ciudad de Loja podemos mencionar que existe cierta estabilidad laboral y económica al evidenciarse documentos contractuales o factores que les permiten tener un respaldo que avale la realización del trabajo periodístico, el conflicto surge en los porcentajes del sueldo recibido donde el sueldo básico corresponde a 1.024,98 dólares –según la tabla de compensaciones que oferta el Ministerio del Trabajo–, pero que no se respeta en alrededor del 90% de los encuestados y donde se pudo corroborar, según otros estudios de investigación que manifiestan que el profesional de la comunicación labora, inclusive, 12 horas diarias por el sueldo de 400 dólares (Gonzalez et al., 2022).

En el mismo ámbito existe una contradicción con lo que expone la Ley Orgánica de Comunicación (que actualmente está siendo reformada), que señala que el sueldo básico del profesional de la comunicación debe ser de 980 dólares americanos. Al evidenciar estas dos posturas, podemos deducir que no existe una normativa o reglamento exacto y preciso que defienda los intereses económicos del periodista.

La misma Ley de Orgánica de Comunicación, en el artículo 44, se refiere a los derechos laborales de las y los trabajadores de la comunicación, pero no estipula detalladamente las formas de compensación laboral a las que debe someterse el contratado, en caso de laborar fines de semana o feriados. Conocemos que el periodista –por naturaleza laboral– también es parte de los reglamentos que estipula el Ministerio del Trabajo, pero no se cumple por la carencia de instituciones como el Consejo de Comunicación o el Círculo de Periodistas que defiendan los derechos laborales y logren velar el sano cumplimiento de las normativas.

Hablar del periodismo es hablar de una profesión muy mal pagada, “Cuando te gradúas de médico tienes 10 citas diarias, 10 citas te pagan, pero tú haces 10 noticias diarias y a ti no te van a pagar nada” (Chanatosig, 2021), esta realidad lo reflejamos en el aspecto económico, más no en lo tecnológico.

Según Camilo Egaña (2015), en el periodismo se sufre mucho porque a veces te encuentras con jefes semi-analfabetos y editores que exigen demasiado, pero esta situación no se asemeja en lo absoluto con el comunicador lojano que mantiene una aceptable relación con el jefe superior y por lo cual no se somete a situaciones incómodas en el diario convivir laboral.

Es importante señalar que, con el avance de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, el periodista, también, posee nuevas formas para ejecutar su trabajo, y esto conlleva a que existan formas más sencillas y cómodas para realizar la investigación, esta situación podría ser un plus a tomar en cuenta para señalar que el profesional de la comunicación no sufre de acoso o precarización por las ventajas que esto conlleva, aunque esta situación no significa que el periodista no deba percibir su salario correspondiente de acuerdo a la ley y normativas de compensación.

Por otra parte, el periodista lojano posee las herramientas necesarias para llevar a cabo su ejercicio profesional, desde cámaras de video hasta grabadoras de audio, dependiendo del medio de comunicación para el que labora. No se evidenciaron profesionales que pongan a disposición equipos propios para el trabajo comunicacional en beneficio de la empresa, sino que la misma otorga los beneficios tecnológicos y técnicos para su desenvolvimiento.

En un estudio de caso efectuado por María José Ufarte-Ruiz (2011), donde se analiza la situación del acoso hacia los periodistas, se señala que el periodista es la quinta profesión que sufre mayor estrés laboral, en las observaciones y entrevistas realizadas esta situación no fue

resaltada durante el proceso de investigación por el hecho de que estas anomalías no se reflejaron en campo, ya sea en las situaciones de oficina o de territorio, todo lo contrario, el personal simpatiza entre los propios involucrados.

Un dato interesante es que más del 70% de los encuestados manifestaron ganar menos de 700 dólares, pero el 52.4% de los mismos consideran que su sueldo si compensa por los productos comunicacionales entregados, lo que se considera como una situación aceptable para los intereses laborales.

Conclusiones

Con base a los resultados obtenidos y la información teórica referencial obtenida para la ejecución del presente proyecto, podemos concluir, de forma global, que la ciudad de Loja es un lugar propicio para la ejecución de la actividad informativa, sea a través de medios digitales o tradicionales, donde el emisor de la información cuenta con las garantías necesarias y básicas para la ejecución de la labor periodística en todas sus etapas, desde la investigación previa hasta la difusión del contenido.

El 66.7% de los encuestados manifestaron que su situación económica actual es regular, ni buena ni mala, manejable y el 28.6% considera que su economía es buena. Realizando una balanza y comparación entre los resultados

expuestos y las entrevistas obtenidas, deducimos que se encuentra en alza la economía de los periodistas. A pesar de que existe una saturación de estos profesionales en Loja, el comunicador se halla modos para poder entrar en el ámbito profesional o buscar modos de supervivencia.

Lejos de los viejos clichés transmitidos por el cine y la literatura que han descrito el periodismo como una profesión pasional e incluso romántica, el periodista lojano cumple su labor por obligación y responsabilidad, bajo una cortina de cumplimiento a las órdenes encomendadas por parte del jefe superior, la problemática surge en el pago salarial por sus ejercicios profesionales, donde no percibe el valor correspondido y opta por buscar otras fuentes de empleo que le permita sobrevivir y solventar gastos personales e incluso familiares.

La profesión periodística atraviesa en la actualidad una dura crisis económica, pues el medio de comunicación ya no es una alternativa confiable para la persona que desea publicitar algún producto o negocio debido al crecimiento masivo de las redes sociales y las *fan pages*. Esta situación ha permitido que exista una decadencia en los ingresos que perciben las empresas de comunicación y se refleja en el deterioro del pago salarial que perciben los trabajadores del periodismo.

A pesar de esta adversidad, el medio de comunicación se da modos para lograr cancelar los haberes a sus servidores, aunque no se cumpla el porcentaje correspondiente, se brinda posibilidades de trabajo a sabiendas de que el país atraviesa una dura crisis económica y que se encuentra en reposición luego de lo vivido por la pandemia de la COVID-19.

En la ciudad de Loja, la fundación Más Periodismo es una organización no gubernamental -ONG- que brinda apoyo para los emprendimientos comunicacionales, ellos recomiendan que la mejor opción es construir nuevas empresas de comunicación para evitar la precarización laboral, aunque esto al final represente una saturación de medios que coexisten en una ciudad sin demanda por su limitada numerología poblacional.

Mientras que la Unión Nacional de Periodistas de Loja tiene como objetivo defender a los comunicadores y a la libertad humana de la expresión, pero lo que ha primado es la realización de eventos para condecorar a los profesionales por su labor, conmemoración de fechas importantes y el impulso para la ejecución de proyectos de investigación, situación muy alejada de la meta propuesta, que debe estar orientada en rescatar los derechos laborales y salariales del periodista.

Por otro lado, el Colegio de Periodistas de Loja propone efectuar capacitaciones y formación especializada para el cumplimiento ético de la profesión periodística, pero esta labor debe estar reforzada en la ejecución de reuniones constantes con el gremio de periodistas para llegar a consensos sobre el cobro de trabajos comunicacionales e ingresos por pauta para evitar el abaratamiento de costos.

Esta situación nos conlleva a concluir que el periodista recibe un salario no compensado por su labor y que carece de reglamentos concretos para su defensoría y reclamo, pero más allá de esto, el comunicador depende de organismos e instituciones que defiendan los derechos laborales del periodista, pero todo se encierra en una burbuja de intensiones que necesitan de acciones concretas para poner en marcha una política de defensa. Lastimosamente, el Ecuador carece de institucionalidad en todos los niveles de gobierno.

Además, el avance tecnológico de los últimos años no solo ha provocado cambios sustanciales en las etapas de producción de la información, sino que, también, han dado lugar a una nueva forma de hacer periodismo, lo que brinda la posibilidad de que la investigación realizada por el comunicador lo puede efectuar desde el propio hogar, ya que

todo está al alcance de un clic en el computador o mediante llamadas telefónicas para obtener la información, quizás esta situación ha permitido que el periodista tenga comodidades para efectuar su labor.

Por último, cabe destacar que varios informes y estudios de caso han evidenciado que el número de profesionales que sufren de precarización y abuso laboral es más significativo, pero en esta investigación esta situación no se ha constatado; al contrario, se evidenció una realidad paralela, donde el periodista goza de un clima laboral aceptable, sin sacrificios o esfuerzos exagerados. Existen fechas o episodios importantes donde el comunicador se activa 24/7 y por obviedad la profesión debe relucir en su máximo auge, como: elecciones presidenciales, disputas políticas, protestas, celebraciones, fechas festivas y más, pero que, al final de cuentas, son contadas fechas que se debe cumplir por naturaleza.

Referencias

- Chanatasig, C. (2021). La precarización y la autocensura atentan contra el ejercicio del periodismo en Los Ríos. Periodismo sin cadenas. <https://www.periodistassin-cadenas.org/periodismo-en-los-rios/>
- Consejo de Comunicación (2021). Listado de medios de

comunicación. Dirección Técnica de Monitoreo a contenidos. https://www.consejodecomunicacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/06/TABLA_DE_DATOS_GENERAL_30_06_2021.pdf.

González, I., y Arévalo, L. (2020). Así hacemos periodismo. Condiciones laborales de mujeres en medios de comunicación en Ecuador. Chicas Poderosas Ecuador. <https://chicaspoderosas.org/asi-hacemos-periodismo//>

Gutiérrez-Coba, L., Prada-Penagos, R., Valderrama-Valderrama, J., García-Perdomo, V., Guzmán-de-Reyes, A., y Forero-Gutiérrez, A. (2010). Las condiciones laborales y la satisfacción de los periodistas colombianos. *Investigación & Desarrollo*, 18 (1), 24-43: <https://www.redalyc.org/pdf/268/26815364002.pdf>

Herrscher, R. (13 de mayo de 2017). *La miseria del mejor oficio del mundo*. The New York Times. <https://www.nytimes.com/es/2017/05/13/espanol/opinion/la-miseria-del-mejor-oficio-del-mundo.html>

Ministerio del Trabajo (2022). Estructuras ocupacionales – sueldos y salarios mínimos sectoriales y tarifas. Salarios mínimos sectoriales 2022. Reporte Ministerio del Trabajo: <https://drive.google.com/file/d/1R2azL->

[bLoaSY1kknZ35KBnW-SRO7NyEJ1/view.](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_374813.pdf)

Organización Internacional del Trabajo. (2019). Impulsar la justicia social Consultado el 14 de Marzo de 2022. www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/documents/publication/wcms_374813.pdf.

Parraga-González, M., y Arana-Mite, B. (2016). Transformación del periodismo ecuatoriano con la vigencia de la Ley Orgánica de Comunicación. [Tesis de grado]. Universidad Politecnica Salesiana: <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/12616/1/UPS-GT001670.pdf>

Riofrío-Bermeo, N. (2022). Precarización Laboral / Entrevistado por Gisela Siranaula Zaruma. [Entrevista Zoom de 12 de Marzo de 2022].

Romero., D. (7 de diciembre de 2021). *Casi 23 mil trabajadores de la comunicación despedidos en Ecuador durante la pandemia*. Investigación periodística. Periodistas despedidos. Periodismo sin cadenas. <https://www.periodistassincadenas.org/despeditos-masivos-periodistas-ecuador/>.

Gaona, Y. (2022). Precarización Laboral / Entrevistado por Gisel Siranaula Zaruma. [Entrevista Zoom de 14 de Marzo de 2022].

Ufarte–Ruiz, M. (2011). El periodista acosado: Entre la precariedad laboral y el mobbing. Un estudio de caso: La precariedad de los periodistas almerienses en la prensa escrita. [Tesis Doctoral Inédita]. Universidad de Sevilla, 532.

Universidad de Las Américas (2 de septiembre de 2015). Reconocido periodista internacional visitó la UDLA y fue jurado de los premios Fénix. [Entrevista Egaña Camilo]. <https://www.udla.edu.ec/2015/09/02/reconocido-periodista-internacional-visito-la-udla-y-fue-jurado-de-los-premios-fenix/#:~:text=El%20pasado%20de%20agosto,vel%C3%A1squez%2C%20decano%20de%20la%20facultad>

Zhigui–Pagui, M. (2022). Precarización Laboral / Entrevistado por Hernán Abad Toro. [Entrevista Zoom de 5 de Mayo de 2022].

ANEXOS

Figura 1

Entrevista efectuada con la Presidenta de la Fundación Más Periodismo de Loja, Yosselyn Gaona Torres



Nota: Fotografía tomada del archivo personal de los autores

Figura 2

Entrevista efectuada con el Presidente del Colegio de Periodistas de Loja, Mgs. Marco Zhigui Paqui



Nota: Captura de pantalla de la entrevista con arco Zhigui Paqui. Fotografía tomada del archivo personal de los autores

Figura 3

Entrevista efectuada con la Presidenta de la Unión Nacional de Periodistas Núcleo de Loja

Norma Riofrío Bermeo



Nota: Captura de pantalla de la entrevista con Norma Riofrío.

Fotografía tomada del archivo personal de los autores

Figura 4

Autores: Hernán Abad Toro y Gisel Siranaula Zaruma



Nota: Fotografías tomadas del archivo personal de los autores

ARTÍCULOS INTERPRETATIVOS

Pasaporte Educativo: Educomunicación para Niñas, Niños y Adolescentes a través de la Red de Radios Comunitarias de CORAPE Durante la Emergencia Sanitaria
Educational Passport: Educommunication for Children and Adolescents through the CORAPE Community Radio Network during the Health Emergency

Revista Enfoques de la
Comunicación No. 7
Junio 2022, pp. 139 - 185
p-ISSN: 2661-6939
e-ISSN: 2806-5646
Recibido: 25 de marzo de 2022
Aceptado: 29 de abril de 2022

Jorge E. Guachamín¹

jorgeguachamin@corape.org.ec

Sofía M. Meneses Andrade²

sofia@corape.org.ec

Coordinadora de Medios Comunitarios Populares y Educativos del Ecuador (CORAPE)

Quito, Ecuador

Resumen

El presente documento recogió la experiencia de adapta-

¹ Licenciado en Relaciones Públicas y Comunicación Organizacional, actualmente cruza una especialización en Proyectos de Desarrollo en la Universidad Andina Simón Bolívar. Desde hace 14 años ha trabajado en Comunicación Comunitaria con un enfoque de Derechos Humanos, articulando con las realidades locales del territorio, en el marco del respeto de las cosmovisiones de los Pueblos y Nacionalidades. Desde hace tres años se viene desempeñando como Secretario Ejecutivo de La Coordinadora de Medios Comunitarios Populares y Educativos del Ecuador - CORAPE, donde trabaja junto a un equipo humano comprometido con la comunicación comunitaria del país, coordinado a la organización a nivel nacional, con las radios afiliadas, fraternas y centros de producción comunitarios.

² Licenciada en Comunicación Social con énfasis en educomunicación arte y cultura por la Universidad Central del Ecuador, Magister en Estudios de la Cultura con énfasis en género y cultura. Ha trabajado en comunicación comunitaria por más de siete años. Fue coordinadora durante cinco años del colectivo en defensa de los derechos de mujeres y grupo LGTBTHQ "Radio Púrpura". Ha ganado varios reconocimientos por excelencia académica en su trayectoria universitaria y de posgrado obteniendo una beca completa para realizar su investigación sobre Masculinidades y violencia en el caso Paola Albarracín en Ecuador. Ha trabajado para la Coordinadora de Medios Comunitarios Populares y Educativos del Ecuador - CORAPE y para la Escuela "Corredores Migratorios". Es una activista a favor de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y las personas gestantes.

ción de los medios de comunicación comunitaria de la red CORAPE (Coordinadora de Medios Populares y Educativos) a una nueva manera de hacer radio durante la emergencia sanitaria de la COVID-19, y cómo logró implementar, en pocas semanas, el proyecto educomunicacional Pasaporte Educativo, dirigido a la atención de familias, niñas, niños y adolescentes de comunidades indígenas, rurales y urbanas del país, a través de una alianza estratégica con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

El objetivo de este trabajo es documentar esa experiencia y compartir con los comunicadores y medios de comunicación públicos, privados y comunitarios cómo se desarrolló todo el proceso. Mismo que fue exitoso, en gran parte, gracias a los atributos propios de la comunicación comunitaria: como la participación colectiva y el contacto cercano con la comunidad.

Por otra parte, el documento muestra que la comunicación con un enfoque social, en este caso de atención a la infancia, puede implementarse de manera emergente con excelentes resultados, si existe la voluntad y el compromiso de personas e instituciones.

Palabras clave: educomunicación, comunicación comunitaria, radio comunitaria, infancia.

Abstract

This document collects the systematization of the experience of adapting the community media of CORAPE network (Coordinator of Popular and Educational Media) to a new way of doing radio during the COVID-19 health emergency, and how it managed to implement, in a few weeks, the Educational Passport educommunication project, aimed at families, children and adolescents from indigenous, rural and urban communities in the country, through a strategic alliance with the United Nations Children's Fund (UNICEF). The objective of this product is to document that experience and share with communicators and public, private and community media how the entire process was developed. A process that was successful, in large part, thanks to the attributes of community communication, such as participation, close contact with the community, and work in the minga.

On the other hand, the document shows that communication with a social approach, in this case of child care, can be implemented in an emerging way with excellent results, if there is the will and commitment of people and institutions.

Keywords: educommunication, community communication, community radio, childhood.

Introducción

No somos periféricos, ni provisionales, la radio comunitaria se desarrolla de igual manera en un gran capital o en un caserío campesino. Donde hay gente, puede y debe haber comunidad. ¿No nos han dicho que vivimos en una “aldea global” (López, 1995, pp. 51– 52).

A principios de enero de 2020, cuando la Organización Mundial de la Salud (OMS) alertó al mundo sobre la presencia de brotes epidémicos causados por el virus denominado COVID-19, la secuencia de eventos posteriores se torna inusitadamente alarmante por el veloz aumento de contagios. En poco tiempo la epidemia traspasa las fronteras de casi todos los países del mundo, por lo que se le caracteriza, el 11 de marzo de 2020, como una pandemia, obligando a los gobiernos de la mayoría de las naciones a la aplicación de diversas medidas para evitar su propagación.

En Ecuador, el primer caso se identificó el 29 de febrero de 2020 en la provincia de Guayas y obligó a las autoridades a tomar medidas para combatir esta enfermedad. Es así, que el 13 de marzo se activó el Comité de Operaciones de Emergencia Nacional (COE-N) que estuvo a cargo de informar sobre la situación epidemiológica del país a través

del reporte diario de cifras de personas contagiadas y fallecidas por provincias y cantones. (Parra, 2022, p. 28)

El estado de excepción por la pandemia COVID-19 implicó la suspensión de clases, aislamiento social, toque de queda, restricciones de movilización peatonal y vehicular, la suspensión de vuelos internacionales y la adopción del teletrabajo de manera obligatoria. Estas medidas fueron flexibilizándose a partir de julio de 2020, aunque de manera fluctuante según la incidencia de la epidemia en cada provincia.

Esta nueva realidad que se instaló de la noche a la mañana en todo el planeta, cambió las rutinas, los hábitos, los modos de relacionarse y comunicarse, generando un gran desconcierto en la sociedad. Es allí cuando los medios cobran un rol especialmente relevante, no solo en cuanto a la trasmisión de datos sobre el progreso de la pandemia, sino, con respecto a la orientación de la comunidad sobre el cuidado, protección y prevención de la enfermedad. Es importante tomar en cuenta que “Los medios comunitarios, alternativos o ciudadanos surgen de la necesidad de democratizar la palabra en busca de una sociedad más justa, equitativa y solidaria” (Mullo-López et al., 2019, p. 176).

La Coordinadora de Medios Comunitarios Populares y Educativos del Ecuador –CORAPE– comprendió enseguida

la importancia de hacer todos los esfuerzos posibles para responder a la necesidad de información y comunicación de las personas, pero sobre todo entendió que en el contexto de emergencia sanitaria con todas las restricciones que esto implica, es necesario plantearse una nueva manera de hacer las cosas, esto tomando en cuenta que desde la perspectiva de José Ignacio López (1995), una emisora comunitaria:

Promueve la participación de los ciudadanos y defiende sus intereses; cuando responde a los gustos de la mayoría y hace del buen humor y la esperanza su primera propuesta; cuando informa verazmente; cuando ayuda a resolver los mil y un problemas de la vida cotidiana; cuando en sus programas se debaten todas las ideas y se respetan todas las opiniones; cuando se estimula la diversidad cultural y no la homogeneización mercantil” (p. 54).

En este sentido precisamente uno de los aspectos que caracteriza a los medios de comunicación comunitarios es precisamente la participación de la comunidad en los proyectos de desarrollo, por lo que, desde el inicio, el proyecto se plantea bajo un modelo participativo. En este documento se observará como se realizó la curaduría de los productos educomunicacionales ya existentes en CORAPE y en las organizaciones aliadas de UNICEF para ser adaptados

a la emergencia COVID-19 e incluirlos en los programas radiales educativos. Los temas prioritarios de esta curaduría fueron desarrollo infantil, parentalidad positiva, cultura de paz y prevención del COVID-19.

En este sentido, para este proyecto se realizaron varias actividades, entre las que destacan la consolidación de los productos curados en la página web del proyecto comunicacional ([www. corape.org](http://www.corape.org)) para que puedan ser utilizados en los programas en cualquier momento. Además, se desarrolló la implementación de un proceso de formación y acompañamiento a los medios (técnicos, productores, y directores) para realizar los programas.

Otra actividad importante fue la creación de una plataforma virtual y webinarios para las capacitaciones. Respecto a los programas se priorizó que sean espacios en donde se genere reflexión y aprendizajes para las comunidades, a través de un proceso participativo en el que las familias y estudiantes de todas las edades puedan compartir sus ideas y experiencias sobre temas educativos aplicables en la emergencia COVID-19. Es importante detallar que los radios en este proyecto contaron con un incentivo económico para que pudieran llevar a cabo el programa Pasaporte Educativo.

El Papel de los Medios Comunitarios

Para Ignacio López Vigil (1995), “No somos periféricos, ni provisionales, la radio comunitaria se desarrolla de igual manera en un gran capital o en un caserío campesino. Donde hay gente, puede y debe haber comunidad” (pp. 51– 52). En ese sentido, creemos que el papel de los medios comunitarios desde su construcción, y más en tiempos de pandemia, no solo debía ser informativo, o solo eco sobre las decisiones del gobierno nacional y/o las organizaciones internacionales, o buscar los datos verdaderos de los fallecidos, sino, estar atentos de lo que estaba pasando con sus audiencias en las frecuencias y plataformas digitales. Por ello es vital recordar que la radio comunitaria debe estar constituida y consolidada como un espacio que apertura la voz de su comunidad como un asunto ético y político. De ahí la importancia del papel de la cultura, tal como lo manifiesta el autor Marco Mejía (2014): considera la cultura de los participantes como el escenario en el cual se dan las dinámicas de intraculturalidad, interculturalidad y transculturalidad de los diferentes grupos humanos. No existe ejercicio de negociación cultural y diálogo de saberes si quien dialoga no se inscribe en una cultura que reconoce como propia a la vez que lo dota de identidad –intraculturalidad– y desde la cual constituye los procedimientos de relacionamiento con los otros mundos, a través de lo cual

se le manifiestan los diferentes de la sociedad actual –interculturalidad–. De igual manera, interpela un discurso de la multiculturalidad globalizante y liberal, en la cual se respeta lo diferente, pero no se valora. En ese sentido, se construye una diversidad que, escondida en el pluralismo, prolonga y produce desigualdad. Por ello, negociación y diálogo se fundamentan en el reconocimiento del otro o la otra, que enriquece individualmente y produce modificaciones en la esfera de la propia individuación.

En ese camino del reconocimiento al otro, CORAPE entendió que la educación es la pieza clave en este escenario y formó un clúster de educación, es en estas reuniones donde se analizó la problemática sobre la falta de conectividad que tenían los niños, niñas y adolescentes en todos los sectores, pero mucho más en la parte rural, de ahí la necesidad de interrogarse cómo hacer que la educación y la radio comunitaria coadyuven a frenar los impactos sociales de la pandemia y el confinamiento. Es precisamente esto lo que convirtió al proyecto “Pasaporte Educativo” en una respuesta a la crisis que se desarrollaba en el país, siendo clave para brindar un acompañamiento a la comunidad. Esto hizo que se considere urgente el trabajo de fortalecimiento a los comunicadores y comunicadoras comunitarias de radios para aportar a frenar esta situación.

Metodología

CORAPE basó sus actividades en metodologías de trabajo y de capacitación centradas en la Investigación de Acción Participativa (IAP), que nace en la década de los 60 con el objetivo de “fortalecer la movilización y emancipación de los grupos desfavorecidos como corriente ética y política ligada a la Educación Popular y al trabajo del educador brasileño Paulo Freire y de numerosos grupos y organizaciones, principalmente latinoamericanos” (Ballesteros, 2014).

La investigación acción participativa es generalmente iniciada por un agente externo –típicamente un investigador asociado con una universidad local–. El agente facilitador puede jugar un papel inicial central, promoviendo el desarrollo de conciencia crítica y facilitando la evaluación de necesidades de la comunidad o grupo. Pero este papel se transforma a medida que el proceso avanza, pues los líderes locales son los que dirigen el proceso de cambio. La comunidad controla la agenda y el agente externo provee apoyo logístico basado en su experiencia y conocimiento previos. (Balcázar, 2003).

CORAPE basa sus actividades en metodologías de trabajo y de capacitación centradas en la Investigación Acción Participativa [IAP]. La IAP nace en la década de los 60's del siglo XX con el objetivo de “fortalecer la movilización y

emancipación de los grupos desfavorecidos [...] como corriente epistemológica, ética y política ligada a la Educación Popular y al trabajo del educador brasileño Paulo Freire y de numerosos grupos y organizaciones, principalmente latinoamericanos” (Alatorre, 2014).

La construcción de conocimiento social comprende un alto grado de participación de todas las personas, por esta razón apuntamos a la participación real como punto clave a la hora de construir propuestas de cambio desde el intercambio de conocimientos. Es así que nos centramos en el escalón 8 de la teoría “Escalera de Participación” de Roger Hart³.

Participación en acciones pensadas por la propia población y que han sido compartidas con agentes externos. Este escalón representa el nivel máximo de participación y se fundamenta en la creación, planificación y organización de una actividad, por parte de la población, compartiéndola con agentes externos. (Hart, 1993)

En este caso, participamos como agentes externos con quien intercambiar conocimientos y construir conjun-

³ La participación de los niños de la participación simbólica a la participación autentica (Hart, 1993): <https://www.unicef-irc.org/publications/538-la-participaci%C3%B3n-de-los-ni%C3%Blas-de-la-participaci%C3%B3n-simbolica-a-la-participaci%C3%B3n.html>

tamente productos, acciones, ideas, alternativas de cambio desde nuestra experiencia respetando los puntos de vista y fortaleciendo las identidades y cultura. En este sentido, es vital la participación de los miembros de la comunidad.

El grado de participación de los miembros de la comunidad o grupo determina el nivel de IAP. Este es una función de tres componentes:

(1) El grado de control que los individuos tienen sobre el proceso de investigación-acción; (2) el grado de colaboración en la toma de decisiones que existe entre los investigadores profesionales (externos) y los miembros de la comunidad; y (3) el nivel de compromiso de los participantes de la comunidad y los investigadores externos, con el proceso de investigación y cambio social. (Balcázar, 2003, p. 65)

Para CORAPE fue esencial entender la importancia de entender las necesidades de la comunidad y de los actores centrales de las radios; por ello, dentro de este marco, se procedió a realizar un estudio de datos, no estandarizados ni predeterminados, a través de la aplicación de cuestionarios con preguntas abiertas, para recoger las experiencias y las necesidades de las radios comunitarias ante la emergencia sanitaria que vive el Ecuador.

A partir de este análisis de las respuestas, se construyó los procesos llevados a cabo por las radios comunitarias para hacerlos dialogar con la teoría existente acerca de la comunicación en emergencia, con el fin de establecer un proceso que responda a las necesidades y posibilidades de los medios de comunicación, tanto públicos, comunitarios y privados, y a las demandas de comunicación de la sociedad en general. Por tanto, es vital entender que “La participación social es una clave fundamental para la construcción de una radio comunitaria, esto se evidencia desde las primeras iniciativas latinoamericanas”. (Mullo-López et al., 2019, p. 179).

Por tanto, la participación y las experiencias de las diferentes radios que conforman la Red CORAPE fueron recogidas mediante datos no estandarizados ni predeterminados, a través de la aplicación de cuestionarios con preguntas abiertas. A partir del análisis de esas respuestas se reconstruyó las acciones que llevaron a cabo los medios comunitarios para satisfacer la demanda social de información durante la emergencia sanitaria.

Esa reconstrucción de la experiencia abarcó dos momentos de las radios comunitarias afiliadas a la red CORAPE. El primero, consistió en el proceso de adaptación a la situación de emergencia sanitaria, que se enfocó en dar continuidad a la labor informativa procurando no perder calidad. El

segundo, en el que 25 medios de comunicación comunitarios afiliados a la Red y en el marco de un proyecto entre CORAPE y UNICEF, emprendieron la producción de programas educomunicacionales dirigidos a niñas, niños, adolescentes y familias, con un enfoque de convivencia pacífica y parentalidad positiva para enfrentar la situación de emergencia sanitaria.

Ahora bien, existen diversas tipologías de participación en la radio comunitaria; sin embargo, todas están enfocadas a la democratización de los medios. La participación desde la gestión impulsa a la comunidad a involucrarse en la toma de decisiones en la administración de la emisora. Con esta finalidad se ejecuta una comunicación horizontal para la contratación del personal, el nombramiento del administrador o director, el mantenimiento de equipos e instalaciones, entre otras. Otra tarea prioritaria en este nivel de participación es la contribución de la comunidad para la sostenibilidad económica del medio. (Mullo-López et al., 2019).

Panorama de los Medios de Comunicación Comunitarios durante la Pandemia por la COVID- 19

Se realizaron varias acciones de los medios comunitarios para adaptar el trabajo de los medios de comunicación en la emergencia sanitaria. Debemos recordar que:

[...] la radio debe convertirse en un espacio de participación de las comunidades y solo la vinculación efectiva con las mismas garantizará el soporte necesario para que dichas comunidades defiendan su radio como herramienta comunicacional para el desarrollo de sus capacidades y para el mejoramiento de su propia vida en comunidad. (Romero y Artigas, 2013, p. 77)

En ese sentido, la radio debe convertirse en un espacio de participación de las comunidades y solo la vinculación las acciones de replanificación como soporte emocional de la pandemia podía convertirla en un espacio amigable y oportuno. Por tanto, los medios de la Red CORAPE tuvieron que replantear la planificación de sus producciones y la parrilla de programación. En este sentido, los medios se enfocaron en mantener las realizaciones de carácter informativo –eje del trabajo comunicacional de los medios comunitarios– como noticieros y entrevistas, para tratar de forma prioritaria el tema de la pandemia COVID-19.

En la mayoría de los medios comunitarios la producción noticiosa e informativa se amplió, ya sea alargando el tiempo que se dedicaba usualmente a estos espacios o bien produciendo más noticieros con el fin de mantener informados a los radioyentes en todo momento. Conservaron,

sin embargo, las producciones que ya contaban con mucha audiencia y que venían emitiendo de manera regular, como programas de evangelización, educación y entretenimiento.

En un primer momento, los programas producidos en cabina como radiorevistas, espacios infantiles o entrevistas tuvieron que ser suspendidos mientras las medidas sanitarias; así lo exigían y los medios se adecuaban a la nueva modalidad de teletrabajo. Más tarde, las radios pudieron retomar sus producciones gracias al uso de plataformas digitales y tecnologías que les permitieron volver poco a poco a la parrilla de programación regular. Cabe recalcar que todos los programas que se fueron sumando a la parrilla mantuvieron un componente informativo y de orientación relacionado con la emergencia sanitaria. Permanentemente, se emitían mensajes y prácticas de prevención del contagio a través de cuñas o de recomendaciones de los locutores.

Desde el inicio el objetivo de este proyecto fue dar respuesta comunicacional a la emergencia, convirtiéndose en la principal estrategia utilizada en la parrilla de programación de las radios. En este sentido, también, se desarrolló la reorientación de los contenidos; esto, tomando en cuenta que la fidelidad y la interacción de la audiencia con los medios fue imprescindible a la hora de construir procesos comunicacionales y contenidos informativos, pues permitió

que sean adecuados a las necesidades de la comunidad y a sus características territoriales. Esto se evidenció en la invitación a las radios de participar en las asambleas de planificación parroquial y en la petición de temas a ser tratados en los medios.

Vale la pena mencionar que algunos medios identificaron el temor y la incertidumbre social generadas por la pandemia y comprendieron la importancia de evitar el pánico, por lo que destinaron sus programas llamados de 'evangelización' a brindar apoyo emocional y espiritual. Por su parte, los programas educativos se caracterizaron por tratar temas relacionados con la prevención del contagio de la COVID-19 desde perspectivas científicas, pero también ancestrales y comunitarias. Es decir, la información que los medios difundieron provenía de diferentes fuentes: gubernamentales, especialistas y academia, y de expertos en medicina ancestral -sabios y sabias- conocedores del tratamiento de algunos síntomas comunes a la enfermedad causada por el COVID-19.

Esto permitió que la comunidad escuchara información de sus propios territorios, rescatando el valor de la sabiduría ancestral y su complementariedad con la medicina científica occidental. Los programas de entretenimiento se centraron en la difusión de música, especialmente de auto-

res nacionales y en temas musicales a petición de los oyentes.

Respecto de la interacción de las radios con la audiencia es importante señalar que “[c]uando las comunidades se apropian del medio de comunicación, descubren lo útil que pueden llegar a ser para tejer de manera más sólida sus procesos y lograr visibilizar su realidad y su contexto contados en sus propios términos” (Peña, 2012, p. 200). Por tanto, buscar nuevas formas de apropiación es vital comprender que en el periodo de pandemia se evidenció la importancia del contacto por medio de las plataformas y redes sociales como WhatsApp y Facebook, así como en las llamadas telefónicas y mensajes de texto. Si bien estos canales de comunicación eran de uso regular antes de la pandemia, durante ella se experimentó un aumento que incluso obligó a algunas radios a invertir más dinero en la compra de datos y el pago de facturas telefónicas. En todo caso, gracias a estos medios las radios pudieron, en la medida de sus posibilidades, responder a las demandas de su audiencia.

Sin embargo, hay que decir que existieron una serie de dificultades que mermaron la calidad de esta interacción, por ejemplo, la deficiente cobertura de internet en localidades alejadas de las urbes que impiden la recepción de las sugerencias y peticiones de la audiencia. En este sentido,

cabe anotar un dato interesante: durante la pandemia, más que nunca, se hizo evidente la brecha de conectividad en gran parte de los territorios donde se localizan las radios comunitarias.

En efecto, a pesar de que los problemas de cobertura telefónica y de internet han sido un problema recurrente, la situación de emergencia sirvió para mostrar la precaria conectividad que existe en la mayoría de las zonas del país. Según una encuesta multipropósito de UNICEF (2020) en 2018, en el Ecuador solo el 37% de los hogares tiene conexión a internet, la situación es más grave aún para los niños de zonas rurales, donde solo el 16% de los hogares tiene conectividad. Lo que da cuenta de una enorme desigualdad del derecho al acceso a la comunicación. En ese marco, es urgente comprender lo valioso de la comunicación popular.

La comunicación comunitaria es eficaz, pues funciona desde una perspectiva popular y no monopoliza la palabra, además no corresponde a un modelo impositivo, sino que opera como un “instrumento imprescindible para la organización popular” ya que potencia el movimiento de la comunidad (Kaplún, 1985, p. 75).

Y la organización popular es necesaria para combatir la difícil situación económica que provocó la emergencia y los escasos recursos financieros de algunos medios co-

munitarios que limitaron la interacción a través de canales con costo, como las llamadas telefónicas y los mensajes de texto o el empleo de equipos y tecnologías antiguas que no siempre permitieron una interacción fluida entre las radios y la audiencia, y, con frecuencia, imposibilitaron el uso de plataformas digitales.

En esta primera fase, a pesar de las dificultades –o precisamente por ellas–, las radios experimentaron un mayor acercamiento a las comunidades, participando en reuniones comunales y manteniendo contacto con líderes y lideresas, lo cual les permitió obtener información pertinente para la generación de contenidos, configurándose, así como actores sociales importantes de la acción comunitaria durante la emergencia sanitaria. De igual manera, en las encuestas las radios refirieron que las capacidades del personal de las emisoras en el manejo de plataformas digitales y redes sociales resultaron fortalecidas.

En este proyecto lo que se buscó también fue la reorganización del trabajo puesto que paralelamente a la nueva planificación de la producción y la reorientación de contenidos, los medios tuvieron que adaptar, a marchas forzadas, su manera de trabajar, reorganizando su equipo humano, dinámicas y logística para mantener la producción y emisiones de forma ininterrumpida. Las dificultades

de movilización debido a la restricción vehicular y al toque de queda decretadas por el gobierno obligaron a dividir las labores en dos modalidades: trabajo por turnos en cabina y teletrabajo.

La mayoría de los medios de comunicación comunitarios consideraron imprescindible la presencia de un mínimo de personal en cabina durante el confinamiento, pues allí se realiza el manejo de los controles, es decir, los elementos sonoros que forman parte de la emisión de programas; además de la programación musical, la edición, producción y asistencia técnica del medio. A estas personas se les dotó de los equipos de bioseguridad necesarios y se practicó la desinfección permanente de las emisoras para evitar posibles contagios. Cabe anotar que una de las particularidades de los cantones o parroquias pequeñas fue la cercanía y la facilidad de desplazamiento hacia el lugar de trabajo; el personal de las radios se movilizó a pie o en bicicleta. Adicionalmente, la mayoría contó con un salvoconducto –documento otorgado por el Gobierno a los comunicadores para que puedan desarrollar su trabajo sin las restricciones propias del estado de emergencia-. En el caso de distancias más grandes o de personas cuyo domicilio estaba alejado de la radio, se movilizaron en sus propios vehículos.

Quienes mantuvieron sus actividades en la modalidad de teletrabajo contaron con el apoyo de los medios, tanto en la capacitación para el manejo de plataformas digitales de comunicación, como en el traslado de los equipos de la radio para su instalación en los domicilios de los trabajadores para poder continuar sus labores. Con estas medidas las radios lograron garantizar la realización de tareas de grabación y producción de los programas. Una de las herramientas importantes para los medios que tenían gran parte del personal trabajando de manera telemática, fue la utilización de softwares que permiten programar y controlar las emisiones fuera de cabina. En este sentido, la capacitación en el manejo de nuevas tecnologías fue crucial para los medios y tuvo dos efectos inmediatos: ampliar y fortalecer su capacidad de comunicación y tener que replantear las dinámicas de trabajo. Factores que, sin duda, configuraron un nuevo escenario para los medios de comunicación comunitarios, en adelante.

La coordinación de los equipos de trabajo en las dos modalidades mencionadas se hizo a través de plataformas digitales de comunicación. Mayoritariamente, usaron WhatsApp, herramienta que les permitió mantener la comunicación minuto a minuto y solucionar todo tipo de imprevistos. Otra herramienta utilizada con el mismo objetivo fue Face-

book, especialmente en lugares donde la conexión telefónica no era muy buena.

Para reuniones de trabajo grupales las radios usaron plataformas como Zoom, Jitsi –software libre– y 8x8 Meeting. De esta manera intercambiaban opiniones y tomaban decisiones en equipo. Las llamadas telefónicas y mensajes de texto fueron utilizadas en menor medida; estas vías de comunicación se usaron sobre todo para entrevistas e intervenciones en vivo.

En este proyecto además se desarrollaron nuevos criterios para la generación de contenidos, los criterios para la selección de fuentes de información marcan en gran medida la diferencia entre la comunicación popular y comunitaria respecto a los demás medios. Según López Vigil (1995), la comunicación es comunitaria no por su denominación o por sus adjudicatarios, sino que “una radio comunitaria se define por su programación” (p. 52). Esta cualidad, propia de la naturaleza de las radios comunitarias, se acentuó durante la emergencia sanitaria, pues los medios de la Red CORAPE debieron sopesar la utilidad de transmitir la información del Gobierno –inverosímil a los ojos de las comunidades que decían experimentar una realidad distinta a la oficial– o generar su propia información a partir de su quehacer periodístico –ciertamente, restringido por las me-

didadas de movilidad, distanciamiento social y confinamiento, sobre todo al principio de la pandemia-.

Como se ha explicado el tratamiento de la información en torno a la pandemia fue el eje sobre el que giró el desarrollo del trabajo de los medios comunitarios. Siguiendo un criterio de profesionalidad, las radios acudieron en primer lugar a las fuentes de información oficiales, es decir, se remitieron a las instituciones públicas con competencia en la materia, como los COE [Comité de Operaciones de Emergencia] a nivel parroquial, cantonal y nacional, y al Ministerio de Salud, aunque como ya se ha dicho, las radios tuvieron que hacer el esfuerzo permanente de contrastar la información y reconstruirla con los datos, hechos y fuentes recabados en las comunidades.

La segunda instancia de fuentes de información, pero no menos importante, fue la emitida por organizaciones sociales, lideresas y líderes comunitarios, los testimonios de la población local y los noticieros producidos por la Secretaría Ejecutiva de CORAPE. En varios casos se otorgó un mayor espacio a la información obtenida de estas fuentes por pedido expreso de las organizaciones sociales y comunitarias, así como de la audiencia en general.

La organización de la información para la producción de los noticieros priorizó lo recolectado en sus localidades

acerca de la pandemia, dejando en segundo plano la información referente a noticias nacionales, regionales o internacionales. Los temas económicos, agrícolas o educativos también fueron tratados, pero en menor medida y siempre en relación con la pandemia. Para los medios de comunicación comunitarios fue muy importante ofrecer el estado de la situación local a su audiencia, principalmente a través de entrevistas e intervenciones in situ, es decir, en el lugar de los hechos, de autoridades locales, líderes y lideresas de organizaciones sociales y comunitarias, así como testimonios de los pobladores locales.

Uno de los retos importantes para los medios de comunicación comunitarios en los momentos de confinamiento fue mantener la buena calidad técnica de sus producciones, lo que, tras un esfuerzo debido a las condiciones ya mencionadas, les permitió conservar su audiencia. Los medios mantuvieron personal en cabina, esto posibilitó que los procesos de producción y grabación se produjeran con gran calidad. Sin embargo, las personas que realizaron sus actividades en la modalidad de teletrabajo tuvieron que adecuar espacios en sus hogares para poder crear sus producciones y, adicionalmente, capacitarse –con frecuencia, autocapacitarse– en el uso de las nuevas tecnologías que les permitiera trabajar desde sus domicilios.

Una de las mayores dificultades para poder mantener la calidad técnica de los productos comunicacionales fue la conexión a internet, ya que muchas de las intervenciones de las autoridades en los programas se realizaban mediante plataformas como Zoom o Jitsi o por medio de WhatsApp con conexión a internet. De igual manera, la deficiente cobertura telefónica en zonas rurales del país produjo algunos problemas; los medios comentaron tener dificultades en la calidad del sonido en las llamadas a comunidades alejadas del centro de las cabeceras parroquiales y cantonales. Esta deficiencia tampoco es nueva, pero se evidenció debido a las restricciones de movilidad: antes de la pandemia los medios se acercaban a los lugares más alejados para obtener noticias, entrevistas y testimonios, pero con las medidas de emergencia, el teléfono pasó a ser un medio imprescindible.

Para paliar este inconveniente, las radios trataban de realizar conexiones previas con las personas entrevistadas para poder evaluar la calidad de recepción de la información, pero hay que señalar que los medios hacían prevalecer la inmediatez y veracidad de la información de las intervenciones en vivo, a la calidad del sonido. Esto explica por qué solo como último recurso acudían a la realización de programas pregrabados que, a efectos de producción, les hubiera permitido solventar los problemas técnicos.

Cabe recalcar que los medios comunitarios no dejaron de generar información por sí mismos desde los territorios, es decir, la producción no se realizaba a base de los contenidos de otros medios o agencias de noticias, por el contrario, junto a las comunidades coordinaron su presencia en las localidades para cubrir los hechos informativos. Con todas las garantías sanitarias del caso, tanto durante el desplazamiento como durante la cobertura, las y los reporteros realizaron su trabajo en cada uno de los territorios. En esta labor, el mayor inconveniente fue contar con equipos de cobertura para exteriores, sin embargo, esto les obligó a plantearse la adquisición de los mismos y a profundizar sus conocimientos sobre el “periodismo móvil”, modalidad que consiste en el uso de dispositivos móviles como teléfonos inteligentes o tabletas, que ofrecen enormes posibilidades comunicacionales y herramientas para la producción audiovisual. Esta adaptación hacia nuevos recursos les permitió trabajar con una menor cantidad de equipos y crear contenidos desde sus celulares. Parte de la capacitación de las y los comunicadores en el manejo de estas nuevas tecnologías las realizaron a través de tutoriales de YouTube.

Adicionalmente, se capacitaron en la producción de noticias en situación de confinamiento, en cómo crear contenidos durante una emergencia y en el uso de redes socia-

les para la comunicación. Sobre la sostenibilidad económica en tiempos de pandemia es importante mencionar que los medios comunitarios sufrieron un duro golpe económico a consecuencia de la pandemia, por lo que también en este campo iniciaron un proceso de adaptación para lograr la sostenibilidad en el tiempo a través de estrategias que les permitiera realizar una transición hacia el nuevo contexto.

Los medios de comunicación comunitarios de CO-RAPE vienen trabajando desde hace algunos años en cuatro líneas de sostenibilidad: publicidad, alianzas estratégicas, producción y emprendimientos productivos, todas ellas construidas por la Red CORAPE y tomando en cuenta las especificidades y características de cada radio y su territorio. Dentro de estas líneas de sostenibilidad, la publicidad o pauta es la que más ingresos económicos generaba. Con ella, los medios podían cubrir sus gastos de servicios básicos y gran parte de los sueldos del personal. A raíz de la emergencia sanitaria COVID-19 los medios comenzaron a perder ingresos por publicidad debido a que muchos de sus clientes, propietarios de negocios e instituciones públicas, decidieron rescindir sus contratos. Muchos comercios tuvieron que cerrar debido al confinamiento y varias instituciones públicas vieron recortados sus presupuestos por el Gobierno.

En este sentido y en un corto espacio de tiempo, los medios comunitarios perdieron gran parte de los ingresos con los que contaban para sostenerse a lo largo del año. Su economía cayó a tal punto, que muchos no lograron hacer frente a los gastos de los servicios básicos ni a cubrir los sueldos de su personal. Algunos medios pudieron mantener sus pagos debido a que pertenecían a organizaciones eclesióásticas, sociales, productivas y campesinas, las cuales aportaron económicamente para sostener su funcionamiento. Las radios tuvieron que plantear estrategias, no solo de mercado, que les permitiera adaptar su oferta a la nueva situación para así mantener su equipo de trabajo completo y un funcionamiento normal.

De forma concreta las medidas adoptadas por las radios comunitarias durante la pandemia por la COVID-19 fueron las siguientes:

El fortalecimiento del sentido comunitario, solidario y el compromiso de no dejar morir al medio.

La apropiación del medio por parte de todas las personas que lo integran, en base a consensos participativos en la toma de decisiones, como la reducción de horas de trabajo y el trabajo en minga –apoyo voluntario en una actividad o proyecto –.

- La renegociación de los contratos de publicidad ofreciendo precios más ajustados a la realidad económica de los clientes y del medio.
- La innovación en el uso de tecnologías para producir y difundir productos comunicacionales de calidad, con el objetivo de mantener y aumentar la audiencia, tanto en las frecuencias radiales como en las redes sociales.
- La promoción de ofertas de pauta a clientes del sector rural que con las restricciones de movilidad cambiaron sus lugares de distribución hacia localidades de su entorno o en lugares que, por inaccesibles, antes no se habían contemplado. A estos lugares no llega internet o no hay cobertura telefónica, pero sí llegan las ondas de radio.
- La identificación de proyectos comunicacionales de organizaciones internacionales para alcanzar alianzas estratégicas.
- La cancelación de cuentas pendientes por publicidad.

La Transición hacia la Nueva Realidad

Pasado el tiempo de confinamiento obligatorio, los medios de comunicación comunitarios prepararon su vuelta a cabina de forma escalonada. Adoptaron una serie de de-

cisiones para trabajar en condiciones de seguridad y cumpliendo con las disposiciones determinadas por el Gobierno nacional. Estas fueron las acciones adoptadas, y que se mantienen hasta hoy:

- La creación de un protocolo de seguridad adaptado a las especificidades del medio de comunicación comunitario.
- La difusión de campañas sobre la importancia de la autoprotección de las personas que trabajan en el medio.
- La adquisición de indumentaria de bioseguridad COVID-19 para el personal -mascarillas, trajes, protectores faciales- y de productos de desinfección.
- La adecuación de los espacios de trabajo para mantener la distancia social recomendada.
- La desinfección de la cabina y de todos los equipos utilizados en la producción de programas.
- La vuelta parcial y escalonada del personal a las instalaciones, a la vez que el teletrabajo, para evitar aglomeraciones.
- La desinfección integral de las personas a la entrada de las instalaciones del medio.
- La limitación del número de personas que entran en cabina para las entrevistas.

Desarrollo del Proyecto

La Coordinadora de Medios Comunitarios Populares y Educativos del Ecuador, CORAPE, la conforman, como ya se ha anotado, cerca de 100 medios; sin embargo, en una primera fase fue necesario realizar un análisis para identificar las emisoras que tuvieran la capacidad técnica y el personal suficiente para asumir el reto.

A través de llamadas telefónicas, logró identificarse 25 radios interesadas y en capacidad de implementar el proyecto.

Las 25 radios que participaron, pertenecen a las tres regiones continentales del país:

- Manabí
- Imbabura
- Morona Santiago
- Cañar
- Bolívar
- Azuay
- Loja
- Napo
- Pastaza
- Sucumbíos

Tras este análisis, se determinó que se realizaría un programa diario, de media hora. Cada estación radial esco-

gió el horario más adecuado para su emisión, según la programación y la audiencia de la localidad. Para la activación del proyecto educomunicacional, la Secretaría Ejecutiva de CORAPE conformó un equipo de trabajo para la implementación y desarrollo del mismo en cada radio, el cual contó con:

- Un coordinador.
- Un equipo de capacitadores especialistas en comunicación y producción radial.
- Una especialista en pedagogía.
- Un equipo de curadores de productos comunicacionales.
- Un equipo para la creación de una plataforma virtual con los contenidos educomunicacionales curados y documentos de apoyo para las capacitaciones.
- Un equipo de producción radial y redes sociales -cuentas y gráficas promocionales-.
- Un investigador para el levantamiento y sistematización de la experiencia de los medios de comunicación comunitarios durante la emergencia sanitaria -cuyo subproducto es esta cartilla- y del desarrollo del proyecto CORAPE-UNICEF.
- Una persona para apoyo administrativo.
- Una persona para realizar el monitoreo del proyecto en las radios.

Por otra parte, cada medio de comunicación comunitario asignó a una persona responsable para la realización de los programas educativos, sin embargo, es importante mencionar que, con frecuencia, solo se contaba con una persona para realizar tanto la producción como la locución de los programas. Algunas radios lograron captar fondos a través de pautas publicitarias y así pudieron contratar a una persona extra exclusivamente para la realización de los programas educativos.

Un aspecto fundamental para que el proyecto haya podido llevarse a cabo fue el mantener activa la comunicación entre el equipo de trabajo de CORAPE y los medios de comunicación comunitarios. Para ello, se definieron tres canales principales de comunicación interna:

- Un grupo de WhatsApp, a través de cual se mantuvo comunicación diaria con las radios para solventar dudas, compartir los avances y novedades –sobre todo con respecto a la acogida por parte de la audiencia– y para coordinar temas sobre las capacitaciones o la entrega de informes.
- Una plataforma virtual de licencia libre para la realización de encuentros virtuales.
- Una plataforma web para alojar y compartir los productos comunicacionales curados, así como material

relacionado con los temas de capacitación para los radios.

El primer paso para la construcción de los programas radioeducativos fue la definición por parte de CORAPE-UNICEF, de los ejes temáticos prioritarios, con un enfoque de atención a las necesidades educativas y emocionales de las niñas, niños y adolescentes -NNA- dentro de las familias, en el contexto de emergencia sanitaria y ante la perspectiva de la posible permanencia en sus hogares por un largo periodo de tiempo. Hay que recordar que la educación popular, es necesaria “[...] para romper las cadenas más fuertes de la opresión popular mediante una educación cada día más extensa y cualificada.” (Mejía, 2014, p. 5). Por tanto, la educación popular es importante para tratar temas en esta pandemia como protección, inclusión, salud y nutrición.

El equipo de trabajo llevó a cabo una identificación y selección de productos educomunicacionales ya existentes realizados por organizaciones aliadas al proyecto y que podrían incluirse en los programas. El criterio de selección de estos productos, por supuesto, fue la coincidencia con los ejes temáticos determinados por la alianza CORAPE-UNICEF y que fueran dirigidos al público objetivo, es decir, NNA y familias.

Pasos del Proceso:

La identificación de organizaciones aliadas que pudieran tener producciones relacionadas con los ejes temáticos del proyecto y que estuvieran dirigidas a niñas, niños, adolescentes y sus familias.

- La redacción de la documentación necesaria para solicitar la cesión de derechos de esos productos radiofónicos.
- El contacto con dichas organizaciones para la obtención del material.
- La curación del material bajo los criterios mencionados.
- La creación de un sistema de codificación del material con la siguiente información: título, descripción breve, tiempo del audio y clasificación de los contenidos de acuerdo a la edad de los NNA.
- La clasificación del material por temas y el alojamiento en la plataforma del proyecto para el uso de los medios de comunicación comunitarios.

Formato del Programa Pasaporte Educativo

En cuanto al formato del programa educativo radiofónico, en el marco de los ejes del proyecto CORAPE-UNICEF, se realizaron las siguientes acciones:

Se estableció la producción de una radiorevista, que, al no ser un formato como tal, sino que se sirve de varios

géneros periodísticos y formatos radiofónicos, amplía las posibilidades de producción; en este caso, de las 25 radios que participaron en el proyecto. Su estructura cuenta con un identificativo, bloques musicales, el desarrollo del tema principal, en el que los conductores abordan el material que han preparado. Por lo general se invita a especialistas que aporten en el análisis profesional del tema o incitar una conversación o debate sobre el mismo. La publicidad, está precisamente, a raíz de la pandemia se dio una profusión de mensajes sobre productos y recomendaciones de prevención facilitados por organizaciones sociales, empresas e instituciones que fueron aprovechados por las radios afiliadas en este espacio. Otro eje central es la participación de la audiencia, como se mencionó anteriormente, un pilar fundamental del proyecto es la participación de la comunidad, por lo que se planteó que dentro de los programas haya un segmento que promueva la intervención de los oyentes a través de llamadas en vivo, mensajes de texto o WhatsApp a los celulares de las radios, correos electrónicos, concursos, trivias o encuestas a la audiencia.

Planificación Temática de los Módulos de Capacitación a los Medios

Una vez establecidos los ejes temáticos de UNICEF y CORAPE paralelamente al proceso de curaduría, se trabajó

en la malla de contenidos, con los siguientes pasos:

- Se determinó que cada eje temático correspondería a un módulo de capacitación. A estos módulos iniciales se agregaron dos módulos más: uno sobre salud y nutrición para tratar específicamente el tema COVID, y otro de educación sobre arte.
- Se definió que cada módulo sería de cuatro semanas de duración.
- Se concretó los ejes temáticos en contenidos, desarrollados en temas y subtemas. El resultado, en una primera fase, fue una matriz de 4 temas con 5 subtemas cada uno, para los dos primeros módulos.
- Cada matriz contiene los siguientes elementos:
- Un objetivo general del tema y un objetivo específico del subtema.
- El enfoque principal para el tratamiento del subtema.
- El desarrollo de la temática -con sugerencias de estrategias, recursos y estrategias pedagógicas-.
- Materiales de apoyo para la revisión y profundización de los temas y subtemas.
- Los temas de salud se trabajaron de manera conjunta entre el área de salud de UNICEF y la Secretaría Ejecutiva de CORAPE.

Estrategias para Lograr la Participación de la Audiencia en el Programa

Como ya se comentó, Pasaporte Educativo fue planteado como un proyecto de enfoque participativo, de interacción con la comunidad. Así, se sugirió a los productores de las radios una serie de estrategias para lograr la implicación de la audiencia en el programa:

- Partir de casos cercanos o experiencias directas de los radioescuchas para que el tema cobre significado en las personas del sector.
- Generar espacios de conversación con las personas de la comunidad o recabar sus testimonios en relación a las temáticas.
- Hablar con un lenguaje personal de manera que se genere un ambiente de confianza con los radioescuchas.
- Animar permanentemente a la participación de la comunidad con recursos como preguntas generadoras que provoquen la reflexión crítica sobre los temas, así como la inclusión de diferentes perspectivas sobre el mismo.
- Comparar situaciones o relatar hechos similares a los vividos en la comunidad, para comprender el tema por empatía.

- Usar cuentos para presentar los temas de manera sencilla y lúdica y relacionarlos con situaciones cercanas y conocidas por la audiencia.
- Adecuar los temas a las necesidades de la audiencia y a sus características territoriales.
- Relacionar permanentemente el eje temático con la situación de emergencia sanitaria, para contextualizar la información.
- Invitar a expertos o especialistas para profundizar los temas a través de entrevistas.

Adicionalmente, la matriz también puede incluir recomendaciones de páginas web, videos y anexos para ampliar la temática e integrar esa información al guion del programa, tomando siempre en cuenta las particularidades de cada comunidad o región.

Proceso de Capacitación a los Medios de Comunicación Comunitarios

Debido a la obligatoriedad del aislamiento social, el proceso de capacitación se llevó a cabo a través de encuentros virtuales, en un principio semanales y luego quincenales. Por esta vía se expusieron los contenidos, se explicaron las técnicas y se resolvieron las dudas de los participantes.

La capacitación comprendió dos fases:

- En la primera se presentaron y explicaron los temas que debían ser preparados para producir los programas en cada medio, atendiendo a las necesidades y realidades culturales locales.
- La segunda correspondió al día a día, es decir, al apoyo diario por parte del equipo de trabajo de CORAPE al desarrollo del proyecto, básicamente, respondiendo las inquietudes a través del grupo de WhatsApp, así como sugiriendo y recordando ideas clave.

Acompañamiento a la Ejecución del Proyecto

El proceso de ejecución de los programas fue acompañado por el equipo de trabajo de la Secretaría Ejecutiva de CORAPE. Este acompañamiento implicó una serie de actividades:

- La escucha aleatoria de los programas por parte del equipo de trabajo con el fin de retroalimentar la experiencia e ir mejorando.
- La realización de un informe mensual por parte de las radios sobre las actividades y el proceso que siguieron para la realización de “Pasaporte Educativo”, y de manera específica, exponiendo los logros y el impacto del programa sobre la audiencia. Esta actividad particular hizo factible la revisión de los procesos, resultados e impactos que los programas produjeron en la población.

Conclusiones

Los medios de comunicación comunitaria entienden que la experiencia del confinamiento les ha permitido potencializar sus capacidades comunicacionales y plantearse la adquisición y uso de tecnologías que anteriormente eran subutilizadas o no se utilizaban en absoluto.

Expresan que el contexto actual ha sido una oportunidad para ampliar conocimientos y destrezas y para repensar las dinámicas de trabajo que se venían desarrollando antes de la emergencia.

Ante la situación de emergencia sanitaria COVID-19, los medios de comunicación comunitarios realizaron un proceso de adaptación para mantener su programación y adecuarla a las circunstancias. Este proceso supuso un gran esfuerzo de los medios debido a la precariedad de su infraestructura y su economía.

Sin embargo, este proceso de adaptación y el desarrollo de un proyecto educomunicacional mostró un camino de respuesta efectiva a la emergencia, que fue posible gracias al imprescindible compromiso de las y los comunicadores, los medios de comunicación comunitarios y la participación activa de las comunidades.

Una de las estrategias claves para que esto pudiera llevarse a cabo fue la activación de canales de comunicación

que permitieron mantener el contacto entre el equipo de CORAPE y los medios de comunicación comunitarios, a pesar de que en muchas ocasiones la conectividad, los recursos tecnológicos y económicos no favorecieron esta interacción.

Ante esta circunstancia fue necesario utilizar canales alternativos de comunicación como WhatsApp, llamadas vía internet, mensajes, etc. También fue muy importante para el éxito en el desarrollo del proyecto CORAPE-UNICEF, la coordinación y comunicación fluida entre las dos instancias.

El proceso de adaptación implicó la búsqueda de diversas alternativas en cuanto a nuevas formas de creación y difusión de la información. Por otro lado, la mediación cultural que realizó el equipo de CORAPE para construir los temas de los programas fue clave, así como la adaptación que realizaron los medios para adaptar sus guiones a la especificidad de sus territorios.

Ante estas evidencias podemos afirmar que la base para la concreción de un proyecto educomunicacional en un contexto de emergencia sanitaria como el que se llevó a cabo, fue el compromiso de los medios de comunicación comunitarios, los cuales trabajaron en circunstancias no favorables, pues no siempre se contó con los recursos necesarios (se registró una pérdida de ingresos por la caída de la publicidad), lo que obligó a las radios a buscar estrategias

de mercado que les permitiera adaptar su oferta a la nueva situación.

Finalmente, y como consecuencia directa de la adaptación de los medios de comunicación comunitarios a la realidad pandémica, éstos han visto la posibilidad de mantener el programa 'Pasaporte Educativo' al aire más allá de los límites temporales establecidos en un principio. Esto, principalmente por la gran acogida de la población a los temas tratados que, por primera vez en muchos casos, pusieron la atención exclusivamente en las niñas, niños, adolescentes y sus familias. Además, porque los medios vislumbran en este tipo de programas una oportunidad para la sostenibilidad económica, ya que al ser un espacio bien acogido por la audiencia podrían tener mayores oportunidades de pauta publicitaria, así como de proponer alianzas estratégicas con diferentes instituciones.

Referencias

- Balcázar, F. E. (2003). Investigación acción participativa: Aspectos conceptuales y dificultades de implementación. *Fundamentos en Humanidades*, 4 (7), 7-8, 59-77. Universidad Nacional de San Luis San Luis, Argentina: <https://docer.com.ar/doc/s08cc85>

- Balcazar, F. E., Suarez-Balcazar, Y., y Keys, C. B. (1998). Un modelo de investigación-acción para desarrollar la capacidad de comunidades para incrementar su poder. *Suma Psicológica*, 5, 123-147.
- Cotton, M. (2020) "Devolverle la palabra al pueblo desde la radio: José Ignacio López Vigil en Bs.As". *Narrativa Radial*. <http://www.narrativaradial.com/sitio/devolverle-la-palabra-al-pueblo-desde-la-radio-jose-ignacio-lopez-vigil-en-bs-as/>
- Freire, P. (1970). *Pedagogy of the oppressed*. NY: Continuum.
- Freire, P. (1973). *Education for critical consciousness*. NY: Continuum.
- Hart, R. (1993). La participación de los niños: de la participación simbólica a la participación auténtica, *Innocenti Essay* (4). <https://www.unicef-irc.org/publications/538-la-participaci%C3%B3n-de-los-ni%C3%B1os-de-la-participaci%C3%B3n-simbolica-a-la-participaci%C3%B3n.html>
- Kaplún, M, (1985): *El comunicador Popular*. https://biblio.flacsoandes.edu.ec/shared/biblio_view.php?bibid=106492&tab=opac
- López-Vigil, J. (1995). ¿Qué hace comunitaria a una radio comunitaria? *Chasqui: Revista Latinoamericana de Comunicación*, 52, 51-54.

- Mejía, M. (2014). La Educación Popular: Una construcción colectiva desde el Sur y desde abajo *Education Policy Analysis Archives/Archivos Analíticos de Políticas Educativas*, 22, 1–31.
- Mullo–López, A., Toro–Bravo, J., y Álvarez–Garzón, L. (2019). Participación ciudadana en la radio comunitaria en la región central de Ecuador. *Universitas*, 31, 175–196.
- Romero, M., y Artigas, W. (2013). Radios comunitarias del municipio Maracaibo: ¿autosostenibles? *Revista Científica Teorías, Enfoques y Aplicaciones en las Ciencias Sociales*, 6(13), 67–78. <https://revistas.uclave.org/index.php/teacs/article/view/1605/811>
- Peña–Sarmiento, M. F. (2012). Voces y Sonidos de la Madre Tierra: Jujunula Makaira, the Radio which Strengthens Social Tissue in La Guajira (Colombia). *Anagramas-Rumbos y sentidos de la comunicación*, 10(20), 197–212.
- Ramírez, M. (2019). La comunicación comunitaria en Ecuador [Tesis doctoral] Universidad Complutense de Madrid. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/51695/1/T40968.pdf>.
- Parra, M. y Carrera, E. (2022). Evolución de la COVID–19 en Ecuador. *Investigación & Desarrollo*, [S.l.], 13 (1), 27–

40. <https://revistas.uta.edu.ec/erevista/index.php/dide/article/view/1002>

UNICEF. (2020). COVID-19: Cómo asegurar el aprendizaje de los niños sin acceso a Internet”. 2020. <https://www.unicef.org/ecuador/historias/covid-19-c%C3%B3mo-asegurar-el-aprendizaje-de-los-ni%C3%B1os-sin-acceso-internet#:~:text=En%20Ecuador%2C%20solo%20el%2037,los%20hogares%20tiene%20este%20servicio.>

El Acceso a la Información Pública desde una Perspectiva en los Derechos Humanos

Access to Public Information from a Human Rights

Perspective

Revista Enfoques de la
Comunicación No. 7
Junio 2022, pp. 186 - 202
p-ISSN: 2661-6939
e-ISSN: 2806-5646
Recibido: 22 de abril de 2022
Aceptado: 28 de abril de 2022

Juan J. Simon Campaña¹

Abogado – Delegado Provincial de la Defensoría del Pueblo
en Tungurahua y Delegado Provincial de la Defensoría
del Pueblo en Cotopaxi (encargado)

juanjosimonc@gmail.com

Latacunga, Cotopaxi

Resumen

El artículo analiza los instrumentos internacionales y la normativa en Ecuador a partir de los estándares de derechos humanos relacionados con el acceso a la información. En ese sentido, se mencionan elementos asociados a la teoría de la argumentación jurídica con énfasis en la doctrina del acceso a la información a partir de la libertad de informar y los aspectos vinculados con el hecho de estar informado. Al respecto, se profundiza en lo establecido en la Constitución

¹ Cuenta con una Maestría en Derecho Constitucional por la Universidad Indoamérica y es Abogado de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador por la Universidad Técnica de Ambato. Se ha desempeñado como promotor y defensor de los derechos humanos mediante procesos de litigio, educación e incidencia.

de la República del 2008, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las funciones de la Defensoría del Pueblo. Los elementos anteriores permiten ahondar el poder para el acceso a la información, el rol de la sociedad civil, de las Funciones del Estado y de la ciudadanía en sentido general.

Palabras clave: acceso a la información, libertad de expresión, derechos humanos, transparencia.

Abstract

The article analyzes international instruments and regulations in Ecuador based on human rights standards related to access to information. In this sense, elements associated with the theory of legal argumentation are mentioned with emphasis on the doctrine of access to information based on the freedom to inform and the aspects related to the fact of being informed. In this regard, the provisions of the Constitution of the Republic of 2008, the Organic Law of Transparency and Access to Public Information (LOTAIP, acronyms in Spanish) and the functions of the Ombudsman are deepened. The above elements allow us to deepen the power for access to information, the role of civil society, of the State Functions and of the citizenship in general.

Keywords: access to information, freedom of expression, human rights, transparency.

Quizás no sepáis, o hayáis olvidado, que sólo el bibliotecario tiene acceso a la biblioteca. Por tanto, es justo y suficiente que sólo el bibliotecario sepa descifrar estas cosas.

(Malaquías al detective William de Baskerville en El nombre de la rosa, 1980, p.102)

Introducción

Para iniciar con el análisis del acceso a la información a partir de una mirada con enfoque en los estándares de derechos humanos, es fundamental –tal y como en su momento lo narró Sacristán (2012) – remontarnos a la novela ‘El nombre de la rosa’ de Umberto Eco, cuyos hechos narrados eran en la Baja Edad Media, cuando Malaquías en ese contexto reflexionaba sobre la información que se encuentra en poder estatal.

A partir de un análisis histórico, se señala que con las declaraciones de derechos humanos en el siglo XVIII se inicia con una etapa con características que determinan su constitucionalización. En este sentido, los derechos humanos universales, de forma parcial se transforman en lo que se conocen como los «derechos de los ciudadanos» y garantías constitucionales (Schneider, 1979).

Desde una concepción ideal, se precisa que el Estado constitucional supone el sometimiento completo del poder al Derecho, cuyo avance ha ido a la par de un incremento

tanto cuantitativo como cualitativo respecto de la exigencia de justificación de las decisiones de los órganos públicos; mientras la teoría de la argumentación jurídica se ha desarrollado de forma simultánea con el modelo del Estado constitucional implementado (Atienza, 2003).

Al respecto, instrumentos internacionales como el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (1966), establece en su artículo 19, numeral 2, lo siguiente:

Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

La doctrina del acceso a la información incluye dos aspectos complementarios: en primer lugar, la libertad de informar, lo que consiste en la difusión del mensaje informativo, donde se incluye “tanto la difusión del mensaje como su contenido”; mientras que el segundo elemento se asocia con el estar informado: “[...] recibir sin ningún impedimento los mensajes informativos. En este sentido, la noción del derecho a la información constituye, en cierta medida, la prolongación de la libertad de información” (Fuenmayor Espina, 2004, p. 14).

En Ecuador, con la aprobación de la Constitución de la República del 2008, se pasó de ser un Estado de Derecho o un Estado de Legalidad, en el que por muchos años la constitución fue una carta política, la ley es la norma más relevante; a un Estado Constitucional de Derechos y Justicia. Este cambio drástico implicó que todo el ordenamiento jurídico debe estar subordinado a este mandato.

En un Estado Constitucional una característica particular constituye el respeto al ordenamiento jurídico como garantía de su contenido, los principios y valores establecidos en la Constitución son de directa aplicación, por cualquier persona, autoridad o juez.

El derecho o las normas infraconstitucionales, en el Estado Constitucional, pasan a ser las garantías de protección de los derechos ciudadanos, es necesario que la producción normativa que gozan las funciones o poderes del Estado; y, sus instituciones respeten y garanticen los derechos establecidos en la Constitución. Tal es así que una idea fundamental del Estado constitucional es el siguiente:

Las decisiones públicas tienen que estar motivadas, razonadas, para que de esta forma puedan controlarse. Dado que el criterio de legitimidad (del poder) no es aquí de carácter carismático, ni tradicional, ni sólo formal-procedimental, sino que, en una amplia

medida, exige recurrir a consideraciones materiales, substantivas, se comprende que el Estado constitucional ofrezca más espacios para la argumentación que ninguna otra organización jurídico-política.

(Atienza, 2003, p. 160)

En el caso de Ecuador, la administración pública se rige bajo los principios constitucionales de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (Constitución de la República del Ecuador, 2008, art. 227).

Al respecto, se indica que en un Estado Constitucional de Derechos existe una característica fundamental es la participación ciudadana como garantía de la democracia, la sociedad ejerce un control de las acciones que efectúen los agentes estatales en el desarrollo de sus actividades, ya sean estas, por elección o de designación.

Para que exista una participación ciudadana real y activa, deben existir mecanismos de acceso a la información pública, es la forma en que los administrados –sociedad civil–, pueden incidir en la toma de decisiones respecto de las políticas públicas diseñadas por parte del Estado. El constituyente a establecido los mecanismos para poder acceder a la información pública.

El acceso a la información pública es considerado en la actualidad como un derecho humano y como un medio de transparencia, participación eficaz y efectiva de los ciudadanos, generando cambios importantes en el ordenamiento jurídico.

Parte Central del Análisis: el Acceso a la Información Pública como Garantía de los Derechos Humanos

La Constitución de la República de Ecuador (2008) establece que todas las personas en forma individual o colectiva, puede acceder de manera libre a la información generada en las entidades públicas o en las privadas que manejan fondos del Estado; lo que se encuentra desarrollado de manera amplia en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública [LOTAIP], una ley que fue promulgada en el año 2004.

La información le pertenece a los ciudadanos y ciudadanas, mientras que las Instituciones públicas o privadas que manejen fondos públicos son sus custodios; mientras que el acceso a esta es gratuito a excepción de los costos de reproducción. Así mismo esto está sometido al principio de publicidad y las autoridades administrativas y jurisdiccionales deben aplicar lo que más favorezca a la aplicación de la Ley (LOTAIP, 2004).

Al tener la información pública de manera oportuna, completa, actualizada otorga como garantía tener una opinión informada. Por su parte, la participación ciudadana debe ser informada respecto de los asuntos de interés público con lo cual se ejerce el control democrático de las gestiones estatales; en este contexto, es el propio Estado quien debe garantizar y promover estos ámbitos para el control social en la ejecución de políticas públicas.

No toda la información que se encuentra en custodia de las instituciones públicas o privadas que reciben fondos públicos, deben cumplir con el principio de máxima divulgación, por la característica de la información y a fin de garantizar los derechos personales y personalísimos. Para esto, la propia ley ha clasificado a la información pública como reservada y confidencial.

Otro de los grandes desafíos es la protección a los denunciantes en las instituciones ante hechos como la falta de acceso a la información y la lucha contra la corrupción. Cabe señalar que, es fundamental que los Estados incorporen en su ordenamiento jurídico interno las medidas en este contexto “[...] contra todo trato injustificado a las personas que denuncien ante las autoridades competentes, de buena fe y con motivos razonables, cualesquiera hechos relacionados con delitos tipificados” (Convención de las Naciones

Unidas contra la Corrupción, 2004, art. 33). Esto tiene una relación también la Convención Interamericana contra la Corrupción que en su Artículo III indica que:

[...] los Estados Partes convienen en considerar la aplicabilidad de medidas, dentro de sus propios sistemas institucionales, destinadas a crear, mantener y fortalecer: [...]

8. Sistemas para proteger a los funcionarios públicos y ciudadanos particulares que denuncien de buena fe actos de corrupción, incluyendo la protección de su identidad, de conformidad con su Constitución y los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico interno. (Convención Interamericana contra la Corrupción, 1996, art. 3)

Este escenario plantea desafíos para que exista de manera efectiva la conformación de una plataforma con acceso abierto sobre estadísticas, resultados y estados de los procesos en la lucha anticorrupción; incluyendo acciones para que la ciudadanía conozca cuántos de los recursos que deben ser destinados a sectores fundamentales en tiempos de pandemia –por ejemplo, como la salud y la educación– “[...] se pierden periódicamente por las coimas, el pago de favores, el fraude, el uso ilegal de información privilegiada, los sobornos, las extorsiones, el tráfico de influencias y

otros actos de corrupción” (León, 2021).

En este proceso que tiene la ciudadanía para el acceso a la información, la LOTAIP, en su artículo 11, señala la competencia de la Defensoría del Pueblo – que es la Institución Nacional de Derechos Humanos en Ecuador– la promoción, vigilancia y garantías establecidas en esta normativa con las siguientes atribuciones:

- a. Ser el órgano promotor del ejercicio y cumplimiento del derecho de acceso a la información pública;
- b. Vigilar el cumplimiento de esta Ley por parte de las instituciones públicas, personas jurídicas de derecho público o privado y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley;
- c. Vigilar que la documentación pública se archive bajo los lineamientos que en esta materia dispone la Ley del Sistema Nacional de Archivos;
- d. Precautelar que la calidad de la información que difundan las instituciones del sector público, contribuyan al cumplimiento de los objetivos de esta Ley;
- e. Elaborar anualmente el informe consolidado nacional de evaluación, sobre la base de la información publicada en los portales o páginas web, así como todos los medios idóneos que mantienen todas las insti-

tuciones y personas jurídicas de derecho público, o privado, sujetas a esta Ley;

- f. Promover o patrocinar a solicitud de cualquier persona natural o jurídica o por iniciativa propia, acciones judiciales de acceso a la información pública, cuando ésta ha sido denegada; y, g) Informar al Congreso Nacional² en forma semestral, el listado índice de toda la información clasificada como reservada. (LOTAIP, 2004, art. 11)

En este contexto, existe jurisprudencia porque la Corte Constitucional [CC] (2021) emitió una sentencia con el objetivo que el Ministerio de Salud Pública (MSP) en su página web oficial ponga a disposición de la ciudadanía el número de vacunas contra la COVID-19 que llegaron al Ecuador en la denominada «fase 0», así como su distribución en las provincias. Así como la entrega a la Defensoría del Pueblo el listado de las personas que han recibido la vacuna en la denominada «fase 0», “debiendo indicar de ella los nombres y apellidos, edad, si pertenece al personal de salud y si es una persona adulta mayor, sin que sea necesario proporcionar el número de cédula de ciudadanía de las

² En la actualidad corresponde a la Asamblea Nacional que corresponde a la Función Legislativa en Ecuador, a partir de lo establecido en la Constitución de la República (2008).

personas vacunadas” (Edición Médica, 2021).

Como antecedente cabe señalar que el Pleno de la Corte Constitucional del Ecuador (2021) resolvió sobre dos acciones de acceso a la información pública presentadas por la Defensoría del Pueblo en contra del Ministerio de Salud Pública, en las que se solicitó se entregue información sobre el número de vacunas, el listado de personas vacunadas y el protocolo de vacunación; y resolvió sobre la información que debe ser entregada por considerarse pública.

De forma específica se señaló lo siguiente en los puntos 4 y 5:

4. Disponer la entrega a la Defensoría del Pueblo, mediante oficio dirigido a la máxima autoridad de la institución y la misma que deberá ser publicada en el portal del MSP, en el plazo de un mes, de la siguiente información de las provincias de Chimborazo y Tungurahua:

- (1) El número de vacunas que llegaron al Ecuador en la denominada “fase 0” y la distribución realizada por provincia.
- (2) Listado de las personas que han recibido la vacuna en la denominada “fase 0”, debiendo indicar de ella los nombres y apellidos, edad, si pertenece al personal de salud y si es una persona adulta mayor,

sin que sea necesario proporcionar el número de cédula de ciudadanía de las personas vacunadas.

(3) El protocolo de vacunación utilizado para la inoculación de la vacuna en la denominada “fase 0”.

5. El Ministerio de Salud Pública, al vencer el plazo de entrega de la información, deberá informar a la Corte sobre el cumplimiento de esta sentencia. De igual modo, la Defensoría del Pueblo deberá informar sobre el cumplimiento de esta sentencia. (Corte Constitucional del Ecuador, 2021).

Como se ha indicado en líneas anteriores, no toda la información pública debe cumplir con el principio de máxima divulgación³, esto se debe al tipo de información que se produce o se custodia, por ejemplo, todo lo relativo a la información de seguridad nacional, inteligencia militar policial, no podría estar al alcance de todas las personas, esta información debe ser clasificada como reservada y debe mantener un tiempo de reserva, luego del mismo pierde esta característica.

³ En el caso del artículo 9 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2004) señala lo siguiente: “Cada Estado Parte, de conformidad con los principios fundamentales de su ordenamiento jurídico, adoptará las medidas necesarias para establecer sistemas apropiados de contratación pública, basados en la transparencia, la competencia y criterios objetivos de adopción de decisiones, que sean eficaces, entre otras cosas, para prevenir la corrupción. Esos sistemas, en cuya aplicación se podrán tener en cuenta valores mínimos apropiados, deberán abordar, entre otras cosas: a) La difusión pública de información relativa a procedimientos de contratación pública y contratos, incluida información sobre licitaciones e información pertinente u oportuna sobre la adjudicación de contratos, a fin de que los licitadores potenciales dispongan de tiempo suficiente para preparar y presentar sus ofertas”.

Reflexiones Finales

La información confidencial mantiene no cumple el principio de máxima divulgación, a fin de precautelar los derechos a la privacidad e intimidad de las personas, quienes pueden acceder a la misma, son los titulares de esta información o las instituciones que por su competencia tienen la facultad de iniciar procesos de investigación debiendo mantener el carácter confidencial de la misma.

A partir de lo señalado en el presente artículo, el acceso a la información pública es el control que se lo realiza desde la participación ciudadana y constituye un mecanismo con el cual se fortalece la democracia, para hacerlo efectiva la Constitución ha establecido que el acceso a la información pública garantiza la transparencia en la gestión pública, generando una garantía constitucional para poder acceder a la esta información que es producida por las Instituciones públicas pero su pertenencia es de los administrados.

La protección a los derechos de las personas, conforme lo establece la propia Constitución en el país es el más alto deber del Estado. Por tanto, para hacer efectiva esta máxima constitucional, la propia norma ha creado garantías jurisdiccionales, a las cuales podrán acceder cualquier persona.

Referencias

- Atienza, M. (2003). Argumentación jurídica y Estado constitucional. *Anales de jurisprudencia*, 261. <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/anales-jurisprudencia/article/view/1907/1796>
- Constitución de la República del Ecuador [Const]. Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008. (Ecuador).
- Corte Constitucional del Ecuador. Sentencia: No. 29-21-ji y acumulado/21. Acciones de protección de acceso a la información pública presentados por la Defensoría del Pueblo; 2021.* http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcNBlIdGE6J3RyYW1pdGUnLCB1d-WlkOic0YjVjYmRkMC02NGQ0LTQ2NmQtYjhjZS03MDVINT-JkMWJjOWQucGRmJ30=
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.* (2004). ONU. https://www.unodc.org/documents/mexicoand-centralamerica/publications/Corrupcion/Convencion_de_las_NU_contra_la_Corrupcion.pdf
- Convención Interamericana contra la Corrupción.* (1996). OEA. https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_B-58_contra_Corrupcion.pdf
- Eco, U. (1980). *El nombre de la rosa*. Lumen.

Edición Médica. (2021, diciembre 13). Fallo de la Corte Constitucional obliga al Ministerio de Salud a publicar la lista de vacunados en la fase 0. *Gestión*. <https://www.edicionmedica.ec/secciones/gestion/fallo-de-la-corte-constitucional-obliga-al-msp-a-publicar-la-lista-de-vacunados-de-la-fase-0--98407>

Fuenmayor-Espina, A. (2004). *El derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública. Análisis Jurídico y recomendaciones para una propuesta de ley modelo sobre el derecho de acceso de los ciudadanos a la información pública*. Oficina de la UNESCO para América Central. https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/acceso_informacion_desarrollos_otros_UNESCO_propuesta_ley_modelo.pdf

León, D. (2021, mayo 21). Protección a los denunciantes: Tarea pendiente en la lucha anticorrupción. *Revista Opción S*. <https://opcions.ec/portal/2021/05/21/proteccion-a-los-denunciantes-tarea-pendiente-en-la-lucha-anticorrupcion/>

Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Registro Oficial Suplemento 337 de 18 de mayo de 2004. (Ecuador).

https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_B-58_contra_Corrupcion.pdf

Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.

(1966). ONU. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

Pautassi, L. C. (2013). *Monitoreo del Acceso a la Información desde los Indicadores de Derechos Humanos*.

Quiroga, H., Levin, S., & Durán, P. (2021). Desafíos en el acceso a la información pública para la evaluación de derechos humanos: La construcción de una matriz de vacancias. *Gobierno abierto y ciudadanía en el centro de la gestión pública: selección de artículos de investigación*. Santiago: CEPAL, 2021. LC/TS. 2021/114, 17-32.

Sacristán, E. B. (2012). El derecho fundamental de acceso a la información pública. *Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública*, XXXIV-404, 153-155.

Schneider, H.-P. (1979). Peculiaridad y función de los derechos fundamentales en el Estado constitucional democrático. *Revista de Estudios políticos*, 7, 7-36.

El Periodismo de Investigación en la Era del Big Data

Investigative Journalism in the Era of Big Data

Revista Enfoques de la
Comunicación No. 7
Junio 2022, pp. 203 - 249
p-ISSN: 2661-6939
e-ISSN: 2806-5646
Recibido: 25 de marzo de 2022
Aceptado: 29 de abril de 2022

Nicole Cevallos Villamarín¹

Docente

Instituto Superior Tecnológico Los Andes de Loja

nicolecev@hotmail.com

Loja, Ecuador

Resumen

En este artículo desde el ámbito periodístico se propone desde interpretar los principios básicos del acceso a la información pública e identificar cómo surge y evoluciona el periodismo de datos hasta el porqué de la relevancia en el ejercicio periodístico tanto en Ecuador como a nivel internacional. Ejes temáticos de vital importancia para quienes hacen periodismo de investigación porque son la voz de los que no tienen voz. En la introducción se explicó que para armar un reportaje periodístico de cualquier temática se tiene primero que realizar una

¹ Licenciada en Ciencias de la Comunicación Social, licenciada en Ciencias de la Educación (mención: Inglés). Posee títulos de Máster Oficial en Periodismo Investigativo, Datos y Visualización y de Máster Universitario de Evaluación y Gestión de la Calidad en la Educación Superior. Cuenta con más de tres años de experiencia en la docencia en Educación Superior. Actualmente es coordinadora y docente de la carrera de Comunicación Audiovisual en el Instituto Superior Tecnológico Los Andes de Loja. En el 2019 rediseñó la titulación "Tecnología Superior en Audiovisual" para el Instituto Superior Tecnológico Los Andes de Loja, aprobada en el 2020 por el Consejo de Educación Superior (CES). También, formó parte del equipo de acreditación de la institución antes mencionada que llevó a cabo el Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) en 2021. Además, se desempeña como periodista independiente, con enfoque en medios digitales, periodismo de investigación y datos, y producción audiovisual.

investigación exhaustiva que implica corroborar información /datos y que para ello, se debe solicitar acceso a información y bases de datos de carácter público porque es un derecho, y así proceder a su análisis y contraste, y hacerla conocer ante la ciudadanía, de esta forma se está precautelando la seguridad de los periodistas, la libertad de expresión y el ejercicio periodístico. Seguidamente, en la metodología se realizó una búsqueda bibliográfica y un análisis experimental de casos que están relacionados con el ámbito de aplicación de esta investigación y que son de gran interés periodístico: La Alianza para el Gobierno Abierto (OGP) a través de planes de acción que acercan los gobiernos a la gente; Assange y Snowden, la filtración de noticias sobre casos de abuso del poder estadounidense; y la utilidad de los datos de Argentina como base informativa para el periodismo. Dentro de los resultados se obtuvo que el acceso a información y datos públicos se convierte en un derecho fundamental no solo para los periodistas sino para todos los ciudadanos que desean buscar y recibir información, como una forma de transparentar algo. Finalmente, se concluyó que una buena estrategia y el uso adecuado de herramientas periodísticas para acceder a información y datos de carácter público posibilitan la construcción de un reportaje investigativo que permitiera rendir cuentas a la ciudadanía del manejo de varios procesos.

Palabras clave: acceso, información pública, datos, ejercicio periodístico, Ecuador, internacional.

Abstract

In this article, from the journalistic field, it is proposed from interpreting the basic principles of access to public information and identifying how data journalism arises and evolves to the reason for its relevance in the journalistic exercise both in Ecuador and internationally. Thematic axes of vital importance for those who do investigative journalism because they are the voice of those who have no voice. In the introduction, it was explained that to create a journalistic report on any subject, one must first carry out an exhaustive investigation that implies corroborating information / data and that for that purpose, it is important to ask for access to public information and databases must be requested because it is a right, and thus proceed to its analysis and contrast, and make it public, in this way the safety of journalists, freedom of expression and journalistic practice are being protected. Next, in the methodology, a bibliographic search and an experimental analysis of cases that are related to the scope of application of this research and that are of great journalistic interest were carried out: The Open Government Partnership (OGP) through action plans that bring governments closer to the people; Assange and Snowden, the leak

of news about cases of abuse of American power; and the usefulness of the data from Argentina as an information base for journalism. Among the results, it was obtained that access to information and public data becomes a fundamental right not only for journalists but for all citizens who wish to seek and receive information, as a way of making something transparent. Finally, it was concluded that a good strategy and the proper use of journalistic tools to access information and data of a public nature allow the construction of an investigative report that would allow citizens to be accountable for the management of various processes.

Keywords: Access, public information, data, journalistic practice, Ecuador, international.

Introducción

En el entorno actual del periodismo de investigación es de vital importancia el acceso a la información pública para obtener datos de eventos que sean de interés colectivo y sobre todo que tenga una connotación de impacto porque permite ver la realidad social y económica de un país. En el caso de Ecuador, la información pública se la puede obtener al estar respaldada por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública [LOTAIP].

Ley que plantea la participación ciudadana y el derecho a solicitar información relacionada con asuntos públicos, para ejercer un efectivo control y exigir la rendición de cuentas a las instituciones gubernamentales o aquellas que perciben recursos estatales.

Por ello, el periodista antes de que solicite información se debe regir en los estatutos de la LOTAIP de transparencia y enfocarse en los cuatro pilares para hacer una buena investigación: conocimiento e investigación, precisión y formalidad, pertinencia y vías para preguntar.

Entre las recomendaciones que se pueden destacar, están: elaborar una solicitud de acceso a la información pública cuando no se logra obtener la información por otros canales. Además, es necesario saber la identidad del solicitante, es recomendable visitar consultas más frecuentes o preguntas más frecuentes antes de solicitar información pública, también es importante hacer un seguimiento de trabajos anteriores relacionados al tema de investigación periodística, es sustancial investigar información que este publicada proactivamente y qué solicitudes de acceso a la información han sido denegadas para no enfocarse por ese lado.

Igualmente, es indispensable conocer el funcionamiento de la administración pública para empezar a elabo-

rar la solicitud de acceso a la información y a quién va a ir dirigida, tomando en cuenta la correcta citación de fuentes que se va a necesitar para realizar la investigación, ya que en este caso serían fuentes documentales oficiales.

Para hacer periodismo de investigación se puede prescindir de muchas cosas, ya que hay herramientas digitales gratuitas que todos los periodistas pueden usar para sortear casi cualquier obstáculo, pero de lo que no se puede prescindir es de esos datos, de ahí una de las principales dificultades a las que se enfrenta el periodista, ya que es información necesaria basada en datos, sin la cual no pueden ni siquiera comenzar a diseñar una hipótesis periodística.

De ahí, que se reitera la importancia de los formularios de solicitud de acceso a la información pública, avalados por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública [LOTAIP] (2004), porque los ciudadanos tienen el derecho de solicitar información relacionada con asuntos públicos, y así mismo, la institución de notificar al interesado dentro de un tiempo estimado, otorgando o negando el visto bueno de la solicitud.

Desde que entró en vigencia la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública [LOTAIP], el 18 de mayo de 2004, la mayoría de las entidades públicas a través de sus páginas web cumplen con los aspectos de

la LOTAIP como el informar a la ciudadanía una vez al año –rendición de cuentas– sobre los avances en este campo como, por ejemplo: el número de solicitudes de información que han atendido de periodistas y personas particulares.

Aunque, es evidente que la información reservada se rige más a un aspecto de seguridad, pues al publicarla, o si es de dominio popular puede ocasionar problemas de carácter militar; lo que es respetable pues operaciones de inteligencia necesitan discreción, caso contrario, podría concluir en sabotaje. Sin embargo, el Estado puede protegerse en esta ley para ocultar información delatadora o de movimientos fraudulentos, es así, que los periodistas deben ser lo suficientemente perspicaces para darse cuenta y movilizarse de la manera adecuada.

Por ejemplo: para conocer los haberes que se pagan con fondos públicos, el periodista puede enfocarse por solicitar los registros de los salarios de los empleados públicos del Ecuador, ya que desde mayo de 2021 se posicionó un nuevo gobierno, y por tanto se necesita la compensación de cientos de miles de empleados estatales y municipales del país, incluidos los que trabajan para agencias estatales, universidades públicas, distritos escolares y entidades de transporte público. De modo que, la solicitud de información pública debe ir dirigida al Ministerio del Trabajo, enti-

dad pública del país que posee la información que se pide.

Por tanto, dentro de esta iniciativa, los medios de comunicación y periodistas de investigación actúan como un puente entre los gobernantes y los gobernados, siendo el rol del periodista el solicitar información pública, acceder e interpretar correctamente los datos en beneficio de los ciudadanos, haciéndolos partícipes de la forma en que son gobernados, porque está en los periodistas investigar si se garantiza el cumplimiento de los ofrecimientos de los gobiernos, como un aporte de lucha contra la corrupción de cualquier del país.

Objetivos

Objetivo General

Interpretar desde el ámbito periodístico los principios básicos del acceso a la información y datos de carácter público, en Ecuador como a nivel internacional.

Objetivos Específicos

- Analizar la seguridad para periodistas en situación de riesgo y/o amenaza ante la constante de acceder a información pública para realizar sus labores cotidianas.
- Realizar un estudio riguroso de la importancia de la labor periodística para la libertad de expresión y del derecho a la verdad por parte de la ciudadanía lo

cual demanda el respaldo articulado del Estado con el acceso a la información pública.

- Explicar la importancia del ejercicio periodístico basado en el acceso a datos como una forma de integrarlo en las salas de redacción y de mejorar la distribución de los contenidos.

Metodología

En el diseño metodológico se incluye la secuenciación lógica de la importancia del derecho de acceso a la información pública y de los datos abiertos como herramientas periodísticas para transparentar gestiones, acciones e involucrar a la sociedad en la búsqueda de soluciones.

Por tanto, se ha realizado una búsqueda bibliográfica y análisis experimental de casos que están relacionados con el ámbito de aplicación de esta investigación. Las principales fuentes de búsqueda se centraron en los recursos proporcionados por las diferentes asignaturas del Máster Oficial en Periodismo Investigativo, Datos y Visualización, y en documentación que como investigadora tenía acceso, aunque también se realizaron otros motores de búsqueda en Google Académico.

De modo que, se aplica la técnica de análisis y búsqueda bibliográfica de tres casos: La Alianza para el Gobier-

no Abierto [OGP] a través del Plan de acción de Afganistán 2017–2019; la filtración de datos secretos por Snowden y Assange; y la utilidad de los datos como base informativa para el Medio de Comunicación La Nación de Argentina.

La Alianza para el Gobierno Abierto [OGP] a través del Plan de Acción de Afganistán 2017-2019 (World Food Programme, 2018)

Se conoce que Afganistán es uno de los países donde el nivel de violencia cada vez es peor, con un alto índice de migración, con una cifra récord de civiles muertos, donde los ataques son más grandes, más frecuentes y mucho más mortales.

Consecuentemente, es tan importante que Afganistán cuente con un Plan de acción, porque dentro del mismo, el gobierno afgano establece que sus diez medidas planteadas están enfocadas en restablecer las diferentes problemáticas de su país; de ahí que es un gobierno que está dispuesto a colaborar para que Afganistán deje de ser considerado uno de los países más peligrosos del mundo.

Figura 1

2018 es ya uno de los años más trágicos en Afganistán con una cifra récord de civiles muertos



Nota: Fotografía “Funeral de una víctima civil asesinada en un ataque suicida en la capital afgana de Kabul en junio de 2018” de Fardin Waezi, 2018. Imagen recuperada del <https://news.un.org/es/story/2018/07/1437902>

Dentro de las diez políticas del Plan de acción de Afganistán (World Food Programme, 2018), se escogió tres políticas que impulsan y ayudan a realizar un buen periodismo de investigación y sobre todo un periodismo de interés ciudadano, entre los cuales están: 1. desarrollo y aprobación de una política de protección para mujeres en situaciones de conflicto y emergencia; 2. desarrollo e implementación de un plan de supervisión de la sociedad civil para la transparencia y la calidad de la educación superior; 3. preparación, aprobación e implementación de un plan para el establecimiento de un comité conjunto de agencias estatales y de la sociedad civil para supervisar la implementación de la estrategia anticorrupción.

Temas como el de mujeres en conflicto, falta de educación, corrupción son políticas que mayormente preocupan a los periodistas, a las organizaciones que velan por el derecho internacional, la paz y seguridad internacional, y por ende a la sociedad afgana.

Ante ello, uno de los propósitos del periodista de investigación es el de encender alertas, evidenciar la problemática real y verificar si el gobierno afgano está cumpliendo con lo prometido en su Plan de acción con respecto a las medidas que plantearon. En sí, los periodistas deben llegar a ser los actores claves a la hora de agregar valor a los datos publicados por los Estados.

Por ejemplo: los periodistas pueden construir una noticia basada en el actual sistema educativo de Afganistán, con el apoyo de informes anteriores y de pruebas existentes, es decir, de todo material fiable que ayude con la construcción de la noticia.

Todo tipo de información que tenga a la mano el periodista, le permitirá corroborar las políticas planteadas en el Plan de acción de Afganistán (World Food Programme, 2018) con los hechos, conocer si la prestación de servicios en estos sectores sigue siendo pobre y de baja calidad, o si la prestación de servicios en el sector de la educación satisface la demanda y los requisitos del mercado laboral de las

personas afganas. Una vez, con todos esos datos, se construye la noticia, para luego difundirla y que la ciudadanía conozca cuál es la realidad en la que viven los afganos.

Para los periodistas de investigación es un trabajo difícil enfocarse en el sistema educativo de este país, pero si se desarrolla un contenido a profundidad, en base a hechos reales y al Plan de acción que es parte de la Alianza para el Gobierno Abierto, la noticia va a estar muy bien contada.

Figura 2

El conflicto en Afganistán deja a casi la mitad de la infancia fuera de la escuela



Nota: Fotografía realizada por Toby Fricker (UNICEF), 2018. Imagen recuperada del diario El País https://elpais.com/el-pais/2018/06/01/album/1527852289_462081.html

Además, que el periodista debe valorar la información que otorgan otras fuentes externas. Por ejemplo: el

Programa Mundial de Alimentos dentro del Plan estratégico de Afganistán (2018–2022) señala que “[e]l objetivo principal del plan es ayudar al país a erradicar el hambre en Afganistán de aquí a 2030 y propiciar, en la medida de lo posible, una transición más amplia y duradera hacia la paz y el desarrollo” (World Food Programme, 2018).

Es así como, el Plan estratégico de Afganistán del Programa Mundial de Alimentos y el Plan de acción de la OGP (2018), son dos políticas de Gobierno Abierto que permiten que el periodismo de investigación evolucione, porque dan la apertura para analizar a profundidad aspectos de interés ciudadano, como una manera de transparentar la calidad de vida de los afganos.

La Filtración de Datos Secretos por Edward Snowden y Julián Assange

Como segundo caso, presentamos a Snowden y Assange, quienes accedieron a sistemas del Gobierno estadounidense con información clasificada, por lo que son considerados héroes para unos y traidores para otros.

Quienes apoyan a Snowden y Assange los consideran defensores de la libertad de expresión, mientras que sus críticos señalan que estos dos hombres sólo han puesto en riesgo la seguridad nacional de Estados Unidos.

En todo caso, al ser quienes filtraron datos secretos, Assange del gobierno estadounidense y Snowden de la Agencia de Seguridad Nacional [NSA] del mismo país, ambos han logrado que otros países se involucren en debates sobre aspectos legales y diplomáticos, debido a que existe una gran acumulación masiva e incontrolada de información manipulada que manejan de forma reservada los gobiernos y que en cualquier instante puede ser filtrada.

Como en su momento lo hicieron Assange y Snowden revelando archivos secretos que comprometía al gobierno de Estados Unidos y a la NSA, aunque sus investigaciones trajeron múltiples reconocimientos a nivel mundial también tuvieron sus consecuencias, como el exilio en otros países al ser considerados perseguidos por el gobierno estadounidense.

Por un lado, Assange a través de su portal Wikileaks (2010) filtró a la prensa internacional miles de documentos confidenciales de Estados Unidos relacionados a las guerras de Irak y Afganistán, y, además, miles de informes de los cables diplomáticos que se manejaban por embajadores, cónsules y funcionarios, involucrados en operaciones encubiertas, escándalos, espionaje y corrupción. Es así, que la investigación de Julián Assange se podría llamar hasta ahora

como la mayor filtración realizada en toda la historia de la humanidad.

Figura 3

Wikileaks filtra documentos sobre un supuesto método de ciberespionaje que atribuye a la CIA



Nota: Fotografía “Julian Assange sujeta un informe de la ONU en la embajada de Ecuador. En vídeo, las mayores filtraciones de WikiLeaks”, de REUTERS, 2017. Imagen recuperada del diario El País https://elpais.com/internacional/2017/03/07/actualidad/1488896251_547532.html

Por otro lado, Snowden dejó en evidencia que las agencias secretas de Estados Unidos tienen accesos a miles de líneas telefónicas y a los servidores de los sitios más populares de internet como Facebook y Google, lo que permitiría a los agentes rastreos casi sin límites. Lo que dio paso, a que estos documentos clasificados como alto secreto sobre varios programas de la NSA, incluyendo los de vigilan-

cia fueran revelados a través de periódicos internacionales, como en su momento lo hizo Assange y que puso en jaque al gobierno norteamericano.

Figura 4

El caso de Edward Snowden es todo un laberinto legal que genera gran controversia



Nota: Fotografía “El caso de Edward Snowden es todo un laberinto legal que genera gran controversia”, Raúl Fain Binda, BBC Mundo, 2013. Imagen recuperada del portal informativo BBC News https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/06/130625_delito_snowden_rfb_nm

En la nota publicada por José Cervera en el portal web elDiario.es (2014) se señala que: ambos han colaborado con periódicos de fama y proyección mundial para hacer pública información antes desconocida. Ambos han sido objeto de libros, películas y de innumerables artículos de periódicos de todo el

mundo, incluyendo The New York Times, The Guardian. (2014)

Por consiguiente, en Assange y Snowden encontramos varias coincidencias, utilizaron a la prensa y a los periodistas como sus aliados claves para revelar información secreta de Estados Unidos, famosos a nivel mundial por sus investigaciones antes citadas y exiliados en otros países. Por lo tanto, para que los periodistas no terminen como estos dos claros ejemplos de espionaje en Internet, la mejor vía es solicitar información pública a las entidades, como un derecho a la libertad de expresión.

Argentina y los Datos Abiertos

Como tercer caso, tenemos que el diario La Nación de Argentina se volvió la mayor referencia en el periodismo de datos de América Latina, gracias a que, en el 2010 el reportero de política Diego Cabot, de La Nación, recibió una filtración de documentos que podían remecer uno de los principales ministerios del primer mandato de Cristina Kirchner. Se trataba de un CD que contenía 26 mil mensajes de correo electrónico del Ministerio de Transporte. Por dos semanas, cuatro periodistas intentaron manualmente buscar datos relevantes entre millares de documentos. El éxito de la búsqueda se logró en 40 minutos, luego de que el gerente de informática del diario, Ricardo Brom, estructurará

un sistema de búsqueda para que los periodistas pudieran buscar datos de forma automatizada. De acuerdo con la autora Mazotte: “la experiencia le enseñó a la dirección del periódico que acercar el área de tecnología al área editorial podría traer buenos frutos y que valía la pena invertir en un equipo especializado en datos para la redacción” (Mazotte, 2017).

Figura 5

La Nación de Argentina es el mejor sitio en los Data Journalism Awards



Nota: Fotografía “La Nación de Argentina es el mejor sitio en los Data Journalism Awards” del portal Clases de periodismo. 2015. <https://www.clasesdeperiodismo.com/2015/06/19/la-nacion-de-argentina-es-el-mejor-sitio-en-los-data-journalism-awards/>

Tomando en cuenta que, a fines de 2010 ya habían observado los movimientos de datos abiertos en EE. UU con

Obama, la plataforma data.gov.uk² del Reino Unido, y los eventos y hackatones promovidos por medios como *The New York Times* y *The Guardian*. Es así como, evidentemente notaron la utilidad de los datos de Latinoamérica como base informativa para un periodista de datos. Por lo tanto, a inicios de 2011, conformaron la unidad de datos de La Nación³ entendiendo todas las oportunidades de juntar periodismo con tecnología.

Hoy en día, es un equipo que se dedica exclusivamente a trabajar proyectos especiales de periodismo de datos. Ha coleccionado premios nacionales e internacionales y el óscar de los que trabajan historias de bases de datos. Su unidad de periodismo de datos los ha inducido por un camino eficiente para producir contenido diferenciado y de calidad para sus diversas plataformas.

² Proyecto del gobierno del Reino Unido que se lanzó públicamente en enero de 2010, donde se publican datos no personales del gobierno del Reino Unido como datos abiertos.

³ Periódico argentino (Buenos Aires) del grupo La Nación S.A.

Figura 6

Cómo lograr que periodistas y tecnólogos trabajen juntos en la sala de redacción



Nota: “Cómo lograr que periodistas y tecnólogos trabajen juntos en la sala de redacción” de Sandra Crucianelli, 2018. Imagen tomada del portal Red Internacional de Periodistas. <https://ijnet.org/es/story/c%C3%B3mo-lograr-que-periodistas-y-tecn%C3%B3logos-trabajen-juntos-en-la-sala-de-redacci%C3%B3n>

El diario cubre temas de políticas públicas, educación, gastos públicos, desarrollo humano, medio ambiente. Temas que no siempre son muy visitados en las páginas, pero que ayudan a construir vínculos de confianza con la comunidad, a entender y seguir temas complejos, como las votaciones en el Congreso; pero sobre todo a descubrir realidades.

Dentro de esta iniciativa, el rol principal de los medios de comunicación y periodistas es analizar la forma en

cómo se pueden interpretar correctamente la información y datos que otorgan las instituciones o los gobernantes y cómo se puede transparentar ciertos hechos que parecieran intocables en beneficio de los ciudadanos.

Así mismo, para no se vea vulnerada la seguridad del periodista debe ayudarse del Internet y a su vez de las redes sociales y de las diferentes herramientas y técnicas, que les facilite el trabajo de construir la noticia basada en la veracidad, como son: los algoritmos y los metadatos.

En este caso, las redes sociales permiten a los periodistas, tener contactos múltiples y una intensa interactividad; favorecen el intercambio de datos, de fotografías y de opiniones. Son características que resultan positivas para el periodista y que pueden cambiar el ejercicio profesional. Las redes sociales en el periodismo se han popularizado de tal manera que llevan a los medios de comunicación convencionales a reinventarse e incluir un departamento digital en sus redacciones, para no perder la audiencia nativa digital, como en su momento lo hizo el diario La Nación de Argentina.

La idea de lo online es poder ofrecer material que cubra tanto la amplitud de su contenido, como poder satisfacer los gustos y necesidades de las diferentes audiencias. Y ahí es donde el periodista ejerce su rol porque ante tanta información que encuentra en Internet debe saber investigar

adecuadamente para conocer que es verdad y que es mentira y sobre todo que se oculta tras ese contenido online, y para ello debe hacer uso de los algoritmos y metadatos.

Por un lado, un algoritmo es una secuencia de pasos, esto quiere decir que debe tener un inicio y un fin. Por ello, que las operaciones periodísticas deben de ser claras en cada caso. Sin un algoritmo no puede existir programa alguno, y sin un programa no hay cosa alguna que ejecutar.

De tal modo, que todos los medios de comunicación han sido víctimas de los algoritmos. La complejidad del sistema ha ocasionado la dispersión de contenido porque son los algoritmos los que controlan el contenido de las plataformas de las redes sociales. De hecho, Facebook pareció ser más amigable y cumplir con el fin para el cual fue ideado y categorizó primero la socialización de amigos a los *feeds* de noticias.

En la actualidad, la técnica de los algoritmos juega un papel fundamental en la creación de contenido. Por ejemplo, la mayoría de los agregadores de noticias están hechas por algoritmos que permiten seleccionar y encontrar información según el interés de cada usuario. Los ingenieros que manejan los algoritmos analizan el problema, diseñan y ejecutan el código sobre los datos en cuestión, pero la pregunta clave es ¿Cómo lo hacen? los algoritmos aprenden

de la información que se va dejando y con ella predicen, con cierto grado de confianza, si gustaría o no cierta película, por citar un ejemplo.

De tal manera, que la información y los datos están en todas partes y alguien siempre los está analizando, ya sea para hacer negocios lícitos e ilícitos, o también para ejercer una cuestionable vigilancia sobre la humanidad.

Por el otro, los metadatos son esenciales para la visibilidad de los contenidos de las publicaciones, tanto en las páginas de resultados de los buscadores como en las redes sociales. Y esto es así para cualquier tipo de página web, ya sea la de un museo o la de un medio de comunicación, pero muy especialmente para un medio de comunicación.

Así que, los periodistas responsables de la creación y difusión de contenido, deben comprender qué son y cómo se utilizan los metadatos en Internet si quieren hacer mejor su trabajo y honrar su compromiso de calidad con la sociedad.

Un metadato, no es más que un dato sobre otro dato. Ahora bien, en la práctica, el término metadato se refiere a datos sobre información o imágenes, es decir, que de una fotografía se puede conocer, por ejemplo: fecha de creación, última modificación, autor, localización, tamaño, formato, entre otros. Datos que pueden ser aprovecha-

dos por periodistas buscando autentificar la veracidad de una foto porque cómo puede saber un periodista que una imagen enviada a la redacción de un medio o compartida en redes sociales muestra lo que el autor asegura.

De ahí que conocer la información detrás de una imagen es sin duda una poderosa herramienta para periodistas en todo el mundo, además, que en el contexto actual se publican cada día miles de artículos, donde cada vez más los buscadores tienen en cuenta los elementos visuales en las selecciones de cada búsqueda. Dicen que una imagen vale más que mil palabras. Aunque, el texto y la imagen se constituyen como los núcleos comunicacionales que tejen una historia.

Discusión

Gracias a la información valiosa que se logró recopilar mediante su aplicación, se procede a comprobar los objetivos planteados en la presente investigación:

Por lo tanto, se determinan varios aspectos: que el derecho de acceso a la información y datos de carácter público es uno de los pilares centrales del funcionamiento democrático porque la ciudadanía suele depositar en los periodistas su facultad para investigar, recibir y difundir información que no es tan accesible para la ciudadanía en general.

En la vida cotidiana, se emplean algoritmos frecuentemente para resolver problemas, como, por ejemplo: manuales de usuario o instrucciones que recibe un trabajador por parte de su patrón. Es decir, se utiliza los algoritmos en todo momento, desde preparar una receta gastronómica hasta ver el programa favorito de TV, sin darse cuenta de que los pensamientos y organización de la semana está basada en algoritmos. De ahí, la importancia de los algoritmos para la sociedad.

Figura 7

“Acepto los términos y condiciones”, ¿estás seguro de aceptar?



Nota: “Acepto los términos y condiciones ¿estás seguro de aceptar?” de Alejandra Del Real Campus Zacatecas, 2019. Imagen recuperada de El sitio de noticias del Tecnológico de Monterrey <https://tec.mx/es/noticias/zacatecas/emprendedores/acepto-los-terminos-y-condiciones-estas-seguro-de-aceptar>

Información y datos que los usuarios generan desde sus dispositivos conectados a la web, los cuales son recolectados masivamente y son punto clave para empresas como:

Netflix, Facebook, Google, Amazon, Apple y otras, que analizan para conocer mejor los gustos y patrones de consumo; y para gobiernos que tienen como principios: transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e innovación.

Como es el caso de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP) una iniciativa multilateral que intenta asegurar compromisos concretos de gobiernos nacionales y subnacionales para promover el gobierno abierto, dar más poder a los ciudadanos, luchar contra la corrupción y utilizar las nuevas tecnologías para fortalecer la gobernanza.

Es así como, el contenido que se ve en Internet está regido por empresas/gobiernos, por lo que se busca de manera activa y por la mano invisible de los algoritmos, pero es importante mencionar que, cada persona usa un algoritmo distinto, basado en lo que ellos estiman que los usuarios quieren y necesitan ver o saber. Algoritmos que no son fijos, sino que con el pasar del tiempo van cambiando.

Los algoritmos evolucionan constantemente. Evolución que se vio reflejada, por ejemplo, en YouTube, que pasó de sugerir vídeos por número de visitas, contados a través de cuantos clicks se hacía en cada vídeo, a tener más en cuenta el tiempo que cada vídeo era visualizado.

De la misma forma, los criterios de los algoritmos de Facebook – Twitter han cambiado, siendo las redes sociales

más utilizadas, que permiten mucha más interacción con el contenido y entre usuarios, funcionan de manera algo distinta, a pesar de que han evolucionado sus algoritmos.

Fuente 8

Algoritmos en las redes sociales



Nota: Programado: algoritmos en las redes sociales | Enlaces. DW Español, 2018. [Archivo de Vídeo]: <https://www.youtube.com/watch?v=uuCunODhySY>

En el caso de la red social Facebook, el algoritmo se basa en las interacciones más importantes. Un usuario verá más contenido de aquellas personas con las que tiene más relación. De esta manera, Facebook busca promover el contacto entre amigos cercanos, que son los que más conversación generan.

En cambio, Twitter hace que el tiempo sea crucial a la hora de mostrar publicaciones. Pero también tiene en cuenta lo que la red social piensa que es importante para el usuario, normalmente basado en interacciones previas. Tendrá más prioridad un tuit reciente de una cuenta con la que

se interacciona frecuentemente, ya que la actualidad es lo que más peso tiene.

En cuanto a redes sociales como: Instagram y LinkedIn. Instagram la red de los *influencers*, añade la popularidad a la ecuación. Así, el contenido relevante se basa en una mezcla de popularidad, relevancia para el usuario y amistad con las cuentas implicadas. En cambio, LinkedIn la red social dedicada al mundo profesional, tiene en cuenta sobre todo el número de interacciones de una publicación, si es interesante para muchos, con toda seguridad se trate de una información relevante en el campo laboral.

Es decir, que los algoritmos evolucionan constantemente por lo que, los periodistas deben dominar como acceder y procesar información y datos de interés público. Es así que, el uso de algoritmos no solo ayuda a los periodistas sino a cualquier persona interesada en recopilar información que muchas de las veces parecen ser secretos, como sucedió con Edward Snowden y Julián Assange.

[1]a relación existente entre un algoritmo y el periodismo de datos es cada vez más pertinente. El hecho más paradigmático se desprende de una nota del *Knight Center Periodismo para las Américas* (2014) que da cuenta en un post acerca de un terremoto de magnitud 4.4 que despertó a California el lunes 17

de marzo de 2014. El primer reportero en cubrir la noticia fue un algoritmo llamado *Quakebot*, recopilador de datos diseñado por el periodista y programador Ken Schwencke de Los Ángeles Times, según referencia la revista digital Slate. (Flores, 2014) –

[Un algoritmo diseñado para recopilar datos de interés periodístico de alertas publicadas por el Servicio Geológico de los Estados Unidos –USGS⁴–].

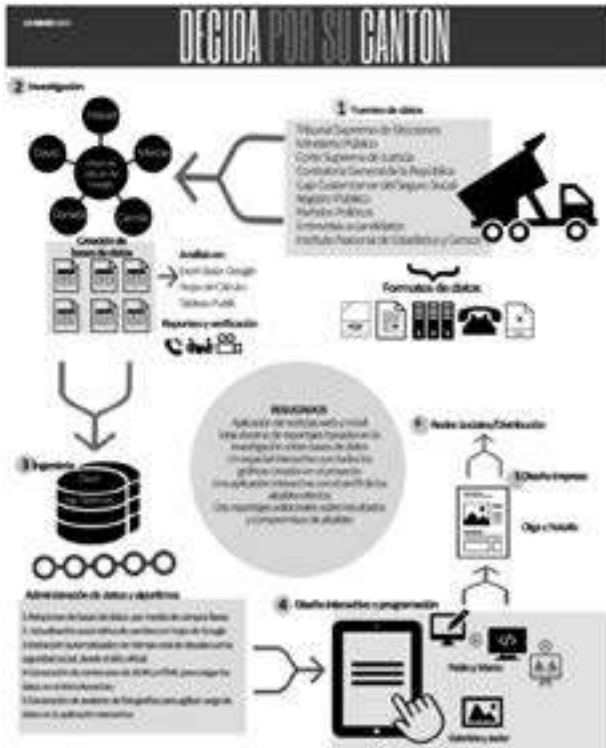
Así mismo, otro caso que permite comprobar los objetivos planteados es el algoritmo que ayudó en una investigación periodística de carácter política realizada en Costa Rica. La aplicación de un algoritmo les permitió la extracción automatizada y en tiempo real de los montos adeudados por los candidatos a la seguridad social, tanto personales como en sus empresas. Para esto, un pequeño robot iba a la página web del Seguro Social⁵ y consultaba automáticamente, los números de cédula del candidato o el número de su sociedad. Los resultados los almacenaba en un documento con formato txt, para luego convertirlos en una hoja de cálculo. Aquí no había posibilidad de error, si alguien no había pagado minutos antes de publicar la investigación, aparecería como deudor. A continuación, un gráfico explicativo de este caso:

⁴ Agencia científica de Estados Unidos orientada a los estudios del terreno, los recursos naturales, y los peligros naturales. Sin responsabilidades reguladoras

⁵ Caja Costarricense de Seguro Social: CCSS <https://www.ccss.sa.cr/>

Figura 9

Flujo de trabajo de la investigación sobre candidatos a alcaldes 2016 en Costa Rica



Nota: Flujo de trabajo de la investigación sobre candidatos a alcaldes 2016 en Costa Rica, de Hasel Fallas, 2016. Imagen recuperada del portal Ladatacuenta “Bases de datos y algoritmos, superpoderes para el periodismo de investigación”: <https://ladatacuenta.com/2017/07/21/bases-de-datos-y-algoritmos-superpoderes-para-el-periodismo-de-investigacion/>

Con estas dos ejemplificaciones, se evidencia el modo en el que los algoritmos y la personalización de noticias contribuyen al periodismo de investigación y datos, que ayudaron a los periodistas a encontrar y reportar noticias al preguntar y responder las preguntas básicas que cualquier reportero haría, pero para que suceda realizaron una selección y jerarquización algorítmica de las noticias que afecto de manera positiva al periodismo, y concretamente, al periodismo de datos. Con esto, se demuestra que la tecnología no sólo ha cambiado el modo de cómo se construyen las noticias sino, también, quién las está creando.

Sin duda, el conjunto de instrucciones definidas, ordenadas y acotadas para resolver un problema se ha convertido en la nueva esencia de la comunicación e información. Esta afirmación se deriva del análisis de medios digitales que dentro de sus equipos de trabajo cuentan con un especialista, de perfil técnico, encargado de apoyar las historias periodísticas basadas en datos, con el objetivo de llegar a un público que interactúa cada vez más.

Es importante que los periodistas aprendan a comprender y usar las diferentes herramientas para acceder a información y datos públicos porque están presentes en todos los lados y se pueden convertir en un insumo para potenciar las posibilidades de la investigación periodística, claro está apli-

carlo para el bien de la sociedad, como un derecho a la libertad de expresión.

Los periodistas deben desarrollar el mismo trabajo intelectual y tecnológico, que manejan empresas y gobiernos para recopilar y analizar información y datos. No desarrollar esas habilidades, provocaría que el poder y el conocimiento se siga concentrando en pocas manos, para descaradamente ocultar la corrupción y la desigualdad que golpea a la sociedad.

Además, con esto se ratifica que, las redes sociales influyen de manera muy clara y directa en la sociedad y en el periodismo. Desde el punto de vista de la publicidad, la tendencia es que cada vez menos empresas: Google, Apple, Facebook y Amazon capitalizan mayor volumen de contenidos.

Con el uso de los metadatos se determina que la información asociada a los documentos generados en los ordenadores cámaras y móviles, o que se guardan en los computadores, permite conocer varios aspectos de la imagen, que es de gran ayuda para el periodista, al momento de construir una noticia.

Por lo que, haciendo un enfoque en la muerte de alias 'Guacho', líder guerrillero que se encontraba en la frontera de Ecuador y Colombia, acusado del asesinato de tres periodistas

ecuatorianos⁶. Abatimiento que se dio el 22 de noviembre del 2018 por el Ejército Colombiano.

Varias imágenes del hecho se pusieron a prueba en herramientas que comprueban gratuitamente la autenticidad de cualquier imagen, como: Jeffrey's Image Metadata Viewer, Metashield Clean-up Online y Exif Online.

Figura 10

Archivo 1: "Guacho" y disidentes de las FARC

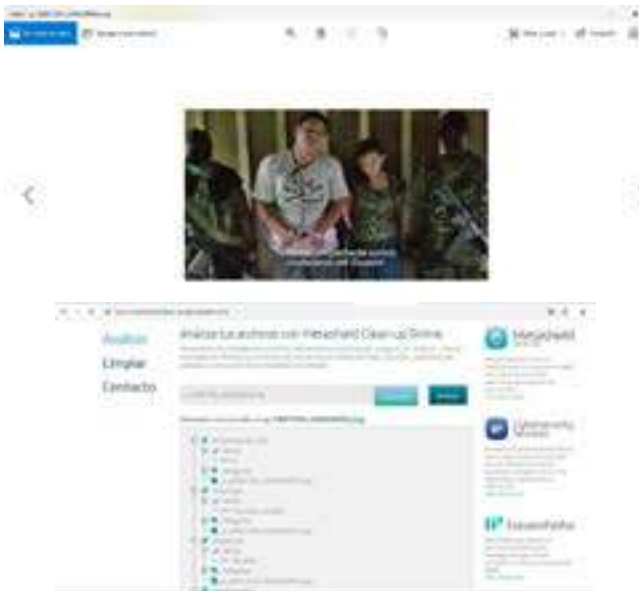


⁶ Abatido en Colombia uno de los jefes disidentes de FARC en frontera con Ecuador. Diario El Comercio de 08 de septiembre de 2018: <https://www.elcomercio.com/actualidad/mundo/farc-guacho-guerrilla-tumaco-frontera.html>

Nota: Captura de pantalla del video de miembros del grupo Oliver Sinisterra en una entrevista en 2017 con RPTV de Colombia de 08 de octubre de 2017. [Archivo de video]: <https://www.youtube.com/watch?v=-Bo8CMjC3q0>. Imagen procesada en la Herramienta Jeffrey's Image Metadata Viewer: <http://exif.regex.info/down.html>

Figura 11

Archivo 2: Periodistas ecuatorianos secuestrados a mediados de abril en la provincia de Esmeraldas, en la frontera entre Colombia y Ecuador



Nota: Captura de pantalla realizada del video “Esta es la prueba de vida que envió alias “Guacho” de la pareja secuestrada”, de Teleamazonas, de 17 de abril de 2018. [Archivo del video]: <https://www.youtube.com/watch?v=QKtRtVReba8>. La imagen

procesada a través de la la herramienta Metashield Clean-up Online: <https://metashieldclean-up.elevenpaths.com/>

Figura 12

Archivo 3: Iván Duque, presidente de Colombia: Guacho fue abatido en Nariño, frontera Ecuador – Colombia



Nota: Captura de video presidencia de Colombia “El presidente colombiano, Iván Duque, anunció desde Medellín la muerte de alias ‘Guacho’ tras un operativo conjunto”, de 22 de diciembre de 2018. Tomado de El Comercio: <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/ivan-duque-alias-guacho-abatido.html>

La fotografía procesada mediante la herramienta Exif Online: <https://www.verexif.com/>

Las herramientas antes mencionadas ayudaron a descubrir que el tipo de la imagen “*Archivo 1: “Guacho” y disidentes de las FARC*” (Figura 10) es JPEG, que tiene “3” en componentes de color, que el tamaño del archivo es de 90 KB, que el tamaño de la imagen es de 750 x 422, entre otros. En cambio, luego de la revisión del *Archivo 2: Periodistas ecuatorianos secuestrados a mediados de abril en la provincia de Esmeraldas, en la frontera entre Colombia y Ecuador*” (Figura 11), se evidencian las siguientes características: la imagen indica que la profundidad de color es de 8, que está en formato .png, el tipo de color es ‘Color verdadero con alfa’, el método de filtro es ‘0’, una altura de 351 px, una anchura de 624 px etc.; y en la revisión de la imagen del *Archivo 3: Iván Duque, presidente de Colombia: Guacho fue abatido en Nariño, frontera Ecuador – Colombia* (Figura 12), se evidencia que la resolución es de 612 x 340, la creación gd, formato JPEG, calidad de 75, entre otras características. Es decir, son ejemplos que contienen metadatos variados, precisos y en muchos casos cortos e integrados por palabras simples.

Consecuentemente, la extracción de metadatos permite la recopilación de la mayor cantidad de información útil del tema a analizar, es decir, características básicas de algún dato o recurso.

Por lo tanto, la información recopilada, ayuda de lleno en casos de investigación porque sirven como un marco de referencia, al ser datos de calidad, seguros y confiables, la hipotética investigación periodística no presentará errores y lógicamente ganará en confiabilidad, de ahí la importancia del empleo de herramientas, como: Jeffrey's Image Metadata Viewer, Metashield Clean-up Online y Exif Online.

Resultados

- El Plan de acción de Afganistán 2017–2019 está muy bien enfocado hacia diferentes programas de integridad y fortalecimiento de la transparencia en los ámbitos federal y estatal. El proceso de la Autoridad Nacional de Procuración (NPA) de Afganistán, cuenta con un mecanismo de seguimiento que permite al público y a los medios monitorear todos los proyectos sujetos a revisión, así como el registro de los dueños de empresas. Medidas de anticorrupción que no sólo han ayudado a evitar el gasto, sino que también han sido clave para ayudar a Afganistán a formar parte de la Alianza para el Gobierno Abierto.
- Snowden y Assange: dos personajes, cada uno con dos imágenes completamente diferentes, y que sin embargo no están tan lejos como pudiera parecer, ya que sus filtraciones sacaron a la luz un sin fin

de información secreta, y aunque estén exiliados, Assange y Snowden todavía corren el riesgo de ser extraditados a Estados Unidos. Sin embargo, aún sus detractores dicen que no buscan más que publicidad, y para sus partidarios son defensores de la democracia.

- La aplicación de nuevos sistemas para la creación, almacenamiento y difusión de la información ha tenido como uno de los factores claves el exponencial desarrollo de la apertura de datos a través de mecanismos técnicos y computacionales. Es así, que el open data y el big data han transformado el trabajo en los medios de comunicación en un mundo informativamente globalizado. Esta transformación conlleva también cambios en las tareas de los periodistas, como el caso de La Nación de Argentina.
- Se comete el error de exigir a las compañías: Facebook, Twitter, Google, que sean las verificadoras de las noticias. Esto no puede ser, no se puede exigir a una empresa tecnológica -algoritmo- que haga el trabajo de los periodistas o usuarios porque los algoritmos no son humanos, así que el componente humano debería estar presente para evitar daños. Aunque ya hay algoritmos para escribir titulares,

columnas, preguntas y contenidos de mercadeo de productos, lo cierto es que el algoritmo no tiene sentimientos.

- Los metadatos son datos sobre los datos, que le sirven al periodista para analizar la información sobre los datos que tiene un documento, una imagen, un archivo o una página web. La información sobre un documento le permitirá, por ejemplo, saber quién es el autor o cuándo se creó. Sobre una imagen, por ejemplo, saber cómo se hizo o cuál es el tamaño, se usó o no se usó zoom o con qué teléfono móvil o cámara de fotos se ha hecho esa fotografía.

Conclusiones

Después del análisis e interpretación de la información recogida, se concluye que:

- Las filtraciones tienen más que ver con la transparencia gubernamental que con sacar a la luz comportamientos delictivos de cierto gobierno.
- Grandes multinacionales que operan en red encriptan sus servidores para proteger los datos de los usuarios de los gobiernos, y así mismo, para que los gobiernos espíen a periodistas, activistas y defensores de los derechos humanos.

- Muchos países han avanzado de manera considerable en la implementación de sus leyes para garantizar la protección de este derecho que es la transparencia y acceso a la información pública.
- La creación de leyes, instituciones y órganos garantes han permitido la realización de varias investigaciones, mientras que otros países al no tener una ley garante del acceso a la información pública conlleva a que les realicen espionaje.
- Se debe continuar con la necesidad de abogar por instituciones transparentes y permeables a las solicitudes de información de los ciudadanos, bajo la denominación del derecho a saber y de romper esa cultura del secreto sobre todo del ámbito político.
- El periodismo de investigación es destacable cuando va orientado a mejorar la legitimidad de los gobiernos en el ejercicio del poder a través de las investigaciones realizadas, concepto que va más allá de solo enfocarse en procesos electorales, sino en temas de gran impacto que procuren una mejor vinculación con los ciudadanos en el marco del Estado Democrático de Derecho.

Referencias Bibliográficas

Alarco, F. (2017). *Snowden y Assange: héroes y villanos*. Código y Frontera.

<http://www.codigoyfrontera.space/2017/05/24/snowden-y-assange-heroes-y-villanos/>

Cervera, J. (6 de enero de 2014). *Assange contra Snowden: parecidos y diferencias*. *El Diario*. https://www.eldiario.es/turing/vigilancia_y_privacidad/Assange-Snowden-parecidos-diferencias_0_215228764.html

Clases de periodismo. (2015, 19 de junio). La Nación de Argentina es el mejor sitio en los Data Journalism Awards. <https://www.clasesdeperiodismo.com/2015/06/19/la-nacion-de-argentina-es-el-mejor-sitio-en-los-data-journalism-awards/>

Crucianelli, S. (2018). Cómo lograr que periodistas y tecnólogos trabajen juntos en la sala de redacción. *Red Internacional de Periodistas*. <https://ijnet.org/es/story/c%C3%B3mo-lograr-que-periodistas-y-tecn%C3%B3logos-trabajen-juntos-en-la-sala-de-redacci%C3%B3n>

Del-Real, A. (2019). Acepto los términos y condiciones ¿estás seguro de aceptar? Tecnológico de Monterrey. <https://tec.mx/es/noticias/zacatecas/emprendedores/acepto-los-terminos-y-condiciones-estas-seguro-de-aceptar>

DW Español. (23 de abril de 2018). Programado: algoritmos en las redes sociales | Enlaces., 2018. [Archivo de Vídeo]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=uuCunODhySY>

El Comercio (22 de diciembre de 2018). El presidente colombiano, Iván Duque, anunció desde Medellín la muerte de alias 'Guacho' tras un operativo conjunto. [Captura de video presidencia de Colombia. [Captura del archivo de video]: <https://www.elcomercio.com/actualidad/seguridad/ivan-duque-alias-guacho-abatido.html>

El Comercio (08 de septiembre de 2018). Abatido en Colombia uno de los jefes disidentes de FARC en frontera con Ecuador. *Diario El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/mundo/farc-guacho-guerrilla-tumaco-frontera.html>

Fain-Binda, R. (2013, 25 de junio). El caso de Edward Snowden es todo un laberinto legal que genera gran controversia. BBC News. https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/06/130625_delito_snowden_rfb_nm

Fallas, H. (2016). Flujo de trabajo de la investigación sobre candidatos a alcaldes 2016 en Costa Rica. *Portal Ladatacuenta*. <http://hasselfallas.com/2017/07/21/>

bases-de-datos-y-algoritmos-superpoderes-para-el-periodismo-de-investigacion/

Flores, J. (2018). *El algoritmo, clave en el tratamiento de los datos masivos del ciberperiodismo*. Internetmedialab <http://internetmedialab.com/2018/01/03/el-algoritmo-clave-en-el-tratamiento-de-los-datos-masivos-del-ciberperiodismo/>

Flores, J. (11 de julio de 2014). En la pervivencia del periodismo, la clave está en el algoritmo. Cultura de Red. <https://www.madrimasd.org/blogs/culturadered/en-la-pervivencia-del-periodismo-la-clave-esta-en-el-algoritmo/>

Fricker, T. (2018). Fotografía. UNICEF. *El País*: https://elpais.com/elpais/2018/06/01/album/1527852289_462081.html

Data.gov.uk. (2010). Portal de Datos abiertos de Reino Unido: <https://data.gov.uk/about>

Knight Center Periodismo para las Américas. (17 de marzo de 2014).

Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública [LOTAIP]. Registro Oficial Suplemento 337 de 18 de mayo de 2004 (Ecuador).

Mazotte, N. (2017). *Cómo La Nación de Argentina se volvió la*

mayor referencia en el periodismo de datos de América Latina. <https://latamjournalismreview.org/es/articles/como-la-nacion-de-argentina-se-volvio-la-mayor-referencia-en-el-periodismo-de-datos-de-america-latina/>

Metashield Clean-up Online: <https://metashieldclean-up.elevenpaths.com/>

OGP. (2017). *OGP en las noticias: Octubre de 2017.*

<https://www.opengovpartnership.org/about/news-and-events/ogp-en-las-noticias-octubre-de-2017>

Reuters_Live. (2017). Julian Assange sujeta un informe de la ONU en la embajada de Ecuador. En vídeo, las mayores filtraciones de WikiLeaks. *El País*. https://elpais.com/internacional/2017/03/07/actualidad/1488896251_547532.html

RPTV. (08 de octubre de 2017). Comandante disidencia FARC | Tumaco, Nariño | *Telepaífico Noticias*. [Archivo de video]: <https://www.youtube.com/watch?v=-Bo8C-MjC3q0>

Rubio, J. (2018). ¿Cómo funcionan los algoritmos de las diferentes redes sociales? <https://www.trecebits.com/2018/04/27/funcionan-los-algoritmos-las-diferentes-redes-sociales/>

Teleamazonas (17 de abril de 2018). *Esta es la prueba de vida que envió alias “Guacho” de la pareja secuestrada.* [Archivo del video]: <https://www.youtube.com/watch?v=-QKtRtVReba8>.

Telvisa. News. (2017). *Edward Snowden y Julian Assange, ejemplos de espionaje en internet.* <https://noticieros.televisa.com/ultimas-noticias/edward-snowden-julian-assange-espionaje-internet/>

Verexif (s. f.). <https://www.verexif.com/>

Waezi, F. (2018). *Funeral de una víctima civil asesinada en un ataque suicida en la capital afgana de Kabul en junio de 2018.* <https://news.un.org/es/story/2018/07/1437902>

World Food Programme. (2018). *Plan estratégico para el Afganistán (2018-2022).* <https://docs.wfp.org/api/documents/WFP-0000071622/download/>

ANEXO

Anexo 1: Ministerio de Trabajo – Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP			
f) Se publicarán los formularios o formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes a su campo de acción			
Tipo de trámite	Denominación del formulario	Descripción del formulario	Link para descargar el formulario / Portal de Trámites Ciudadanos
Solicitud de Visto Bueno	Formulario de Solicitud de Visto Bueno	Código de Trabajo: Art. 621.- Solicitud de visto bueno.- El inspector que reciba una solicitud tendiente a dar por terminado un contrato de trabajo por alguno de los motivos determinados en los artículos 172 y 173 de este Código, notificará al interesado dentro de veinticuatro horas, concediéndole dos días para que conteste. Con la contestación, o en rebeldía, procederá a investigar el fundamento de la solicitud y dictará su resolución dentro del tercer día, otorgando o negando el visto bueno. En la resolución deberá constar los datos y motivos en que se funde. El usuario deberá detallar la siguiente información: NOMBRES: APELLIDOS: CÉDULA:	Formulario Visto Bueno Link: -> www.trabajo.gob.ec/biblioteca/ Ir a la cuarta opción Formatos y Formularios, luego proceder a descargar la solicitud de Visto Bueno.
Requerimiento información pública	Formulario de requerimiento de información pública	Constitución de la República del Ecuador Art.18.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la Ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información. LOTAIP Art.4.- Principios de Aplicación de la Ley.- En el desarrollo del derecho de acceso a la información pública se observarán los siguientes principios: a) La información pública pertenece a los ciudadanos y ciudadanas. El Estado y las instituciones privadas depositarias de archivos públicos, son sus administradores y están obligados a garantizar el acceso a la información; b) El acceso a la información pública, será por regla general gratuito a excepción de los costos de reproducción y estará regulado por las normas de esta Ley;	Formulario de requerimiento de información pública http://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2015/09/02-Formulario-solicitud-acceso-informacion-publica.pdf
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			31/11/2016
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL f):			DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ATENCIÓN Y CONTACTO CIUDADANO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL f):			SANDRA GONZÁLEZ
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			sandra.gonzalez@trabajo.gob.ec
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			(02) 3814000 EXTENSIÓN 10922

Nota: Formulario de solicitud de visto bueno / Formulario de requerimiento de información pública. Captura de pantalla del portal del Ministerio de Trabajo, 2016: https://www.trabajo.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/12/solicitud_de_informaci%C3%93n_lotaip_2016-1.pdf

ENSAYOS

**El Periodismo en México: una Profesión de Alto Riesgo Sin
Reconocimiento Legal**
**Journalism in México: a High-risk Profession Without Legal
Recognition**

Revista Enfoques de la
Comunicación No. 7
Junio 2022, pp. 252 - 275
p-ISSN: 2661-6939
e-ISSN: 2806-5646
Recibido: 31 de marzo de 2022
Aceptado: 28 de abril de 2022

Mariana Chávez Castañeda¹
mariana.chavez@uaq.mx

Docente

Universidad Autónoma de Querétaro (México)
Santiago de Querétaro, México

Resumen

El periodismo en México atraviesa por una escalada de violencia a la que se suma la precariedad laboral. En el presente ensayo se analiza y se responde a la pregunta ¿Por qué es imperante que se considere en México el periodismo como una profesión de alto riesgo?, pues esta actividad está catalogada como un oficio a pesar de que proliferan universidades que constantemente egresan a profesionales con un perfil polivalente. A ese problema se le agregan prácticas corruptas, bajos salarios y ausencia de prestaciones aunada

¹ Licenciada en Periodismo y Comunicación por la Universidad Autónoma de Querétaro. Cuenta con título de Maestría en Comunicación por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Es Doctora en Investigación de la Comunicación por la Universidad Anáhuac México. Actualmente se desempeña como docente en la Universidad Autónoma de Querétaro. Es coordinadora del grupo de investigación en la línea: Estudios del periodismo y medios digitales. Ha colaborado como periodista en distintos medios de comunicación nacionales y regionales en el Estado de Querétaro desde 1998.

a la estigmatización gubernamental, agresiones y asesinatos que pone en riesgo a una profesión que es urgente poner atención porque el riesgo no es sólo a quienes se dedican a esta actividad, sino a la formación de opinión pública y toma de decisiones de la audiencia. La propuesta es que el Estado mexicano reconozca al periodismo como una profesión de alto riesgo, que supervise el respeto a los derechos laborales y que haga cumplir derechos fundamentales de libertad de expresión, derecho a la información; transparencia y acceso a la información.

Palabras clave: periodismo, precariedad laboral, violencia.

Abstract

Journalism in Mexico is going through an escalation of violence to which is added job insecurity. In this essay, the question is analyzed and answered: Why is it imperative that journalism is considered in Mexico as a high-risk profession? Because this activity is classified as a trade despite the proliferation of universities that constantly graduate from professionals with a versatile profile. Added to this problem are corrupt practices, low wages and lack of benefits coupled with government stigmatization, assaults and murders that puts a profession at risk that is urgent to pay attention to because the risk is not only for those who dedicate them-

selves to this activity, but to the formation of public opinion and decision making of the audience. The proposal is for the Mexican State to recognize journalism as a high-risk profession, to supervise respect for labor rights and to enforce fundamental rights of freedom of expression, right to information; Transparency and access to information.

Keywords: Journalism, job insecurity, violence.

Introducción

El periodismo en México pasó de ser una actividad intelectual a un negocio de la industria mediática, en donde los profesionales se convirtieron en los obreros de la información sin reconocimiento de su actividad en la Ley Federal del Trabajo.

Problemas estructurales derivadas de la relación clientelar entre gobierno, anunciantes publicitarios y propietarios de medios de comunicación con la emisión de sobornos (chayo o chayote²) generaron la sumisión de las líneas editoriales y contribuyó a la precariedad laboral de las y los periodistas que se recrudece con la creciente violencia,

² Es una palabra de uso común en México que representa una forma de soborno cuando el reportero, fotógrafo, editor o presentador de noticias recibe dinero proveniente de algún político, empresario o de alguna instancia de gobierno o partido político para recibir una cobertura informativa favorable a su persona o de determinado personaje público o tema noticioso. El vocablo se popularizó en 1970 durante el mandato del entonces presidente Luis Echeverría Álvarez (1970–1976) a partir de una anécdota en que su jefe de prensa llamaba a los reporteros hacia un rincón en donde estaba una planta de chayote (una verdura) para dar un sobre con dinero junto con un comunicado de prensa, que representaba la dádiva para que el reportero publicara el comunicado de prensa (RT, 2021).

la estigmatización hacia la prensa y el trabajo multitareas que desempeñan para producir contenidos a un público que consume la información en multiplataformas y redes socio-digitales.

México es considerado el país sin conflicto armado más peligroso para la prensa en todo el mundo (Reporteros sin Fronteras, 2022). Ante ese panorama es imperante que esta profesión sea reconocida desde la ley como una actividad de alto riesgo y que se mejoren sus condiciones laborales, pues el que las y los periodistas tengan precarias condiciones laborales también es otra forma de subordinación con efectos adversos en la calidad informativa y en la opinión pública que a su vez, perjudica a la audiencia que debe estar informada, entendida esta como la obtención y la difusión de datos e ideas que generen conocimiento para la toma de decisiones en libertad (Kovach y Rosenstiel, 2003).

En el presente ensayo primero se abordará el origen del problema: el periodismo no reconocido como una profesión al ser catalogada y vista como un oficio, seguido de las transformaciones que ha tenido en el pasar del tiempo para que las y los periodistas se convierta en obreros de la información en un mercado en donde la noticia es la materia prima que se necesita de forma instantánea a lo largo de las 24 horas del día para luego responder a la pregunta ¿Por

qué es imperante que se considere en México el periodismo como una profesión de alto riesgo?

Un Problema de Origen

Posterior a la invención de la imprenta en 1440, los periódicos evolucionaron y dieron paso a la formación de opinión pública pero también a la constante censura. En ese contexto surgió la necesidad de garantizar la libertad de expresión y de prensa que fue regulado entre 1750 y 1880 (Kovach y Rosenstiel, 2003) hasta la llegada de la Declaratoria Universal de los Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948 en donde se incluyó como un derecho humano esas premisas (ONU, 1948).

En México, el derecho a la libertad de expresión se encuentra en los artículos sexto y séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al igual que la transparencia y acceso a la información; el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación; el derecho de réplica, el derecho a estar informados y sobre los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones. Como se puede observar, los derechos laborales de las y los periodistas no están reconocidos, y tampoco se considera como una actividad de alto riesgo.

En la Ley Federal del Trabajo, tampoco existe ese reconocimiento a lo largo de 899 artículos contenidos en 236

páginas. Si bien la ley en la materia es general para todos los y las trabajadoras por igual entendida como la persona física que presta a otra un trabajo o actividad humana, intelectual o material independiente del grado de preparación técnica para cada profesión y oficio³, no existe una línea específica que refiera que el periodismo es una actividad de alto riesgo.

Profesión Sin Reconocimiento

Durante el siglo XIX y XX, las y los periodistas no tenían un salario porque los dueños de la imprenta y de los periódicos consideraban que era una actividad que no ameritaba pagar por su naturaleza de intelectual y porque se podía corromper a los informadores (Martínez-Mendoza et al., 2009). Así que el periodismo se ha visualizado como oficio. Su aprendizaje venía de la práctica hasta 1940 que surgieron en México las primeras universidades⁴ con la idea de profesionalizar a los periodistas en saberes técnicos de tipo audiovisual y legitimar actividades ya ejercidas (Hernández, 2004).

³ Artículo 8 de la Ley Federal del Trabajo

⁴ La escuela de Periodismo, Carlos Septién García en 1948; La Universidad Nacional Autónoma de México en 1951 abrió la Licenciatura en Periodismo, adscrito a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales y la Universidad Veracruzana en 1954 ofrecía la Lic. En Periodismo y luego la reestructuró en Ciencias y Técnicas de la Comunicación (Hernández, 2004).

También se suscitó una especie de moda con el surgimiento de licenciaturas con distintos nombres que ofrecían periodismo entre toda la amalgama de saberes de la comunicación como: mercadotecnia, publicidad, y relaciones internacionales (Hernández, 2004) que reflejó la integración de una formación con un perfil de egreso polivalente. Y a pesar de que periódicamente las universidades egresan a licenciados en la materia es catalogado y pagado como un oficio.

En la lista de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos –CONASAMI– vigente desde el 1 de enero de 2022, aparece entre los 61 oficios como: albañil, cantinero, carpintero, chofer, electricista, gasolinero, pintor, plomero y zapatero, por mencionar algunos, la del reportero de prensa diaria impresa con un salario de 387.09 pesos mexicanos al día [*nota edit.: alrededor de 19 dólares de los Estados Unidos de América*].

Si bien entre todos los oficios, el del reportero y fotógrafo de prensa diaria es el más alto entre todos los 61 oficios señalados en esa lista, el periodismo es una actividad profesional –sin demeritar la importancia de los oficios– que consiste en la obtención, tratamiento, interpretación y difusión de información a través de cualquier medio escrito, audiovisual o gráfico (RAE, 2019), que tampoco reconoce

la CONASAMI (2022) porque sólo se refiere al reportero de prensa, cuando en la actualidad la producción y distribución de los contenidos es en multimedios tradicionales (radio, televisión) y digitales (páginas web y redes sociodigitales).

De Intelectuales a Obreros de la Información

Para desempeñar su profesión, las y los periodistas deben tener un amplio nivel cultural y de saberes de la misma manera que los intelectuales porque su actividad está encaminada a formar la opinión de los ciudadanos que están inmersos en distintos sectores de la sociedad.

Para la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura –Unesco– (2007) el perfil del periodista debe estar encaminado a que tenga un conocimiento general de las destrezas de esa profesión a través de una formación interdisciplinaria al no solo saber cómo redactar, editar y producir el contenido informativo, sino también conocimientos sociales, culturales, políticos, económicos, éticos y jurídicos. En sí, reconocer el mundo, además que esa formación debe ser universitaria y no exclusivamente desde el oficio.

Los intelectuales eran vistos como orientadores y esclarecedores de las problemáticas sociales al crear y distribuir conocimiento a través del discurso con una carga de poder simbólico. Por ejemplo, Alejandro Magno en sus

campañas llevaba a escritores como Homero, o Heródoto para reseñar sus victorias. El Acta Diurna y el Acta Pública de la antigua Roma han sido consideradas como hojas de noticias y formas de visualizar los estilos de vida romano. Los escribas o los cronistas también difundían noticias en la antigua Grecia. Los Juglares y las canciones de gesta en la Europa medieval también era otra forma. Los pregoneros contratados por el recién Ayuntamiento de Hernán Cortés en el siglo XV eran formas de reproducir las palabras y la información. Todas estas formas se visualizaron como antecedente del surgimiento del periodismo (Mandujano, 2011; Guillamet, 2004).

El periodista era percibido como un intelectual porque con las informaciones, reflexiones y las ideas que transmite generaba una discusión pública. El término intelectual también es utilizado para hacer referencia de artistas, investigadores y científicos por influir en las discusiones públicas (Martínez-Mendoza et al., 2009).

Crovi (2002) visualizó a los periodistas del siglo XXI como generadores del conocimiento de forma similar a la actividad de los intelectuales porque con su labor de informar y generar opinión también “difunden valores y normas que influyen en el comportamiento” (p. 243) de los ciudadanos. Para ello tienen que presentar una buena obra intelectual.

tual a través de la información, pero cuando esa obra tiene que ser realizada de prisa, casi instantánea a la par que se desarrolla el suceso noticioso o es una obra construida por encargo, entonces se presentan “funestas consecuencias” (p. 241).

Bajo esa misma mirada, el intelectual absorbido por el mercado al vincular el conocimiento y la información con el consumo, la concentración de la producción informativa en pocas manos se desdibujó y no se logró distinguir si el emisor es un intelectual, un divulgador, opinador o un profesional que informa y que aporta conocimiento (Crovi, 2003).

Con el pasar del tiempo la producción de la noticia era a través de un pago simbólico o en especie que ante la ausencia de emolumentos el poder político encontró en las y los periodistas a los mecenas que estaban dispuestos a aceptar dinero vía publicidad que generó el chayote. Entre la década de los setenta y ochenta algunos medios empezaron a pagar salarios y prestaciones. Por ejemplo, en 1994 en Chiapas, la cobertura informativa sobre el levantamiento armado del Ejército Zapatista de liberación Nacional obligó a las empresas periodísticas a contratar a corresponsables. También fue creada una licenciatura en comunicación que llevó a los egresados exigir una retribución económica (Mar-

tínez–Mendoza et al., 2009), pero también fue escasa.

Los despidos de periodistas y el cierre de algunas empresas periodísticas están vinculados al recorte de publicidad oficial que realizó como una política de austeridad el gobierno del presidente izquierdista, Andrés Manuel López Obrador y que confirmó una relación arraigada en que los medios informativos en México dependían de los ingresos por esa vía con consecuencias en subordinar las líneas editoriales. En agosto de 2018, Grupo Milenio hizo recortes en sus plataformas de radio, televisión y periódico. Tres meses después, también lo hizo Grupo Imagen Multimedia en Imagen Televisión, Excélsior, Imagen Radio y Excélsior Televisión. Grupo Radio Centro eliminó algunos programas, mientras que las oficinas de Huffington Post en México fueron cerradas (Rivera, 2020).

La precariedad laboral está vinculada a prácticas de corrupción en donde el chayote y la venta de publicidad compensaba el ingreso de las y los periodistas que dejó como consecuencia que la parte patronal considerara que era suficiente otorgar un salario mínimo porque sería compensado por otro ingreso fuera de la empresa periodística. La práctica de destinar un presupuesto gubernamental para la prensa como una estrategia de comunicación que servía para la promoción de la figura gubernamental data de la

presidencia de Manuel Ávila Camacho (1940–1946) hasta el gobierno de Vicente Fox Quesada que modificó la práctica al designar los contratos publicitarios por dependencia de gobierno y no directamente desde la presidencia (Rivera, 2020), cuyo cambio no correspondió a una mejoría para hacer un lado la subordinación editorial que se ha mantenido.

Esa subordinación ha sido legalizada en México al crear leyes con la idea de brindar apoyos a periodistas, pero que en el fondo se traduce a otorgar prebendas o dádivas que lejos de atender un problema de antaño y de fondo, recrudece y fomenta más la precariedad laboral. Por ejemplo, la Ley Número 463 para el Bienestar Integral de los Periodistas del Estado de Guerrero vigente desde 2002, contempla un Fondo de Apoyo para Periodistas (FAP) que opera la Secretaría de Desarrollo Social de esa entidad para otorgar del recurso público, vivienda, becas, gastos médicos, préstamos, apoyo económico por maternidad, adquisición de elementos personales y gastos funerarios, por mencionar algunos.

Prebendas similares fueron integradas o pretendieron ser integradas en leyes de protección a periodistas que también surgieron después de la creación de la Ley Federal para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas en 2012 que tenía como finalidad

ser replicada como normatividad propia en los estados. Por ejemplo, en Querétaro entre 2013 y 2017 surgieron propuestas de ley en la materia que contemplaba la firma de convenios entre la Secretaría de Trabajo local y las empresas de medios de comunicación para que el gobierno estatal otorgara la prestación de los servicios de salud a periodistas que después de varias manifestaciones vía escritos que circularon en redes sociales con la frase “no a la ley chayo” fue desechada por los legisladores promotores (Chávez, 2017).

El desestimo fue porque esa propuesta representaba deslindar a las empresas periodísticas a cumplir con una obligación básica existente en la Ley Federal del Trabajo de otorgar seguridad social (recibir atención médica a través del Instituto Mexicano del Seguro Social) para las y los trabajadores por igual como un derecho humano de acceso a los servicios de salud contenida en la Constitución mexicana al trasladar la obligación al gobierno estatal y convertirse en la parte patronal de los periodistas. También representaría un sometimiento al gobernante de turno al establecer los criterios de la entrega del ‘beneficio’, pues en la práctica se ha señalado que incluso para designar los convenios publicitarios son forma de premio o castigo, es decir, si el periodista y/o el medio de comunicación destaca las acciones del gobierno es bienvenido, pero si genera crítica, es rechazado.

En la industria cultural en donde están inmersos los medios periodísticos, la producción informativa al converger los medios tradicionales y digitales generó que el perfil del profesional se vuelva más polivalente al desempeñar multitareas a través del uso de múltiples herramientas digitales y plataformas para transmitir los contenidos a un público que consume información de forma instantánea y fraccionada.

La falta de reconocimiento y pago de un salario para las y los periodistas como un oficio profesionalizado, generó que trabajaran para dos a más medios de comunicación al mismo tiempo. A la par que producen la misma información para radio o televisión, prensa y o los nativos digitales.

La finalidad de trabajar para varios medios a la vez representa que puedan tener ingresos de cada uno que, en su conjunto, les permita medianamente tener un salario mayor. No existe precisión sobre la cantidad que recibe cada periodista por concepto de salario por la diversidad de formas; aunque existen esfuerzos importantes a través de estudios académicos y de algunas organizaciones que reflejan la situación existente en el país. Por ejemplo, un periodista con 25 años de experiencia puede ganar un salario de cinco mil pesos al mes. Los recién egresados pueden obtener mil 500 pesos bajo la figura de honorarios, cuya cantidad podía aumentar si vendía publicidad (Rivero, 2020).

Existen diferencias entre el salario que devenga un periodista en la Ciudad de México a uno que radica en otro estado o municipio del país. Entre más alejados estén de la capital mexicana inferiores son los salarios (CIMAC, 2008) porque existe diferencias en los ingresos que obtienen las empresas periodísticas vía publicidad derivado de la concentración en medios nacionales.

El trabajar en varios medios de comunicación al mismo tiempo implica que se conviertan en los obreros de la información porque constantemente están recopilando cualquier declaración o dato para ser convertido en noticia en aras de cumplir con una cuota de notas o que les publiquen un mayor número de productos periodísticos para incrementar los emolumentos, debido a que algunos medios pagan por nota publicada, es decir, la producción informativa es organizada para obtener el producto en serie y en volumen al ser la noticia la materia prima utilizada para llenar todos los espacios informativos, desde los portales o páginas web hasta los televisivos en medios tradicionales.

Hasta septiembre de 2021 en México había 157 mil 47 personas dedicadas a actividades de comunicación y periodismo. El 51.3% son mujeres y el 48.7% hombres, de acuerdo con datos del Observatorio Laboral de la Secretaría del Trabajo Federal. En portales de búsqueda de empleo

como Indeed (2022) el salario ofrecido por los empleadores oscila entre los 2,500 y 13 mil pesos al mes *[nota edit.: entre 123 y 638 dólares de los Estados Unidos de América]*.

En la búsqueda del portal Indeed (2022), se detectó que medios periodísticos de prensa y televisión solicitan “becario de redacción noticias”, “practicante de periodismo”, “becaria *copywriter*” y “becario de producción televisiva”. Eso refleja que las compañías periodísticas no están contratando a profesionales con experiencia o experimentados, sino a recién egresados o periodistas que acepten laborar bajo esas condiciones. En ese mismo portal se observó que hay ofrecimiento salarial desde 19 mil hasta 33 mil pesos *[nota edit.: entre 932 y 1619 dólares de los Estados Unidos de América]*, pero en labores enfocadas a la comunicación y la mercadotecnia como redactores y diseñadores de campañas publicitarias o editores de marca y hasta 50 mil pesos para director de comunicación *[nota edit.: 2450 dólares de los Estados Unidos de América]*.

Entonces, la precariedad laboral es común en el gremio periodístico en México con salarios bajos, contrataciones vía *outsourcing*⁵, o sin un contrato de por medio, sin servicios de salud, antigüedad o alguna otra prestación básica como pago de vacaciones o aguinaldo establecida

en la Ley Federal del Trabajo (González y Cepeda, 2021). Se trata de relaciones laborales “perversas” porque también existe simulación en el cumplimiento de las normas mínimas señaladas (CIMAC, 2008, p. 9) que las y los periodistas aceptan por miedo a no tener un trabajo (aunque sea precario) o un espacio en donde puedan publicar y desempeñar su profesión (Rivera, 2020).

La precariedad laboral de las y los periodistas permite mantener el statu quo de los inversionistas o dueños de las empresas de los medios de comunicación para reducir costos de producción informativa al tener un menor número de trabajadores que son la lógica del mercado (González y Cepeda, 2021), pero también permite mantener el esquema de subordinación editorial al estar las y los periodistas en la indefensión, sin respaldo de las empresas para las que trabajan por no percibir salario mínimo establecido en la Ley del Trabajo –para todas las y los trabajadores por igual– y un poder político y económico que le beneficia al construir la información publicitaria disfrazada de noticia en la que se omite la crítica y la reflexión.

La violencia en México es otro factor que contribuye a la precariedad laboral de las y los periodistas porque, en

⁵ Es una forma de subcontratación.

algunos casos, el salario devengado es por tipo de suceso noticioso sobre el crimen organizado. Por ejemplo, en Culiacán el emolumento incrementa a 150 pesos por cada cobertura de algún asesinato relacionado con la delincuencia organizada. La jornada laboral y descanso es en función del nivel de violencia. Se modifica los fines de semana por el aumento de los asesinatos (Valdez⁶, 2016).

También la violencia contribuye a la precariedad laboral porque las y los periodistas trabajan en distintos medios de comunicación ante la proliferación de espacios que presenta la llamada nota roja o las informaciones que se desprenden de hechos noticiosos relacionados con los asesinatos que deriva a su vez al existir el interés de consumir noticias de sucesos violentos.

¿Por qué es imperante que en México se considere el periodismo como una profesión de alto riesgo? – Por la creciente violencia hacia las y los periodistas en un contexto de impunidad para los autores intelectuales y materiales; por la estigmatización gubernamental; las presiones del poder político y empresarial. Desde el año 2000 y hasta marzo del 2022 en México han asesinado a 151 comunicadores. El 92% por ciento son hombres (Artículo 19, 2022).

⁶ Periodista asesinado en 2017 en ejercicio de su profesión.

El no tener un contrato laboral o brindar servicios profesionales a las empresas que pagan vía honorarios, también genera que desempeñen su profesión en indefensión, pues cuando son amenazados, violentados o asesinados no tienen un respaldo de la compañía para la que trabajan, al igual que los miembros de su familia.

El reconocer el periodismo en la Ley Federal del Trabajo como una profesión de alto riesgo conlleva que los medios de comunicación estén obligados a otorgar prestaciones más allá de las reconocidas para todo trabajador, como el contar con un seguro de vida y gastos médicos mayores por el desempeño de una actividad profesionalizada validada por una institución educativa con un título.

El tener un salario mayor por contar con un título universitario, obligaría a las y los periodistas surgidos de la práctica o del oficio a buscar obtenerlo y con ello tener mayor capacitación.

La falta de ese reconocimiento y la precariedad laboral representa otra forma de subordinación y sometimiento, ya no sólo de tipo gubernamental o político derivado de problemas estructurales por las relaciones clientelares entre gobierno, anunciantes publicitarios y propietarios de medios de comunicación que provocan sumisión de las líneas editoriales porque ante la falta de un respaldo legal claro sobre

las condiciones laborales, las y los periodistas quedan en la indefensión y son presa fácil del medio de comunicación y la del poder político y económico para aceptar todo tipo de presiones ante el miedo de perder el trabajo –aunque sea precario– o no tener un espacio en donde se pueda publicar.

Conclusión

Ante las condiciones en que se encuentran las y los periodistas en México no se puede permitir “un periodismo sin periodistas” (Sabés y Verón, 2008, p. 7) porque lo que está en peligro es la democracia y que ha estado desde el momento en que el periodismo se ha aliado con el poder (Bourdieu, 1996). La importancia de la actividad periodística no es sólo informar, sino que –a través de esos datos que recopilan y procesan los periodistas– se debe brindar conocimiento a la audiencia que le permita tomar decisiones para lograr el equilibrio de poderes, pero para ello, se requiere de periodistas profesionales libres y fortalecidos, pues “el periodismo ofrece algo único a una sociedad: la información independiente, veraz, exacta y ecuánime que todo ciudadano necesita para ser libre” (Kovach y Rosenstiel, 2003, p. 8).

El reconocer desde la ley que el periodismo es una actividad de alto riesgo, no representa un trato preferencial. Es garantizar derechos constitucionales que deben

estar vinculados a lo laboral para evitar la subordinación y el demérito en la calidad informativa. El fondo es estar bien informados. Si se agrede a un periodista, se le limita, o se le calla a través de presiones laborales, gubernamentales o publicitarias se elimina la oportunidad a la audiencia de saber y tomar decisiones en libertad.

Referencias

Artículo 19. (2022) *Asesinato de Juan Carlos Muñiz resalta la precariedad laboral y la escalada letal de violencia contra periodistas*. <https://articulo19.org/asesinato-de-juan-carlos-muniz-resalta-la-precariedad-laboral-y-la-escalada-letal-de-violencia-contra-periodistas/>

Bourdieu, P. (1996). *Sobre la televisión*. Anagrama.

Comunicación e Información de la Mujer. (2008) *Condiciones laborales de las y los periodistas, un acercamiento*. Coedición CIMAC y Fundación Friedrich Ebert

Comisión Nacional de Salarios Mínimos (2022) *Salario mínimo*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/686336/Tabla_de_Salarios_Minimos_vigentes_a_partir_del_1_de_enero_de_2022.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Const). Art. 6 y 7. 5 de febrero de 1917 (México).

Chávez, M. (9 de junio de 2017) "Confunden la protec-

ción con otorgar dádivas”. Sostiene que los mecanismos deben estar encaminados a que los servidores de los gobiernos de los estados y municipios no obstaculicen la labor de comunicación. *El Universal Querétaro*. <https://www.eluniversalqueretaro.mx/debates/09-06-2017/mariana-chavez-castaneda-confunden-la-proteccion-con-otorga>

- Crovi, D. (2002). Periodistas de un nuevo siglo, en Norma Patricia Maldonado, coord., *Horizontes comunicativos en México*, 229–246.
- González, R., y Cepeda, D. (2021) Trabajar por el amor al arte: precariedad laboral como forma de violencia contra los periodistas en México. *Global Media Journal México*, 18(34), 209–228. <https://rio.tamtu.edu/gmj/vol18/iss34/10>
- Guillamet, J. (2004). De las gacetas del siglo XVII a la libertad de imprenta del XIX. En C. Barrera, *Historia del periodismo universal*, 43–76.
- Hernández, M. (2004). La formación universitaria de periodistas en México. *Revista Comunicación y Sociedad*, 1, 100–138.
- Indeed. (2022). ¿Cuál es el salario de un/a Periodista en México? Consultado el 30 de marzo de 2022. <https://mx.indeed.com/career/periodista/salaries?from=whatwhere>

Kovach, B., y Rosenstiel, T. (2003). *Los Elementos del Periodismo*.

Ley Federal del Trabajo. Ley de 1 de abril de 1970 (México).

Ley para el Bienestar Integral de los Periodistas del Estado de Guerrero. Ley No. 463 de 17 de mayo de 2002 (México).

Mandujano, P. (2011). Formas y medios de información de la sociedad novohispana. En C. Avilés, E. Hernández, y J. Horta, *Periodismo en México. Recuento e interpretaciones*, 5–32.

Martínez-Mendoza, S., Matus-López, J., y Villar-Pinto, H. (2009). La condición laboral del periodista en Chiapas. *Revista Latina de Comunicación Social*, 12 (64), 444–460. <https://www.redalyc.org/pdf/819/81911786037.pdf>

Observatorio Laboral (2022). Estadísticas de carreras profesionales por área. <https://www.observatoriolaboral.gob.mx/static/estudios-publicaciones/Sociales.html>

Organización de las Naciones Unidas (1948). Declaración Universal de Derechos Humanos. https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

Hernández-Borbolla, M. (9 de marzo de 2021). Chayote, chayote y chayoteros: ¿por qué en México se usa este peculiar fruto para referirse a los periodistas y medios corruptos? *RT*. <https://actualidad.rt.com/actualida->

[d/385526-chayote-chayoteros-medios-periodistas-corrupcion-mexico/amp](#)

Real Academia Española. (s.f.). Periodismo. En *Diccionario de la lengua española*. <https://dle.rae.es/?id=SdXSbMM>

Reporteros sin Fronteras (2022). *Bajo riesgo. Cómo superar las deficiencias de los programas de protección de periodistas en América Latina*. <https://rsf.org/es/noticias/bajo-riesgo-un-informe-inedito-de-rsf-sobre-las-deficiencias-de-los-mecanismos-de-proteccion>

Rivera Escobedo, A. (2020). *Ahora somos prácticamente esclavos la precariedad laboral del periodismo en México* [Tesis de Maestría, Centro de Investigación y Docencia Económicas A.C].

Sabés, F., y Verón, J. J. (2008). *Internet como sinónimo de convergencia mediática y tecnológica*. Asociación de la prensa de Aragón.

Unesco (2007). *Plan modelo estudios de periodismo*.

Valdez, J. (2016) *Narcoperiodismo. La prensa en medio del crimen y la denuncia*. Ediciones Aguilar, 1-288.

Mujeres Líderas no Tienen el Apoyo de Su Propio Género **Women Leaders do not Have the Support of their own Gender**

Revista Enfoques de la
Comunicación No. 7
Junio 2022, pp. 276 - 297
p-ISSN: 2661-6939
e-ISSN: 2806-5646
Recibido: 20 de abril de 2022
Aceptado: 29 de abril de 2022

Giselle I. Jacome Barrios¹
Corresponsal – Voz de América
gjacome2000@yahoo.com
Quito, Ecuador

Resumen

El objetivo de este trabajo es reflexionar sobre los avances que han tenido las mujeres ecuatorianas para ejercer la Libertad de Expresión y las posiciones de representación política y social que han logrado con el apoyo de leyes y por iniciativa propia. Se conoce de casos específicos donde la tecnología y las redes sociales son las aliadas actuales para expresar sus opiniones, aunque no siempre están abiertas a recibir sugerencias o críticas de quienes piensan distinto.

¹ Comunicadora. Cuenta con estudios en Producción de Radio y Medios Multimedia en 1992 en el Centro Cristiano de Comunicaciones de HCJB, la Voz de los Andes; tiene el grado de Técnico Superior en Radio con enfoque en Periodismo. Hizo su paso en formación por DW (Deutsche Welle, Alemania), Radio Nederland (Holanda), Los 40 principales (España). Trabaja en JC Radio La Bruja, HCJB, Radio Centro, Radio como principales medios de Comunicación. Desde 1999 es corresponsal de la Voz de América (con sede en Washington). Forma parte del grupo de periodistas destacados de América Latina para entrevistas en medios internacionales de Colombia, Chile, Argentina, Perú, Panamá, República Dominicana, España y Estados Unidos sobre temas de análisis político. Ha ganado becas en Israel (MASHAV "Periodismo para la Paz en Zonas de Conflicto"), Estados Unidos (Centro Poynter /The Media Project "Coach in Journalism" y "Entrenamiento para periodistas en Ética de la Información"). Escribe para el portal web de la Voz de América (WDC), editorial Everest de León (España) y genera contenido en su propia página web: www.gisellejacome.com. Colabora como formadora en Producción Multimedia de periodistas locutores y voice over de medios de comunicación en Colombia y México.

En el proceso se evidencia que, aunque existen leyes que apoyan a la equidad de género para la representatividad en puestos de liderazgo falta apoyo de las propias mujeres hacia quienes pretenden representarlas. Las conclusiones motivan a trabajar en la ejecución de proyectos y leyes que ya existen para potenciar la representatividad.

Palabras clave: mujeres, libertad, expresión, política, sociedad.

Abstract

This work has an objective that is to reflect on the advances that Ecuadorian women have had to perform in Freedom of Expression and the positions of political and social representation that they have achieved with the support of laws and on their own initiative. Specific cases are known where technology and social networks are the current allies to express their opinions, although they are not always open to receive suggestions or criticism from those who think differently. In the process it is evident that, although there are laws that support gender equity for representation in leadership positions, there is a lack of support from the women themselves towards those who claim to represent them. The conclusions motivate us to work on the execution of projects and laws that already exist to enhance representativeness.

Keywords: women, freedom, expression, political, social.

Desde que la primera mujer defendió su derecho al voto en 1924, Ecuador se convirtió en el primer país de América Latina en dar voz a las mujeres. Muchas siguieron el ejemplo de la doctora Matilde Hidalgo, lojana destacada que pidió ser incluida en la lista de votantes a inicios del siglo XX, pero no todas lograron el sueño de ser escuchadas. El derecho humano señalado en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos –DUDH–:

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. (ONU, 1948)

Esto poco se ha respetado, especialmente cuando se trata de mujeres.

Antecedentes Históricos

El acceso a la educación ha llevado a muchas mujeres a desempeñar cargos públicos como alcaldías o prefecturas, pero hasta el momento solo una logró ocupar la presidencia y vicepresidencia de la República, Rosalía Arteaga.

Ella fue la primera mujer en el país que ganó en elecciones la vicepresidencia en 1996 y duró seis meses en el cargo cuando salió el presidente Abadalá Bucarám, ella subió a la presidencia en 1997 y solo estuvo 5 días, fue reemplazada y en ese momento por un hombre, el entonces presidente del Congreso Nacional, Fabián Alarcón. En medio de la confusión dejó el cargo manteniendo bajo perfil y calló durante mucho tiempo; en marzo de 2021 en una entrevista publicada por la revista Vistazo, Arteaga dice:

En el 97, asumo la Presidencia como un legítimo derecho, como mujer que había ganado las elecciones en calidad de Vicepresidenta y la Constitución lo contemplaba como un derecho. Sin embargo, **este derecho es burlado por un golpe de estado por parte del propio Congreso.** (Farfán, 2021)

Y enfatiza que “hay una evidencia de un machismo rampante” en aquella época.

Significa esto que ¿Ser mujer era un impedimento para ejercer la primera magistratura?

Aunque esto sucedió en 1997, los datos de la historia nos recuerdan que en 1920 la educación estaba limitada para las mujeres. La Dra. Matilde Hidalgo se dio cuenta de ello. Hoy el 48,9% de los 17, 64 millones de ecuatorianos son mujeres, y de ellas solo el 33% asiste a la escuela, según

revelan datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) de 2021. En 2022, Cuando las jóvenes terminan el colegio, forman parte de cerca de los 500.00 aspirantes que quieren optar por una carrera universitaria. Si aprueban el examen *Transformar* de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación –Senescyt el 53.2% escogen carreras relacionadas a la Educación y un 44,7% se reparten entre ciencias administrativas, empresas y comercio.

Las mujeres han luchado por décadas en Ecuador para lograr el respeto a sus ideas, conseguir cargos públicos o gerenciales y lograr mantenerlos. En América Latina y el Caribe, según la Organización Internacional del Trabajo –OIT– (Organización Internacional del Trabajo, 2019), entre el año 1991 y el 2018, la participación de las mujeres en cargos gerenciales fue de un 34.1%. La superintendencia de Compañías, a través de la Dirección Nacional de Investigación y Estudios en 2022 reveló que en Ecuador 3 de cada 10 mujeres ocupan cargos de alta gerencia y el poder de decisión es muy limitado (Dirección Nacional de Investigación y Estudios, 2022). Entre el año 2013 y 2021 la participación de las mujeres como CEO (Chief Executive Officer) u Oficial Ejecutivo en Jefe de empresas ha sido del 32.4%, lo que nos lleva a pensar que aún falta mucho camino por recorrer.

Realidades en Contexto Político, Social y Liderazgo

Aunque se encuentren en posición de liderazgo, muchas veces, las opiniones femeninas no son respetadas, pues el consejo que toma las decisiones finales en una empresa está formado, en su mayoría, por hombres; y, al final, la decisión será de ellos. Según una encuesta de Deloitte (2022), publicada en marzo de 2022 las posiciones que ocupan las mujeres empresarias revelan estos porcentajes:

- Presidencia – 10%;
- Vicepresidencia – 8%;
- Gerente General – 22%;
- Accionista – 24%;

Según estos datos, donde más pueden tener influencia las mujeres es en la inversión en acciones, con un porcentaje que resulta la cuarta parte de los capitales de empresas. Sin embargo, hay un área donde las mujeres han destacado especialmente después de la pandemia, la tecnológica.

El Banco Interamericano de Desarrollo –BID– está empeñado en apoyar a las mujeres emprendedoras y en Ecuador lo está impulsando a través del proyecto *We3A* (Mujeres empresarias: Aspirar, Activar y Acelerar). Aquí se escucha a las mujeres hablar de sus aspiraciones, generación de empleo y empoderamiento. (CCQ, 2022)

La Constitución de Ecuador, en su artículo 103, garantiza que “Todo ecuatoriano puede expresar y publicar libremente sus pensamientos por medio de la prensa, respetando la decencia y moral pública, y sujetándose siempre a la responsabilidad de la ley”. (Revistas USFQ, 2016)

Existen leyes que permiten que las mujeres puedan acceder a cargos públicos, que desempeñen funciones similares a las de los hombres, pero en la realidad la implementación aún está en desarrollo.

Los resultados de las estadísticas expuestas por el INEC nos dejan claro que solo 13 de cada 100 mujeres en el país tiene formación universitaria lo que pone en desventaja a la mujer frente al desempeño laboral que es buscado diariamente por entidades públicas y privadas.

Hay un 3,6% de mujeres que acceden al empleo pleno, y, dentro de este, su remuneración es inferior a la que puede alcanzar un hombre en su mismo puesto con **diferencias salariales** notables, según la OIT en su informe 2022 (Organización Internacional del Trabajo, 2022).

En 2021 los hombres habían recibido incrementos de 23.9% en referencia al salario promedio y las mujeres solo un 2.2%: la brecha de remuneración basada en género es amplia en el país. (Organización Internacional del Trabajo, 2022).

Ante esto nos preguntamos:

¿Por Qué las Mujeres No Reclaman?

En estos tiempos se ha puesto de moda la palabra **Sororidad** y aunque muchas mujeres la aplican al momento de solidarizarse por los hechos de violencia de género, no siempre resulta en la práctica, todo puede quedar a nivel de redes sociales. Muchas veces las mismas mujeres que trabajan en proyectos de ayuda y apoyo expresan pensamientos acusativos hacia sus protegidas por conductas violentas generadas hacia ellas.

Las mujeres expresan afectos y unión al momento de conocer situaciones difíciles que viven los seres humanos, pero, por difícil que resulte admitirlo, muchas veces resulta complejo defender al género.

Como lo describe Helen Longino (1990), en la defensa de los valores al momento de reconocer las características humanas que nos unen para lograr sociedades políticamente más formadas, **la crítica efectiva será un elemento formativo** a lo que muchas mujeres no están abiertas del todo.

Si no hay que escuchar, tampoco hay algo que reclamar o aclarar, esta podría ser la premisa para muchas mujeres que se encuentran en servicios, especialmente, en el área política.

La ex concejala del Municipio del Distrito Metropolitanano de Quito, Ivonne Von Lippke (2022) quien trabaja desde hace varios años aplicando el concepto de Sororidad en sus funciones en el servicio público menciona sobre este término:

Desde casa es importante que exista este concepto de lo que es la Sororidad y que nosotros los padres no solo lo hablemos, sino que lo practiquemos. Yo creo es un cambio radical que debemos hacer, para que existan estos cambios sociales.

Políticamente para mí fue muy difícil a pesar de que demostré durante los cinco años Sororidad donde yo apoyaba a las mujeres que eran atacadas, vulneradas, mujeres políticas, mujeres que estaban de autoridades en el Consejo, siempre tuvieron mi apoyo. Pero al momento que yo era atacada, no había una sola mujer que me respaldara.

Este es uno de varios testimonios de mujeres que han hecho servicio público y han pasado por lo mismo, la falta de apoyo de las propias mujeres, que a decir de Von Lippke se debe a un comportamiento social que cargan las mujeres desde hace varios años (Von Lippke, 2022).

Mujeres en la Política

Mujeres que se han empoderado se atreven a trabajar en proyectos políticos concretos como alcaldías y prefec-

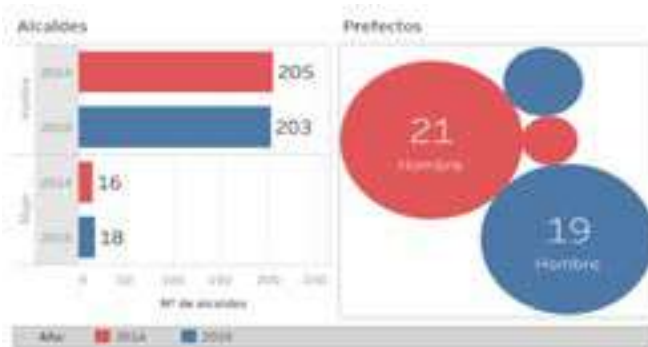
turas, desempeñando funciones en toma de decisiones para ejercer autoridad.

Según datos de las elecciones seccionales de abril 2019, solo 22 mujeres ocuparon cargos de alcaldías y prefecturas en un universo de 1872 candidatos para alcaldías y 223 para prefecturas. En noviembre de 2021 la ONU Mujeres –Organización de Naciones Unidas– Mujeres– compartió el manual “Legislación con perspectiva de género, manual para parlamentarias y parlamentarios” con el propósito de “Reconstruirnos iguales” (Unwomen, 2021).

La realidad de Ecuador se muestra en el siguiente cuadro referido a las elecciones seccionales de 2019.

Figura 1

Los hombres se imponen en las alcaldías y prefecturas



Nota: El gráfico recuperado del diario El Comercio, 2019: <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/mujeres-lideran-alcaldias-prefecturas-ecuador.html>

Para Viviana Aido, representante de ONU Mujeres-Ecuador, las organizaciones políticas no están obligadas a cumplir con la paridad de género al interior de las mismas y esto revela una clara desventaja al momento de presentar candidaturas para ocupar cargos políticos (Aido, 2019)

En su boletín de marzo 2021, la ONU publica que: Solo 22 mujeres en todo el mundo son jefes de estado o presidentas de un gobierno, con una medición de 193 países (news.un.org, 2021). Dinamarca, Noruega, Finlandia e Islandia... Estos países nórdicos europeos son dirigidos por mujeres.

Las áreas laborales ocupadas por mujeres tienen que ver con la salud, cuidados a personas con discapacidades, energía o cuidado del medio ambiente, se conoce de un 70% de ocupación laboral.

El politólogo Santiago Basabe señala:

La ausencia de paridad y equilibrio en la representación femenina en la adopción de decisiones revela una desigualdad de poder tanto en las esferas privadas como públicas que se potencian mutuamente. En este sentido, no es suficiente esperar el efecto de los cambios impulsados en las políticas generales. Estas deben acompañarse de políticas específicas que traigan consigo un aumento de las capacidades

y oportunidades de las mujeres, de suerte que incorporen este concepto de equilibrio entre los géneros.

(Basabe, 1999, p.97)

Lo Que Callan las Mujeres

Hasta hace pocos años, era muy complicado denunciar un acoso sexual, sufrido por mujeres generalmente en sus áreas de trabajo, pues la mayor parte de jueces eran hombres y, al momento de realizar la denuncia, muchos atribuían el tema a la forma de vestir de las mujeres que *provocaban la reacción del sexo masculino*.

En 2006 se inicia el movimiento ‘*MeToo*’, con la propuesta de la activista estadounidense por los derechos civiles, Tarana Burke, quien a través de la red social MySpace abre la puerta para que mujeres que fueron agredidas sexualmente por razones de etnia; tuvieran empatía con otras que habían pasado por lo mismo.

En 2017 sale a luz una denuncia de Ashley Judd, actriz estadounidense contra el productor cinematográfico Harvey Weinstein acusado de abuso sexual, allí el New York Times publica varias historias y se activa el hashtag #*MeToo*, llenando las redes de más de 80 denuncias por el mismo tema en contra de Weinstein.

Se produce el llamado *Efecto Weinstein* donde se dio una explosión de acusaciones contra celebridades por con-

ducta sexual inapropiada a nivel mundial y provocó la salida de varios actores, productores, directores de empresas del entretenimiento.

En ese instante mujeres de varios países empezaron a hablar utilizando las redes sociales #MeToo (#YoTambién), en Ecuador toma fuerza en febrero de 2022 a través de Twitter, una periodista deportiva enciende las alarmas al denunciar acoso sexual en un medio de comunicación dedicado a transmisiones deportivas.

Conclusiones

Las historias se repiten y ahora las mujeres no callan sobre este tema, aumentan cada día los testimonios que describen sus historias y las ventilan en las redes sociales como una forma de protesta. En algunos casos no se dan nombres, pero son figuras conocidas en el mundo de las comunicaciones que fácilmente se pueden identificar en otros detalles narrados quizá lleven a pensar de quien se podría tratar.

El uso de las redes sociales para expresar lo que muchas veces no se dice a viva voz se ha convertido en el medio para denunciar abusos en todos los ámbitos de la vida. Las mujeres tienen un aliado que recibe sus líneas y expresa sus pensamientos.

Ecuador tiene más de 14 millones de perfiles registrados en redes sociales, tomando en cuenta que la población bordea los 17, 5 millones de personas, más de un 80% las utiliza y de estas 48,9% son mujeres.

La libertad de expresión garantiza que toda persona puede decir lo que piensa, pero ¿Será que las creencias permiten que en la sociedad ecuatoriana las mujeres expresen realmente todo lo que piensan? O ¿Hay mucho que aún no se dice y callan por temor a ser juzgadas por el mismo género al cual representan?

Se habla de violencia política y en varias ocasiones viene de las mismas mujeres que compiten por espacios políticos o sociales. Un ejemplo de esto ocurrió con una alcaldesa que decidió casarse el día de San Valentín, en segundas nupcias, con traje blanco y en una celebración muy particular. Las redes sociales se inundaron de críticas de mujeres que detallaban cada supuesto desacierto que había tenido la mencionada mujer política.

Comentarios como: ‘No le da vergüenza, casarse de blanco, si ya es su segundo matrimonio’: ‘Con ese vestido que no le cubría nada, ya está vieja para eso’; ‘Una alcaldesa no debe hacer eso por la investidura de su cargo’; ‘Ridícula, casarse en San Valentín, cualquiera escoge otra fecha’ y muchos otros que no son publicables.

Como si se tratara de una ofensa a los ciudadanos, un acto particular por decisión propia de una persona mayor de edad, el matrimonio, se convirtió en comidilla. Es que la ejecutora de dicho acto es mujer y política, personaje público suficiente para que las críticas rebasaran lo esperado y se convirtieran en tendencia.

Fueron muchos los invitados a la gran fiesta, pero lo curioso es que entre las mujeres de alta sociedad que no fueron invitadas las críticas no dieron tregua, y en las que solo miraban en las redes los videos de la boda el enojo fue evidente.

No hubo un grupo de mujeres que expresara alegría o satisfacción por el paso que dio la alcaldesa pese a su edad avanzada, segundo matrimonio, ser personaje público y que representaba la fuerza de las mujeres para ser resistentes, eso no se escribió.

Las mujeres no callan en las redes, ejercen su libertad de expresión en estos medios que son un lienzo ideal para pintar las necesidades cotidianas.

Revisando las frases que destacaron en los discursos de campaña política promovida por la candidata a la presidencia Cynthia Viteri en 2016 llamaba a las mujeres a cambiar las estructuras establecidas decía “Las quiero como

opositoras, activistas, luchadoras en las calles, en las plazas o desde sus casas...Sutiles, astutas y activas...Vamos a levantar esta nación” (Viteri, 2018, p. 136)

Ella obtuvo el 16,32% de la votación y, de lo que se conoce, pocas mujeres votaron por ella y endosaron sus votos a dos candidatos masculinos. Para algunos analistas se debió a falta de estrategias nuevas en las ofertas de campaña y las calificaron como reposadas por el partido al cual representaba, de derecha clásico.

Las mujeres deben trabajar en concretar acciones, señala el politólogo Santiago Basabe:

Las universidades han comenzado a incorporar programas y cátedras de la mujer...Pregrado y postgrado en ciencias humanas, políticas, jurídicas y sociales. Este indicador revela avances parciales en un ámbito estratégico como es la formación de recursos humanos sensibles a la equidad de género. (Basabe, 1999, p. 94)

La academia puede formar individuos para que reformen los sistemas y haya cambios, pero todo depende de la voluntad de quienes las ejecutan. Es normal escuchar a mujeres expresar ideas como ‘Yo por mis hijos dejé de estudiar, para dedicarme a la casa y ya es tarde para volver a la universidad’; ‘Me gusta trabajar, pero ya no hay tanto

trabajo en mi área, soy secretaria, hoy me ganó Siri'; 'Yo no pienso seguir maestría, eso significa mucho dinero y ahorita debo trabajar para que mis hijos terminen la universidad, invierto en ellos, porque son más jóvenes'

Aunque hay mujeres muy activas en el lienzo de las redes sociales, organizaciones políticas y sociales, aún se mantiene silencio sobre la verdadera fuerza femenina en la formación de individuos con valores éticos frente a los desafíos de la corrupción en los contextos actuales. Carlos Fernández, hombre de 70 años reflexionaba:

Pienso que desde que las familias ecuatorianas se dividieron por la crisis económica de los años 90, cuando las mujeres se fueron a España, Italia, Estados Unidos comenzó la pérdida de valores en los jóvenes que luego ocuparon puestos de liderazgo en las entidades públicas y privadas. Se olvidaron de un valor clave, la ética. Es por eso que hoy hay tanta corrupción, porque no tuvieron madre que los guiara. (Fernández, 2022)

No me atrevo a señalar que este es el origen de los males, pero si tiene fondo coherente la opinión de Carlos, los hogares divididos por la necesidad dejaron sin rumbo a los talentosos jóvenes que luego estarían ocupando puestos

de liderazgo y que, ante la falta de valores como la ética y transparencia, pudieron sucumbir a la tentación del manejo de fondos públicos como si fueran suyos.

Las mujeres entonces pueden analizar si este fue uno de los casos para que la sociedad actual tenga como karma la corrupción. Aclarar que no todas las mujeres deben ser madres y que los valores se aprenden en casa independientemente de quien ejerza el liderazgo. Otras personas dirán que es la falla en el sistema educativo y hay cientos de culpables al momento de señalar con el índice, pero como sociedad femenina queda la pregunta planteada ¿Cuánto puedo como mujer influir en la sociedad y el cambio de ella hacia nuevos paradigmas que permitan enderezar el camino?

Volver al origen de la motivación por la cual las mujeres pueden expresar sus ideas sin tenerle miedo al cuestionamiento, a la sugerencia, a la crítica constructiva, podría ser el paso para la construcción de una sociedad más ética y equilibrada.

Se debe hacer análisis comparativos, medibles que permitan realmente conocer los índices de desarrollo de otras sociedades lideradas por mujeres y sus cambios para entonces implementar programas tanto estatales como privados en el impulso y cambio de las mismas.

Conocer que es lo que realmente quieren las mujeres y las impulsa sin estereotipos para construir sociedades fuertes y con permanencia en el tiempo. Cambiar las cifras de representatividad y poner más nombres en los libros de historia de mujeres destacadas al lado de Frida Kahlo, Rosa Parks, Benazir Bhutto, Matilde Hidalgo y otras más.

Generar más reformas institucionales que permitan una mayor participación de las mujeres en líneas de liderazgo y toma de decisiones, que no se queden en el papel o, ahora, en las plataformas virtuales, sino que trasciendan a la práctica con porcentajes en igualdad de condiciones.

Apoyar a las organizaciones lideradas por mujeres para desarrollar sus proyectos de emprendimiento para motivarlas y no desanimarlas antes de que empiecen.

Aumentar las carreras universitarias para mujeres de hogar que puedan especializarse en manejo de finanzas, porque, sin duda, son las mejores de la casa para llevar la economía y hacer que una taza de arroz alimente a diez personas.

No limitarlas al mundo de la moda, fashion, maquillaje o gastos sin medida, sino creer en ellas, darles el voto de confianza para gobernar y liderar sus países, reconociendo que este es su momento.

Dejar espacios abiertos para que hablen, expresen lo que sienten y construyan sus tribus al cabo de un par de años podremos descubrir si la situación está mejor o peor. En definitiva *‘dejarlas ser’*.

Referencias Bibliográficas

- Aido, B. (12 de abril de 2019). 22 Mujeres lideran alcaldías y prefecturas en Ecuador. *El Comercio*. Política <https://www.elcomercio.com/actualidad/politica/mujeres-lideran-alcaldias-prefecturas-ecuador.html>
- Asamblea General de la ONU. (1948). Declaración Universal de los Derechos Humanos (217 [III] A). Paris. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Basabe, S. (1999). Participación, Liderazgo y Equidad de Género en América Latina y el Caribe, 94 https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3236/1/S9900675_es.pdf
- Basabe, S. (1999). Participación, Liderazgo y Equidad de Género en América Latina y el Caribe, 97. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3236/1/S9900675_es.pdf
- El Comercio. (12 de abril de 2019). 22 mujeres lideran alcaldías y prefecturas en el Ecuador. *El Comercio*. <https://>

www.elcomercio.com/actualidad/politica/mujeres-lideran-alcaldias-prefecturas-ecuador.html

Farfán, C. (11 de marzo de 2021). Rosalía Arteaga revela cómo fue el día en que la obligaron a renunciar a la Presidencia y quiénes fueron los responsables. *Vistazo*. <https://www.vistazo.com/actualidad/rosalia-arteaga-revela-como-fue-el-dia-en-que-la-obligaron-renunciar-la-NGVI226496>

Fernandez, C. (2022) Las familias divididas dan a la sociedad hombres y mujeres con poca ética/Entrevistado por Giselle Jacome

Longino, H. (1990). *Feminismo y Filosofía de la Ciencia*, 81-82 <https://filosevilla2012.files.wordpress.com/2014/07/helen-longino.pdf>

Molina, P. (15 de abril de 2018). Política en tacones: Campaña electoral de Cynthia Viteri en Ecuador durante 2007-2016. *Revista San Gregorio*. <https://revista.san-gregorio.edu.ec/index.php/REVISTASANGREGORIO/article/view/552/13-PAULINA>

Organización Internacional del Trabajo. *Perspectivas Sociales y de Empleo en el Mundo*. (2022). Tendencias 2022. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_834068.pdf

ONU Mujeres (2021). Reconstruirnos Iguales. Nuevo manual sobre legislación con perspectiva de género. Manual para parlamentarios y parlamentarias, 1-4 <https://www.unwomen.org/es/noticias/comunicado-de-prensa/2021/11/reconstruirnos-iguales-nuevo-manual-sobre-legislacion-con-perspectiva-de-genero>

ONU, Mujeres. (10 de marzo de 2021) Solo 22 mujeres en el mundo son jefes de Estado o presidentas de un gobierno. Mujer <https://news.un.org/es/story/2021/03/1489352>

Von Lippke, I. (2022). ¿Por qué las mujeres no apoyan a las mujeres en la política en Ecuador? /Entrevistada por Giselle Jacome https://www.facebook.com/giselle.jacome.3/videos/527604205740975/?notif_id=1651630770254545¬if_t=video_procesado&ref=notif

ENTREVISTAS Y RECENSIONES

Valeria Luiselli Denuncia La Guerra Del ‘Narco’¹

Valeria Luiselli Denounces the ‘Narco’ War

Revista Enfoques de la
Comunicación No. 7
Junio 2022, pp. 299 - 316
p-ISSN: 2661-6939
e-ISSN: 2806-5646
Recibido: 01 de abril de 2022
Aceptado: 28 de abril de 2022

Sergio A. Poveda²

Periodista-investigador independiente

sergio.poveda.comunicacion@gmail.com

Quito, Ecuador

299

Resumen

Esta entrevista a Valeria Luiselli, gran novelista mexicana, se centra, por un lado, en su visión de la diáspora de niños centroamericanos hacia los Estados Unidos, y, por otro, en sus libros como productos de comunicación y denuncia política. Se articula en cinco segmentos: 1. Dúo dinámico (sobre su vínculo con la literatura), 2. El altar de Harlem (retrato de su locus de escritura), 3. El agujón (su experiencia

1 Nota: La entrevista se realizó en abril del 2021

2 Comunicador. Cuenta con el título de Licenciatura en Relaciones Internacionales y Comunicación Social (UCE). Estudió Relaciones Internacionales en Lindenwood University. Es máster en Estudios Latinoamericanos por la Universidad Andina Simón Bolívar (UASB). Explora el fotoperiodismo y la crónica. En 2009, consiguió 12 becas para estudiar en EE.UU. Allí descubrió la pasión por la fotografía. Su serie documental "Quito enjaulado" obtuvo el Premio Internacional de Fotografía Hispanic Culture Review 2021. Con el foto-ensayo "Beauty" recibió el Premio Internacional de Fotografía Study Missouri Consortium 2016; ahí explora las revueltas causadas por la muerte del joven afroestadounidense Mike Brown en manos de un policía -la exhibición tuvo lugar en el Capitolio de Jefferson City. En base a esto hizo el documental Where Walls and Windows Speak (2019). En 2020, su ensayo "Timoneando el peligro: Maruyama González y María Sturm" fue publicado en la Revista Enfoques del Consejo de Comunicación del Ecuador (disponible online). También, Arrow Rock Magazine publicó sus narrativas visuales. En 2015, USA TODAY lo incorporó a sus filas por la investigación "After Ferguson Aftermath Walls and Windows Speak". Actualmente se ocupa de dos investigaciones: la académica, "Estado, frontera y feminicidio en 2666"; la periodística, "Perros callejeros de Ecuador". Visiten: DoQgallo (Youtube) o @footo.inc (Instagram).

como traductora de la Corte Federal de Inmigración de Estados Unidos y la crisis migratoria de 2014), 4. Ficción documental (explica la tensión creativa entre los registros de la crisis migratoria, la denuncia política y la novelización), y, 5. Provocando desde Harlem (aborda sus siguientes trabajos intelectuales).

Palabras clave: Valeria Luiselli, guerra hemisférica, niños migrantes latinoamericanos, La Bestia, Harlem.

Abstract

This interview with Valeria Luiselli, a great Mexican novelist, focuses, in the one side, on her vision of the diaspora of Central American children to the United States, and, on the other side, in her books as communication products of political critique. It is divided into five segments: 1. Dynamic Duo (about her link with literature), 2. The Harlem Altar (portrait of her writing locus), 3. The Sting (her experience as a translator for the Federal Immigration Court of United States and the 2014 migratory crisis), 4. Documentary fiction (explains the creative tension between the records of the migratory crisis, the political denunciation and the novelization), and, 5. Provoking from Harlem (addresses her following intellectual works).

Keywords: Valeria Luiselli, hemispheric war, Latino migrant children, The Beast, Harlem.

En marzo de 2021, un coyote dejó caer dos niñas ecuatorianas desde el muro de cuatro metros que separa el desierto estadounidense del mexicano. Se hizo viral, pero la escena se suma a las tantas sobre la arrasadora migración de niños latinoamericanos que llegan a ese punto cada año. ¿Qué les ocurre en el lado gringo de la frontera? La escritora Valeria Luiselli (1983) aclara el enigma en sus dos últimos libros: *Desierto Sonoro* (2019) y *Los niños perdidos* (2016), que le valió la Beca MacArthur —el premio de los genios—, también el *American Book Award* y, según *The Guardian*, está entre los 100 mejores libros del nuevo milenio. La tesis de ese ensayo es que una «guerra hemisférica» —la guerra del narco— conduce a niños centroamericanos a huir hacia el norte.

Los niños que cruzan México y llegan a la frontera de Estados Unidos no son «migrantes», no son «ilegales», y no son meramente «menores indocumentados»: son refugiados de una guerra y, en tanto tales, tienen derecho al asilo político. (Luiselli 2016, p. 77)

Este conflicto empieza en los Grandes Lagos del norte de Estados Unidos y termina en las sierras de Celaque, en el sur de Honduras. Y va a empeorar. Su documentación sobre la diáspora latinoamericana hacia los Estados Unidos

y las observaciones sin anestesia respecto de las políticas estadounidenses de inmigración, colocan a Luiselli entre las escritoras de peso del momento. Eso sí, a la escritura llegó por accidente.

1. El Dúo Dinámico

Quería brincar y arquearse como un cisne bajo la luz tenue, para la audiencia curiosa, más allá de las tablas, en lo oscuro. A ese sueño “le metí un chingo de ganas”, dice Valeria Luiselli. Pero el anhelo de convertirse en bailarina profesional, de a poco, se volvió una torre en caída.

Con diez años llegó a Sudáfrica, al poco tiempo su madre regresó a Chiapas. El trago amargo del divorcio parental, por supuesto, era mejor no hablarlo. Con el tiempo, los libros de Judy Blume le enchufaron con la lectura, ni de lejos la escritura se le antojaba; mejor dicho: ni a arañazos le hubiesen quitado el afán por la danza. Debido a las misiones diplomáticas de su padre, Luiselli pasó temporadas en Corea y Costa Rica, y a los dieciséis —independiente— se internó en un colegio hindú. Allí se unió a una ‘comunidad de ñoños’ devoradores de novelas latinoamericanas.

“¿Si yo contaba historias en los almuerzos familiares?”, repite, saca los ojos, luego niega con la cabeza. Un embotellamiento tenía más fluidez que su castellano, por eso se inscribió en la escuela de Filosofía de la UNAM en 2001.

Aquel retorno a México le reservaba ciertos estímulos literarios:

1. “La filosofía me hizo una lectora más analítica”, señala.
2. *Visión de Anáhuac* (1917) de Alfonso Reyes fue su ‘biblia’ en la mesa de noche, con ella cultivaba una misión especial: “hacer el idioma mío, dominarlo”.
3. Un cigarro selló el nexo entre Luiselli y una ‘habitante’ de los pasillos universitarios.

—¿Cuál es tu onda?, dijo Luiselli.

—Soy escritora, respondió Laia Jufresa, seria.

Esa convicción de la dieciochoañera conmovió a Luise-lli —había escrito un par de cosas, ¿mostrarlas? Le ganaba la vergüenza. La cerilla brillante y las volutas fantasmales mutaron después en un compartir de textos. De hecho, ese ‘duo dinámico’ se apoyaba codo a codo: “Me ayudó a mejorar la escritura y conseguir la primera beca por escribir, ¡era posible! Sin ser intelectual, encorbatada”, y —dice con voz de charro— “con olor a la Sorbona”.

Letras Libres, la célebre revista mexicana, por intermedio de Álvaro Enrique le solicitó resumir un libro (a raíz de que una profesora envió un excelente ensayo de Luiselli al editor —no lo publicó porque exudaba ambientalismo—). En fin, Luiselli se ahorró quejas y la honestidad brutal de su reseña no solo hizo trizas al mal libro que le asignaron, también

desencajó la quijada de Enrigue quien, atontado y maravillado, quiso conocer a la mente detrás de esas palabras.

2. El Altar de Harlem, la Editora y la Tecnología

Sí, esta tarde, las nubes son canguiles —pienso. Zumban las abejas en los altos maples y Wu-Tan Clan en la peluquería, y se integra la fuerte sirena de la ambulancia: este es el *soundtrack* demente de la zona de Saint Nicholas Park. Esto es Harlem, barrio neoyorquino de raíces holandesas.

Hace 101 años, miles de afroamericanos escaparon de estados racistas para refugiarse en Harlem, lo celebraron al grito de “*The new Negro has no fear*”. Luiselli y su hija viven en el lado oeste de ese barrio cosmopolita, pues es cuna de distintas comunidades étnicas; allí también se rodó León: *El profesional* (1994) de Luc Besson.

Dos mujeres se saludan con acento dominicano, una lleva mascarilla de #BLM. Calle arriba, ¿hay una oreja gigante en esa ventana? —discierno. Se trata de un charango que, visto desde afuera, se apoya en el cristal oscuro de la casa de la escritora. Al interior, un altar da cuenta de sus credos políticos. Sendos maíces ocupan el marco de la ventana. Flores colorean la mesa repleta de fotografías de sus padres. Dos imágenes lanzan mensajes: el retrato de George Floyd detrás de unas velas y Mafalda —con angustia deja caer un periódico. Junto al corazón espinado del centro yace una

Virgen de Guadalupe que sella el toque bendito de la instalación.

La escritora lleva el pelo recogido, un piercing en la nariz y largos aretes que tiemblan. La bufanda naranja da vueltas su cuello. Ordenadas, al estilo minimalista, pilas bajas de libros ocupan las repisas a su espalda.

SP: ¿Cuál fue el móvil para escribir *La historia de mis dientes* (2013), novela por entregas?

VL: Conectar las entregas con la crítica que los obreros de Jumex hacían semanalmente. Ese intercambio transformó el significado y el valor del libro. De ahí, varía mi método de escritura.

SP: ¿Tu estancia en la librería inglesa Shakespeare and Company influyó en el desarrollo de *Desierto Sonoro*?

VL: Al escribir esa novela me permitieron vivir en un departamento arriba de la librería. Había libros que le pertenecieron a Simone de Beauvoir. Pude concentrarme. Les debo un chingo.

SP: ¿Te apoyas en algún tipo de concepción literaria para fabricar ficciones?

VL: De algún modo sí hay una conceptualización, excepto que la literatura no está desprovista de eso. Al final necesito escribir algo emocionalmente cautivador más allá de su “arquitectura” y forma, que también me interesan. Su pul-

so, el trasfondo más profundo, debe contener la emoción, la aprecio más con la edad. Si no, jugueteo un poco hasta hallar las raíces.

La mirada aguda y las ojeras marcadas le dan un perfil de pocas pulgas, pero su voz es amigable, adolescente, no aparenta más de treinta años. Al buscar palabras siempre frunce el ceño y con los dedos largos hace como si amasara un pan cuando explica algo.

SP: Cuéntanos de tu colaboración con Christina

MacSweeney.

VL: Ella es traductora, ha sido una gran influencia en mi trabajo. Yo no tenía una voz en inglés. Las traducciones de Christina de mi voz en español al inglés fueron la clave en mi descubrimiento de un tono y una voz en inglés. Escribí un cuento en inglés después de que ella me ha traducido por varios años, o sea estaba escribiendo con la voz de Christina. ¡Fascinante! Lo reconozco: llegué a ser la escritora que soy en inglés por el trabajo de traducción de Christina con mi propia escritura en español.

3. El Aguijón

Siendo madre de Maia y autora de tres libros —*Papeles falsos, La historia de mis dientes y Los ingrátidos*—, Luiselli aterrizó en New York City en 2008. Su fin: hacer un Ph.D. en literatura. El azar le arrojó a otra rama de la comunicación:

traductora de la Corte Federal de Inmigración de dicha ciudad, en 2014. Enríque, autor de *Muerte Súbita* (2013) y padre de un adolescente, vivía con la escritora, pero el matrimonio de estas dos brillantes plumas mexicanas desembocaría ‘desplumado’.

Ese año, 102 mil niños latinos llegaron a Estados Unidos (Luiselli 2016, p. 39). Esta crisis era el foco de la prensa, luego pasó sin más, como pasan las olas mediáticas.

Entregar los testimonios de niños indocumentados a los abogados para que los defiendan o desechen los casos, le dejaba insatisfecha. Antes de terminar 2015, perdió el estatus legal y tuvo que renunciar a la traducción. ¿Qué más podía hacer en ese país ajeno mientras esperaba la concesión de una *Green Card* y formaba una familia? “No te des vueltas, escribe de esta jodida crisis”, le retó múltiples veces su editor en inglés, John Freeman.

Por la experiencia en la Corte Federal de Inmigración, ella sabía que el 80 % de las mujeres y niños migrantes sufren violencia sexual en el camino, que se registraban 11.333 secuestros y 2.200 restos humanos (Luiselli 2016, pp. 27–31). Tal maraña de tragedias hispanas caló hondo en la novelista, le chupaba el alma y se cansó de que se le seque la boca de solo contárselo a su círculo íntimo.

Arqueada, no como un cisne sino como un alacrán enca-
bronado, Luiselli usó el agujón

—sus manos—, y escribió en inglés la situación de los niños indocumentados. De hecho, los centros de detención privados para menores *sin papeles* —financiados con los impuestos de los estadounidenses— son un negocio gordo. Y Luiselli subrayó esa violencia institucionalizada con tal grado de denuncia que, quiquiriquí, sus editores mexicanos se despertaron como de un chuchaqui. Al hilo, en una cantina mexicana y con unos tequilas de por medio, le encañonaron: “Cómo eres gacha, Valeria... Güey, tienes que reescribir en español ese canijo de texto”.

Así nació *Los niños perdidos*, ensayo sobre el cuestionario de admisión para que infantes y jóvenes indocumentados sorteen la deportación y puedan acceder al asilo político.

La ley estadounidense garantiza a todos los menores de edad educación pública gratuita, sin importar su nacionalidad o estatus migratorio. (...) Con el enorme desplazamiento de migrantes menores de edad a distintos pueblos y ciudades de Estados Unidos, muchas escuelas han tratado de negarle la entrada a los recién llegados. (Luiselli 2016, p. 85)

Más allá de las distinciones, las críticas generosas y la exposición, Luiselli sabía que el meollo de su ensayo no se había

disipado, estaba incrustado en su cabeza como una astilla. De momento, pese a las furiosas horas de escritura hasta la madrugada, no lograba interiorizarlo del todo. Aplazó el nuevo proyecto. Que la idea madure. Eran días cambiantes, un viaje familiar rumbo a Arizona confirmaría que nada iba a ser igual.

4. Ficción Documental

Toda la familia —menos Luiselli— recibió la Green Card. Su matrimonio entró en una temporada huracanada. Y un problema ético le impedía avanzar: “no podía ficcionalizar la realidad de los niños sin papeles”, de la cual poseía un laberinto documental que revestía su vida íntima y clamaba por una forma. Recuerdo un verso de Langston Hughes (1951): “¿Qué pasa con los sueños aplazados? ¿Explotan?”

La aventura hacia el desierto resultó en la separación conyugal y en una explosión creativa: la *ficción documental*. Es decir, prácticas documentales que conducen a la creación de ficciones. Así, escribió *Desierto sonoro* (2019), novela que profundiza en la diáspora de niños latinos, la familia y —amplifica— los sonidos cotidianos, pues le echan su grano de arena a las historias individuales. “El lenguaje de los niños, de alguna manera, funciona como una vía de escape de los dramas familiares. Nos guía hasta un inframundo extrañamente luminoso, a salvo de nuestras catástrofes clasemedieras” (Luiselli 2019, p. 42).

Este texto “no es un instrumento político... Me ayudó a sanar, coser y procesar heridas”, advierte Luiselli. Continúa —con un enfoque más familiar— la saga del drama de estos niños que se montan en “La Bestia”, un tren rumbo a la libertad del norte, la abundancia y la protección estatal, pero las más de las veces se topan con variantes de la pesadilla que dejan detrás.

En un lapso de seis o siete meses, más de ochenta mil niños indocumentados provenientes de México y del Triángulo del Norte de Centroamérica, pero sobre todo de este último, habían sido detenidos en la frontera sur de Estados Unidos. Todos esos niños huían de circunstancias indescriptibles de abuso y de violencia sistémica, huían de países en donde las pandillas se habían convertido en para-Estados, usurpando el poder y adjudicándose la impartición de justicia. (ibid, p. 31)

Si bien sus primeras obras son más literarias, arde con la nueva faceta: pluma fina, filosófica y lanzallamas:

Un refugiado es alguien que ya llegó a algún lugar, a un país extranjero, pero debe esperar por un tiempo indefinido antes de llegar del todo. Los refugiados esperan en centros de detención, refugios o campos; bajo custodia federal y muchas veces vigilados de cerca por guardias armados. Hacen largas filas a la es-

pera de comida, de una cama donde dormir; esperan con la mano levantada para preguntar si pueden usar el baño. (...) Esperan visas, documentos, permisos. Esperan alguna señal, instrucciones, y luego siguen esperando. Esperan que se les devuelva la dignidad. (ibid, p. 66)

Cada bloque de palabras lo ha sudado, acompañada por la vertiginosa *Methamorphosis* de Philip Glass; así confirma que “siete horas de trabajo” paren sólidos párrafos, de veras.

El pasado 21 de mayo, *Desierto Sonoro* —escrito originalmente en inglés— se llevó el Premio Literario de Dublín: 100 000 libras esterlinas (imponiéndose a Bernardine Evaristo por *Girl, Woman, Other*; Colum McCann por *Apeirogon*; Fernanda Melchor por *Hurricane Season*; Ocean Vuong por *On Earth We're Briefly Gorgeous*; y, Colson Whitehead por *Nickel Boys*). Incluso Barack Obama lo promocionó en su lista de mejores libros del 2019, aunque el cool, culto y demócrata exmandatario es una de las figuras más criticadas en *Los niños perdidos*, pues incentivó el *Priority Juvenile Docket*. Esa instancia legal aceleró las deportaciones de niños sin papeles: acortó su plazo para contratar una defensa legal de doce meses a solo veintidós días.

SP: Hay escritores que ficcionalizan realidades complejas (Bolaño, por ejemplo), ¿cuál fue tu posición para escribir tanto *Desierto Sonoro* como *Los niños perdidos*?

VL: En *Desierto Sonoro* la diáspora –de latinoamericanos al norte– está ficcionalizada y a la vez no. Además de esa crisis, trato de entenderla como parte de un ciclo histórico de violencia contra las personas de color que llegan a los Estados Unidos o que ya están aquí. La narración se yuxtapone al “*Trail of Tears*” de la deportación de latinoamericanos desde puntos específicos del país. Es solo una pinche novela, una rebanada de vida de gente que duerme, tiene sueños, se casa o se divorcia, en vez de un objeto para expresar mi visión política o un instrumento pedagógico. Si no, sería aburrida y didáctica. En cambio, con *Los niños perdidos* sí sentí la necesidad de que sea un vehículo de denuncia política. Luego trastocó en un ensayo inaguantable, ilegible y horrible. Me asfixiaba eso de darle un propósito; quedó como un testimonio honesto de lo que vi.

SP: Tus libros parecen colecciones o *collages* (objetos visuales, mapas, fotos, recortes de periódico), ¿cómo construyes esa interacción entre texto e imagen?

VL: No quiero controlar mucho esa interacción. Si coloco una imagen con una leyenda se da una relación dúctil. No hay tanto espacio para constelar significados entre ambos medios. Las imágenes y otros materiales me ayudan a pensar sobre una novela o un tema, me gusta dejarlos allí: que

los lectores encuentren las combinaciones posibles que yo misma no las vi, pero emergen. También disfruto de libros que me empujan hacia otros trabajos o artistas. Y trato de escribir de tal manera que mi obra sea un pasaje hacia las ideas de otros, que no sea una ostra.

SP: ¿Al escribir en fragmentos cómo encuentras la estructura, cómo evitas perderte?

VL: Si no escribes de una forma convencional, lineal o por capítulos, cómo hallar la lógica de la continuidad. Debes probar otro modo de conectar tu producción sea con sonidos o imágenes. Sostenerlo cuesta. Mi método no es perfecto, cambia mucho. *Los ingravidos* es un revoltijo, un *copy and paste*, lo imprimí y mezclé (sonríe). Un desorden. No retomé más esa edición, con *Desierto Sonoro* me hubiera vuelto loca. Mientras más te familiarizas con el texto, más rápido encuentras el camino. Sin ánimos de promocionar nada, uso mucho *Scrivener*, ese programa de escritura resolvió mis problemas. Cuando hacía el Ph.D. me lo sugirieron, no lo vi con buenos ojos al inicio, pero la tecnología me ayuda a mapear los fragmentos narrativos.

5. Provocando Desde Harlem

Luiselli enseña en Hofstra University, tuitea y, a veces, escribe artículos periodísticos. En ellos deja de lado lo polí-

ticamente correcto: ha criticado al feminismo, a los gobiernos de Obama y Trump, al fallido Programa Frontera Sur mexicano. Con el giro que tomó en sus últimos títulos, intenta lanzar señales, algo que provoque “la conciencia del mundo político”, dice. Escribir no basta, pero ayuda a “entender lo impensable” y “las historias difíciles necesitan ser narradas, por muchas mentes y desde ángulos muy distintos”.

SP: ¿Qué producciones culturales recientes o clásicas te interesan en la pandemia?

VL: *Inventory of Losses*, sí, de Judith Schalamansky. Ese libro periodístico de Svetlana Alexievich: *Second-hand Time*. De Marguerite Duras reeleí *El amante* y *On Writing*. A mis estudiantes les enseñé el proceso de enamoramiento con dos ensayos: *Fedro* de Platón, que me sigue maravillando, y *Uses of the Erotic* de Audre Lore, un ensayo brillante sobre el deseo y la creatividad.

SP: Existe una ‘plaga’ moderna de cuentas falsas en redes sociales, al parecer la padeciste también.

VL: Nunca imaginé que me pasaría. “Mi hermana murió de Covid-19”, tuiteó una impostora el pasado 23 de octubre e interactuó con los usuarios. Los perfiles ya fueron dados de baja.

En Harlem, Luiselli tiene una comunidad de mujeres que con ella son fuego. Son las 3 de la tarde. Las sombras de los

autos se pegan a los pedazos de luz de la calle. Nos despedimos. Luiselli escribe en su casa que se torna una caja musical con la voz de Vivir Quintana: “Que tiemble el Estado, los cielos, las calles. Nos siembran miedo, nos nacen alas”. La canción tiene un dolor latente, al igual que las historias de los niños migrantes de Luiselli, esos cuentos de la cripta aún sin un final feliz. Camino y recuerdo la última pregunta que le hice:

SP: ¿Podrías describir tu próximo proyecto?

VL: Es todo un reto: una pieza sonora sobre la historia de la violencia hacia la tierra y el cuerpo femenino en el siglo XX.

Más adelante, “*A belt for one dollar*”, gritan los vendedores callejeros. Un olor azucarado de leña mojada viene con el viento que me peina estilo *Ace Ventura*. En la puerta de Douglas *All 99 Cents*, un joven baila ante la mirada atenta de su pitbull. De los edificios de arenisca sale una pareja, se suben apurados a un Volkswagen Jetta, y se agita un vestido de novia en la cajuela abierta. Murales gigantes de Black Lives Matter ocupan el Boulevard Adam Clayton. Este es el Harlem de la escritora mexicana que escribe en inglés, que intenta hacer visibles las historias hispanas, a veces desenmascara ciertos prejuicios sobre los latinos, palabras falsas pero no menos peligrosas.

Referencias

Hughes, Langston. (1951) *Montage of a Dream Deferred*. New York: Henry Holt and Company.

Luiselli, Valeria. (2019) *Desierto sonoro*. México: Sexto Piso

Luiselli, Valeria. (2016) *Los niños perdidos*. México: Sexto Piso

ANEXOS

Figura 1

Los niños perdidos: entre los 100 clásicos del nuevo milenio, según The Guardian



Nota: Imagen proporcionada por Valeria Luiselli.

**MATERIALES DESARROLLADOS POR EL
CONSEJO DE COMUNICACIÓN**

Aproximaciones al Contexto en que se Desarrolló la Labor Periodística en Territorio Ecuatoriano durante el Estado de Excepción por la COVID-19 y el Acceso a la Información Pública¹

Dirección Técnica de Promoción del Conocimiento
Coordinación General de Promoción de Derechos
Consejo de Comunicación
Quito, Ecuador

Libertad de Expresión y Acceso a la Información Pública en el Ámbito Internacional

El derecho al acceso a la información está amparado en el derecho a la libertad de expresión (Departamento para la Gestión Pública Efectiva [DGPE] y Organización de los Estados Americanos [OEA], 2013), mismo que se encuentra explicitado en instrumentos internacionales como: la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), en el Artículo 19; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966), en el Artículo 19; la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), en el Artículo 13; entre otros.

¹ El contenido de este documento forma parte de la investigación "La información de relevancia pública o interés general y los mecanismos de acceso a la información pública para periodistas durante el estado de excepción por la COVID-19. Estudio de caso sobre las labores periodísticas en Ecuador y la obtención de información de instituciones públicas del Ejecutivo" que ha desarrollado el Consejo de Comunicación con la colaboración del Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (Conadis), Federación Nacional de Periodistas del Ecuador (Fenape) y la Universidad Técnica Particular de Loja (UTPL).

En particular, sobre el acceso a información pública, entidades como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], en referencia a la Carta de Santo Domingo por el Libre Acceso a la Información Pública (2002), exhorta, entre otras cosas, a la adopción de “[...] leyes de libre acceso a la información pública”; además, incluye una consideración para que medios de comunicación y periodistas sean “[...] actores y partícipes de los procesos tendientes a la concreción de legislaciones en materia de derecho de libre acceso a la información pública”.

La Organización de Estados Americanos [OEA] (2016) reitera el papel fundamental que tiene el acceso a la información pública...

[...] en el proceso electoral y democrático, en la gobernabilidad del Estado, en la transparencia y combate a la corrupción, en la protección y promoción de los derechos humanos, y, en particular, en el derecho a la libertad de pensamiento y de expresión, así como en la libertad de prensa [...]. (p. 1)

A su vez, en la Carta Democrática Interamericana (2001) establece como “[...] componentes fundamentales del ejercicio de la democracia la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública” (Art. 4).

En 2016, la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos [OEA] resolvió “adoptar el Programa Interamericano sobre Acceso a la Información Pública” (p. 1); al tiempo que, los Estados miembros se comprometieron a la implementación de una legislación con base en la Ley Modelo Interamericana sobre Acceso a la Información Pública (2020), denominada Ley Modelo Interamericana 2.0 sobre Acceso a la Información Pública.

Dicha Ley, no vinculante, es una herramienta que busca “[...] incrementar los niveles de transparencia y una lucha efectiva contra la corrupción; promueve la competencia abierta, las inversiones y el crecimiento económico; genera la confianza de la población en sus instituciones democráticas; y empodera a los ciudadanos [...]” (p. 9). Entre sus apartados contempla definiciones y alcances como el derecho al acceso a la información pública, las clases de información clave sujetas a difusión proactiva y las responsabilidades del sujeto obligado con relación a la transparencia activa². En suma, ofrece una base actualizada de la materia.

A escala regional, varios países poseen normativas que refieren a este ámbito como: en Colombia, con la Ley 1.712

²La Transparencia activa, según el Artículo 5 dice que: 1. Todo sujeto obligado deberá difundir de manera proactiva la Información clave establecida en la presente Ley, sin que medie una solicitud de esta Información. 2. Todo sujeto obligado deberá permitir el más amplio acceso a dicha Información, de manera tal que permita su interoperabilidad en un formato de datos abiertos, así como determinar las estrategias para la identificación, generación, organización, publicación y difusión de dicha Información, permitiendo así su fácil reutilización por parte de la sociedad. (Ley Modelo Interamericana 2.0 sobre Acceso a la Información Pública, 2020)

de Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública (2014); en México, con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (2012 (2002)); en Argentina, con la Ley 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública (2016); en Chile, con la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública (2020 (2008)), entre otras; incluso, como el caso argentino, se cuenta con un organismo encargado.

Principios Rectores del Derecho de Acceso a la Información

Principio de Máxima Divulgación

El principio de máxima divulgación está reconocido en el sistema interamericano (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2012b); sobre este, el Comité Jurídico Interamericano (2008) afirma que “[t]oda información es accesible en principio. El acceso a la información es un derecho humano fundamental que establece que toda persona puede acceder a la información en posesión de órganos públicos, sujeto sólo a un régimen limitado de excepciones” (p. 4).

Principio de Buena Fe

En el Sistema Interamericano de Derechos Humanos se considera que, para garantizar el derecho al acceso a la información pública, los sujetos implicados deben proceder de buena fe; es decir, su forma de actuar en sí mismo se enfoca en cumplir los fines de este derecho (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2012a).

Información sobre Funcionarios Públicos

En el marco de la transparencia de las instituciones públicas y la responsabilidad de las personas que forman parte de este ámbito, se considera que: “[...] el honor de los funcionarios públicos o de las personas públicas no deba ser jurídicamente protegido, sino que éste debe serlo de manera acorde con los principios del pluralismo democrático” (Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH], 2004, párr. 100).

Al respecto, la Corte IDH (2011) determina dos criterios relevantes sobre su vida privada: “[...] el diferente umbral de protección de los funcionarios públicos, más aún de aquellos que son elegidos popularmente, respecto de las figuras públicas y de los particulares, y [...] el interés público de las acciones que aquellos realizan” (Párr. 59).

Y es que, si bien no se desconoce su honor y buen nombre, su vida privada y otros derechos, estos se encuentran expuestos a un mayor escrutinio público (Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión, 2000), por lo que deben ser más tolerantes a la crítica y opinión (Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH], 2008). Este particular tiene como objetivo proteger la libertad de expresión (Relatoría para la Libertad de Expresión, 2011), con el precedente de que varios instrumentos aclaran que este derecho no es absoluto y está sujeto a responsabilidades ulteriores.

Normativa Nacional sobre el Acceso a la Información Pública y la Información de Relevancia Pública o Interés General

La Constitución del Ecuador (2008) precisa que, de forma individual o colectiva, las personas tienen derecho a: “Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior. [...]” (Art. 18).

Específicamente, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública [LOTAIP] (2004) dice que la “Información Pública” (Art. 5) es todo documento, en cualquier formato, que se encuentre en poder de las instituciones públicas y de las personas jurídicas que disponga este marco jurídico, contenidos creados y obtenidos de ellas y que se encuentren bajo su responsabilidad o hayan sido producidos con recursos estatales.

En la misma esfera, la Ley de Comunicación reformada (2019) define la información de relevancia pública o interés general como aquella “[...] difundida a través de los medios de comunicación acerca de los asuntos públicos y de interés general” (Art. 7). Sobre este asunto, la Corte Constitucional del Ecuador (2019) dice que...

[...] la gestión pública debe ser objeto de control democrático y los medios de comunicación constituyen vehículos a través de los cuales se promueve la dis-

cusión sobre asuntos de interés público y se controla la gestión gubernamental. (Párr. 65)

Respecto a los asuntos de interés público, la misma Corte (2019) considera que esta acción: fomenta el debate y cuestionamiento de las acciones de los distintos órganos del Estado; promueve la participación ciudadana; y, facilita el escrutinio y vigilancia de las actividades estatales para evitar posibles abusos del poder.

Principios que Rigen el Acceso a la Información Pública

Conforme consta en el Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2005), y otros documentos jurídicos, los principios constitucionales que rigen el libre acceso de las personas a la información pública son: publicidad, transparencia, rendiciones de cuentas, gratuidad y apertura a las actividades de las entidades.

Información Pública de Difusión Obligatoria

Con base en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública [LOTAIP] (2004), en su Artículo 7, se establece que, de manera obligatoria, deben constar en canales oficiales web y otros canales de acceso al público: la estructura orgánica funcional, base legal que la rige, regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad; las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos; el directorio completo

de la institución, así como su distributivo de personal; la remuneración mensual por puesto y todo ingreso adicional; entre otros explicitados en la norma.

Excepciones a la Información Pública

Información Confidencial

El carácter de “Confidencial” (Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública [LOTAIP], 2004, Art. 6) implica información pública personal, que no está sujeta al principio de publicidad y está relacionada con derechos fundamentales de los seres humanos, descritos en documentos de alta jerarquía como la Constitución del Ecuador, en sus Artículos 23 y 24³.

Información Reservada

La “Información Reservada” (2004, Art. 17), debe ser declarada oportunamente por autoridad competente. De acuerdo con la ley, puede ser: planes y órdenes de defensa nacional, militar, movilización, de operaciones especiales y de bases e instalaciones militares ante posibles amenazas contra el Estado; información en el ámbito de la inteligencia; información sobre la ubicación del material bélico cuando ésta no entrañe peligro para la población; fondos de uso reservado; y, informaciones expresamente establecidas como reservadas en leyes vigentes.

³ A la fecha de expedición de la LOTAIP, se encontraba vigente la Constitución Política del Ecuador de 1998.

Consideraciones sobre el Acceso a la Información Pública y sus Excepciones

Para entender cómo funciona en la práctica el acceso a la información pública y sus excepciones, se tomará de ejemplo el fallo de la Corte Constitucional del Ecuador (2021) en relación a las dos acciones interpuestas por la Defensoría del Pueblo en contra del Ministerio de Salud [MSP]. Si bien el caso no se ubica en la temporalidad definida en esta investigación, se enmarca en la coyuntura de la pandemia de la COVID-19, por lo que puede aportar al entendimiento de la aplicación o no de las excepciones en el acceso a la información pública en época de crisis.

A continuación, se resumen los hechos con base en la Sentencia Nro.29-21-J1 y 31-21-J1 (acumulados) de diciembre de 2021:

Como contexto, entre diciembre 2020 y enero de 2021, la Organización Mundial de la Salud [OMS] organizó, a escala mundial, el suministro de la vacuna de manera limitada. En Ecuador, la distribución de las 86.000 dosis asignadas, que beneficiarían a 43.000 personas, se enmarcó en una política pública de salud que, en la denominada Fase 0, priorizó al personal de primera línea y a las personas mayores junto a sus cuidadores.

En enero y febrero de 2021, la Defensoría del Pueblo solicitó al Ministerio de Salud Pública [MSP] un informe

sobre las vacunas que llegaron al Ecuador y el listado de las personas que las recibieron en las provincias de Chimborazo y Tungurahua con el detalle, entre otros temas, de “[...] nombre y apellido, número de cédula, edad y si pertenece al grupo de personas de atención prioritaria” (Párr.15); pedido que responde a la necesidad de comprobar una correcta aplicación de la política pública. Sin embargo, bajo el argumento de confidencialidad de las personas que recibieron las dosis, el Ministerio de Salud Pública [MSP] se negó a entregar la información.

La Defensoría del Pueblo interpuso demandas de acceso a la información pública donde, tras una apelación por un fallo positivo parcial, se dispuso la entrega de dicho informe completo en febrero de 2021. Para abril de 2021, la Corte Provincial de Tungurahua acepta la apelación del Ministerio de Salud Pública [MSP] y revoca la sentencia.

En diciembre de 2021, se emite la sentencia sobre la Corte Constitucional del Ecuador, en la que se refiere a la información reservada y confidencial que “[...] le corresponde a las servidoras y los servidores públicos, a la entidad estatal o a la entidad tenedora de la información demostrar y motivar la excepcionalidad” (Párr. 52). Es decir, no basta con que las instituciones declaren este celo en la información; sino comprobar y ponderar derechos.

En ese sentido, dice que los datos solicitados de las personas corresponden a elementos de identificación y no son privados y, para el caso, es de interés público conocer quiénes son los receptores de un insumo del Estado que, en la fase cero, debía enfocarse en grupos de primera línea y adultos mayores. Además, los vacunados son personas sanas, por lo que no aplica la confidencialidad del paciente.

La sentencia declara la vulneración del derecho al acceso a la información pública y, además, obliga al Ministerio de Salud Pública [MSP] a entregar la información solicitada por la Defensoría del Pueblo, excepto el número de cédula ya que no es útil para el ámbito de la salud pública.

El ejemplo sirve para reafirmar que el acceso a la información de las entidades del Estado, o que utilicen fondos estatales, tiene por principio ser pública, a menos que se demuestre lo contrario con el debido proceso y con la justificación necesaria de las excepciones expuestas previamente.

Titulares del Derecho al Acceso a la Información Pública

La Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH] (2006), precisa que la información que está bajo el control del Estado “[...] debe ser entregada sin necesidad de acreditar un interés directo para su obtención o una afectación personal, salvo en los casos en que se aplique una legítima restricción [...]” (Párr. 77). Asimismo, la Corte Constitucional del Ecuador (2021) señala: “La entrega de esa información

no debe estar condicionada a la existencia de una solicitud previa. [...] este tipo de información debe estar disponible y ser de fácil acceso para cualquier persona, en cualquier momento [...]” (Párr. 58).

En el ámbito ecuatoriano, entre otras acciones, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública [LOTAIP] (2004), en el Artículo 7, dispone la difusión de información pública actualizada en portales oficiales y otros canales, de manera general. Y, en el Artículo 19, determina que, para realizar una solicitud de información pública, el interesado debe incluir en el documento: su identificación, ubicación y motivos del pedido.

Acceso a la Información Pública y su Relación con la Democracia

El derecho al acceso a la información pública, en la esfera de lo colectivo, “[...] constituye una norma importante para el desarrollo de la democracia” (Jácome y Meythaler, 2015, p. 86). Y es que,

[...] para vivir en democracia es necesario que los ciudadanos tengan la posibilidad de elegir, y para que efectivamente elijan es necesario que cuenten con el máximo de información que los ciudadanos consideran relevante —con la limitación de la razonabilidad—. (Onagoity, 2017, p. 100)

Varios instrumentos jurídicos determinan que los Estados, bajo régimen democrático, están en la obligación de garantizar este derecho y crear las condiciones necesarias para su pleno ejercicio, a través de: “[...] asegurar el respeto al derecho al acceso a la información, adoptando la legislación apropiada y poniendo en práctica los medios necesarios para su implementación” (Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos [INRED], 2015, p. 11). Puntualmente, el acceso a la información pública se relaciona con la transparencia, en la medida que se busca...

[...] consolidar una ciudadanía cuyo rol no se reduce al acto de votar, sino que sepa, pueda y esté en condiciones de participar informadamente en la toma de las decisiones colectivas y en la vigilancia de la actuación de los servidores públicos. (Baños, 2017, p.4)

Particularmente, en Ecuador, la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2004), explícitamente señala la obligación estatal de garantizar este derecho.

Se puede decir entonces que, para que exista democracia, los ciudadanos deben tener acceso a la información pública con la prohibición de “censura previa” (Organización de Estados Americanos [OEA], S/A), salvo en los casos específicos que determine la norma; y, para que esto sea posible, el Estado tiene la obligación de procurar este derecho para que exista democracia.

Libertad de Expresión, Periodismo y Acceso a la Información Pública

La Corte Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] (1985), resalta la importancia de la libertad de expresión como eje de la democracia, y, entre sus aristas está el acceso a la información:

[...] la libertad de expresión es una piedra angular en la existencia misma de una sociedad democrática. Es indispensable para la formación de la opinión pública [...] una sociedad que no esté bien informada, no es plenamente libre”. (párr. 70)

Para el caso, el periodismo “[...] es la manifestación primaria y principal de la libertad de expresión [...]” (párr. 71).

En por ello que, el acceso a la información pública para los periodistas tiene una mayor responsabilidad pues son “[...] quienes mantienen informada a la sociedad sobre lo que ocurre y sus distintas interpretaciones, condición necesaria para que el debate público sea fuerte, informado y vigoroso” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH], 2009, párr. 156).

Eso involucra no solo la difusión de la información oficial a la que tienen acceso, sino que “[...] para que la prensa pueda desarrollar su rol de control periodístico debe no solo ser libre de impartir informaciones e ideas de interés público, sino también libre de reunir, recolectar y evaluar las informa-

ciones e ideas” (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2021, párr. 107); por tanto, aplica la posibilidad de contrastar e investigar los asuntos de interés público, como parte del control democrático de la gestión pública.

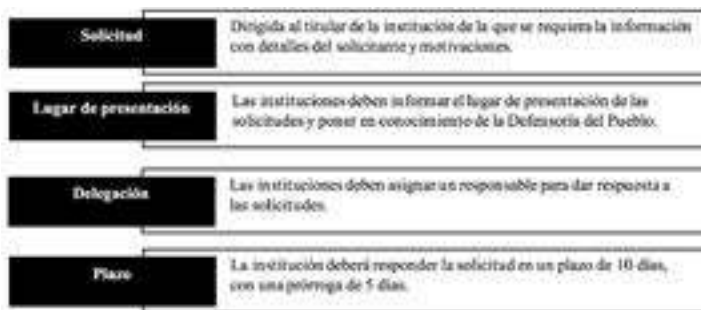
Procesos de Acceso a la Información Pública

Administrativo

Con base al Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2005), Capítulo IV, en la Figura 1 se resume el proceso administrativo:

Figura 1

Proceso Administrativo de Acceso a la Información Pública



Nota: Elaborado por la autora con base al Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2005).

Falta de Claridad en la Información

Conforme la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2004), en el Artículo 13, cuando exista ambigüedad o imprecisión comprobada en la información

difundida por las instituciones, el ciudadano puede pedir la corrección, claridad o sistematización a través de la Defensoría del Pueblo.

Recurso jurídico

Conforme la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2004), en el Artículo 22, existe un recurso de acceso a la información a través de la instancia judicial. Este se aplica cuando la información: se haya negado de forma tácita, esté incompleta, alterada o sea falsa; incluso, si la negativa está sustentada por confidencialidad o reserva. Se puede realizar ante cualquier juez de lo civil o tribunal y contendrá: la identificación recurrente; fundamentos de hecho y derecho; señalamiento de la autoridad; y, pretensión jurídica. En caso de que el ciudadano considere que la resolución es insuficiente, puede apelar ante el Tribunal Constitucional. Cabe señalar que, esta es la última instancia a la que se puede acudir.

Sanciones por Impedir el Acceso a la Información Pública

Conforme la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (2004), en su Artículo 23, los funcionarios o empleados públicos o privados que participen de las entidades descritas previamente y que incurran en actos de negación total o parcial en el acceso a la información pública pueden ser sancionados con: multa equivalente a un mes de sueldo o salario que perciba a la fecha de la acción; sus-

pensión de funciones por 30 días calendario, sin derecho a sueldo o remuneración; destitución del cargo; para el caso de los representantes legales de las personas naturales o jurídicas de derecho privado serán sancionados con multas de cien a quinientos dólares por cada día de incumplimiento.

Periodismo en Tiempos de Pandemia de la COVID-19

Durante el estado de excepción y en general, en tiempos de la COVID-19, la labor periodística se dificultó por la falta de seguridad, despidos masivos, afectaciones a su salud e, incluso su muerte (Fundamedios, 2020). Se reportaron 23 periodistas fallecidos a causa de la pandemia: el primero, Olmedo Méndez, el 25 de marzo; y, el último, César Burgos, el 27 de diciembre (2020); más allá del estado de excepción, se toma en consideración todos los fallecidos ya que la causal fue la enfermedad.

La Sociedad Interamericana de Prensa [SIP] (2020) concedió el Gran Premio Libertad de Prensa 2020 a periodistas y trabajadores de prensa fallecidos por COVID-19. Entre los más de 100 periodistas constan los nombres de aquellos ecuatorianos que murieron por cumplir con su labor: Omar Salvatierra, Augusto Itúrburu, Luis Alberto Flores, Omar Paredes, Ángel Sánchez, Manuel Adolfo Varas, Víctor Hugo Peña, Olmedo Méndez Tacuri, Paúl Tobar, Carlos Loor, Rosendo Escobar Cárdenas, Roberto Román, Guido Castro, Fernando Asencio Baquerizo, Julio Rodríguez, Carlos Pangol. A parte

de las muertes de registradas, existió el despido de más de 700 trabajadores de la comunicación, 500 de medios públicos (Fundamedios, 2020), entre otros problemas relevantes relacionadas al círculo periodístico.

A nivel internacional, se dieron varios pronunciamientos y análisis relacionados al tema como el de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO] (2021) donde se abordaron aspectos como la seguridad sanitaria y salud mental de los periodistas, la responsabilidad de los Estados por precautelar la integridad de los trabajadores de la comunicación y otros sobre libertad de expresión como la infodemia –pandemia de la desinformación–; sin embargo, a escala local, no se realizó alguna acción en concreto sobre el tema, más allá de esfuerzos aislados por proporcionar capacitación o ayuda logística y de salud a los trabajadores de la comunicación.

Información Pública Emitida Durante el Estado de Excepción

En la primera sesión del COE Nacional (2020c), se acordó que la información oficial sería emitida todos los días, a las 10h00 y 15h00, por el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias. Con el Decreto N°1017 (2020), el Presidente Lenín Moreno dispuso que los detalles del estado de excepción y nuevas resoluciones debían ser transmitidos tres veces al día, por cadena nacional, a partir del 17 de marzo del 2020.

De acuerdo con el Observatorio de Gasto Público (2021), entre el 15 de marzo al 9 de septiembre de 2020 se realizaron 286 cadenas nacionales, en las cuales participaron 806 autoridades; y, 172 ruedas de prensa, para informar sobre temas relacionados con la pandemia y la emergencia sanitaria en el país, los medios de comunicación o periodistas tenían la opción de realizar preguntas de manera virtual mediados por personal del COE Nacional. A este dato, se suman las cadenas encabezadas por el presidente de la República, Lenín Moreno, que no tuvieron itinerancia. Paralelamente, se utilizaron los canales oficiales de las instituciones mencionadas y, además, se tiene conocimiento de la existencia de grupos especializados para periodistas a través de WhatsApp y Telegram donde se entregaba la información y, en algunos casos, se permitía realizar solicitudes y preguntas.

En general, la información pública se difundía masivamente en los canales oficiales de las instituciones públicas y sus autoridades, incluyendo Facebook y Twitter. El tipo de material que se utilizó para la circulación fue: Comunicados Oficiales, infografías, videos y otros insumos, sin ninguna especificidad para periodistas o medios de comunicación quienes, a su vez, funcionaron como herramientas de difusión.

Conclusiones Generales

Sobre la base de lo expuesto, se puede considerar que, por un lado, hay una normativa local relacionada al acceso a la

información de interés general que no está actualizada y, por otro lado, hay una ausencia de precisión en los protocolos que debe seguirse para que los periodistas puedan acceder a la información, considerando su importancia para la libertad de expresión. Además, está pendiente el debate en la Asamblea Nacional. No existieron protocolos específicos de entrega de información para periodistas, a más de los establecidos en la norma y otros, ligados a lo digital, que se incorporaron de manera extraoficial.

Referencias

- Baños, M. (2017). *Transparencia y Acceso a la información pública en México* [Tesis de Maestría no publicada]. FLACSO-México.
- Carta Democrática Interamericana de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos. 11 de septiembre de 2001. https://www.oas.org/charter/docs_es/resolucion1_es.htm
- Comité de Operaciones de Emergencia [COE Nacional]. (2020c). Resolución del 11 de septiembre del 2020. <https://www.gestionderiesgos.gob.ec/resoluciones-coe-nacional-11-de-septiembre-2020/>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH]. (2012a). *El derecho de acceso a la información en el marco jurídico interamericano*. OEA/Ser.L/V/II. CIDH/RELE/INF. 9/12 <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/>

[publicaciones/acceso%20a%20la%20informacion%202012%202da%20edicion.pdf](#)

Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH].

(2012b). *El derecho de acceso a la información en el marco jurídico interamericano*. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. OEA documentos oficiales; OEA Ser. L/V/II CIDH/RELE/INF. OAS official records; OEA Ser.L /V/II CIDH/RELE/INF. <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/ACCESO%20A%20LA%20INFORMACION%20FINAL%20CON%20PORTADA.pdf>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH].

(2009, 30 de diciembre). *Marco jurídico interamericano sobre la libertad de expresión*. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. OEA/Ser.L/V/II CIDH/RELE/INF.2/09. <http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/MARCO%20JURIDICO%20INTERAMERICANO%20DEL%20DERECHO%20A%20LA%20LIBERTAD%20DE%20EXPRESION%20ESP%20FINAL%20portada.doc.pdf>

Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial No. 449 del 20 de octubre de 2008. (Ecuador). https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documentos/old/constitucion_de_bolsillo.pdf

Convención Americana sobre Derechos Humanos. San José, Costa Rica, 7 al 12 de noviembre 1969. Organización

de Estados Americanos [OEA]. https://www.oas.org/dil/esp/tratados_b-32_convencion_americana_sobre_derechos_humanos.htm

Corte Constitucional del Ecuador. Sentencia: No. 29-21-ji y acumulado/21. Acciones de protección de acceso a la información pública presentados por la Defensoría del Pueblo; 2021. http://esacc.corteconstitucional.gob.ec/storage/api/v1/10_DWL_FL/e2NhcBldGE6J3RyYw1p-dGUnLCB1dWIkOic0YjVjYmRkMC02NGQ0LTO2Nm-QtYjhjZS03MDVINTJkMWJjOWQucGRmJ30=

Corte Constitucional del Ecuador. Sentencia No.282-13-jp/2019, jueza ponente Daniela Salazar Marín; 04 de septiembre de 2019. <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaRelatoria.aspx?numdocumento=282-13-JP/19#:~:text=Sentencia%3A%20No.,282%2D13%2DJP%2F19&text=MOTIVO%3A,inherentes%20a%20la%20dignidad%20humana>

Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH]. Caso Bedoya Lima y otra vs Colombia, Sentencia del 26 de agosto de 2021, Serie C No. 431. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_431_esp.pdf

Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH]. Caso Fontevecchia y D'amico vs. Argentina, Sentencia del 29 de noviembre de 2011, Serie C No. 238. https://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_238_esp.pdf

Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH].

Caso Kimel Vs. Argentina, Sentencia del 01 de febrero 2008, Serie C No. 177. https://corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_177_esp.pdf

Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH].

Caso Claude Reyes y otros Vs. Chile, Sentencia del 19 de septiembre de 2006, Serie C No. 151. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_151_esp.pdf

Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH].

Caso Ricardo Canese Vs. Paraguay. Sentencia del 31 de agosto de 2004, Serie C No. 111. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_111_esp.pdf

Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH].

Opinión Consultiva OC-5/85. La colegiación obligatoria de periodistas (Arts. 13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos) Serie A No. 5. de 13 de noviembre de 1985. https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_05_esp.pdf

Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión. 20 de octubre del 2000. <http://www.oas.org/es/cidh/expression/showarticle.asp?artID=26&IID=2>

Declaración Universal de Derechos Humanos. 10 de diciembre de 1948. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

Decreto Nro.1017 de 2020 [Presidencia de la República del Ecuador]. Declárese el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía. 16 de marzo de 2020. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/03/Decreto_presidencial_No_1017_17-Marzo-2020.pdf

Departamento para la Gestión Pública Efectiva [DGPE] y Organización de los Estados Americanos [OEA]. (2013). El Acceso a la Información Pública, un Derecho para ejercer otros Derechos. <https://www.oas.org/es/sap/dgpe/concursoinformate/docs/cortosp8.pdf>

Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos [INRED]. (2015). El Derecho a la Información Pública. https://www.inredh.org/archivos/pdf/derecho_a_la_informacion_publica.pdf

Fundamedios. (2020). La COVID-19 golpea a Ecuador y Latinoamérica. <https://www.fundamedios.org.ec/tag/covid-19/>

Jácome, J. y Meythaler, B. (2015). El vacío legal de las acciones que tutelan el derecho a la información en el Ecuador. *USFQ Law Review*, 2 (2), 84-103. <https://>

revistas.usfq.edu.ec/index.php/lawreview/issue/view/65

Ley 1.712 de Transparencia y del Derecho al Acceso a la información Pública Nacional. (2014). Colombia. <https://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/Guia%20para%20calificar%20la%20Transparencia%20Activa%20del%20sujeto%20obligado.pdf>

Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública de 2008. Última modificación: 24-FEB-2020 – Ley 21210. Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=276363>

Ley 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública. (2016). Argentina. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/265949/norma.htm>

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental de 2002. Última Reforma DOF 08-06-2012. México. <https://observatoriop10.cepal.org/es/instrumentos/ley-general-transparencia-acceso-la-informacion-publica>

Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública [LOTAIP] de 2004. Registro Oficial Suplemento 337. 18 de mayo de 2004. <https://www.dpe.gob.ec/wp-content/dpedocumentoslotaip/LOTAIPyReglamento-2015.pdf>

Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación de 2019. Registro Oficial, Primer Suplemento No. 432. 20 de febrero de 2019. <https://www.consejo-decomunicacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/11/lotaip/LEY%20ORG%C3%81NICA%20REFORMATORIA%20A%20LA%20LEY%20ORG%C3%81NICA%20DE%20COMUNICACI%C3%93N.pdf>

Observatorio de Gasto Público. (2020). ¿Cuánto costó la difusión mediática del Gobierno ecuatoriano en la pandemia? <https://www.gastopublico.org/informes-del-observatorio/cuanto-costo-la-difusion-mediatica-del-gobierno-ecuatoriano-en-la-pandemia>

Onagoity, J. (2017). Democracia y acceso a la información pública. *Revista Argentina de Teoría Jurídica*, 17, 89–104. <https://revistajuridica.utdt.edu/ojs/index.php/ratj/article/view/28>

Organización de Estados Americanos [OEA]. (2020). Ley Modelo Interamericana 2.0 sobre Acceso a la Información Pública de 2020. Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la OEA EA/Ser. D/XIX.12 2020); (OEA/Ser. PAG/RES.2958 (LO/20). http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/publicacion_Ley_Modelo_Interamericana_2_0_sobre_Acceso_Informacion_Publica.pdf

Organización de Estados Americanos [OEA]. (2016). Programa interamericano sobre acceso a la información pública. Aprobado mediante la Resolución AG/RES. 2885 (XL-VI-O/16) en la Segunda Sesión Plenaria de la Asamblea General, celebrada el 14 de junio de 2016. http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/acceso_a_la_informacion_programa_interamericano.pdf

Organización de Estados Americanos [OEA]. (S/A). Censura previa. Relatoría para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/mandato/que.asp>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2021). *Proteger al periodismo alrededor del mundo en tiempos de COVID-19*. <https://es.unesco.org/news/proteger-al-periodismo-alrededor-del-mundo-tiempos-covid-19>

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (2002). Carta de Santo Domingo por el Libre Acceso a la Información Pública. UNESCO. <http://siclapueblanoticias.blogspot.com/2010/12/carta-de-santo-domingo-por-el-libre.html>

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. 16 de diciembre de 1966. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/ccpr.aspx>

Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública de 2005. Decreto No. 2471. 12 de enero de 2005. https://www.sot.gob.ec/sotadmin2/_lib/file/doc/Reglamento_general_ley_organica_transparencia_acceso_informacion_publica.pdf

Relatoría para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2011, 21 de julio). *Comunicado de Prensa R72/11*. Relatoría especial manifiesta su profunda preocupación por condena contra periodista, directivos y medio de comunicación en Ecuador. <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=857&IID=2>

Sociedad Interamericana de Prensa [SIP]. (2020). *La SIP concede el Gran Premio Libertad de Prensa 2020 a periodistas y trabajadores de prensa fallecidos por COVID-19*. <https://www.sipiapa.org/notas/1214042-la-sip-concede-el-gran-premio-libertad-prensa-2020-periodistas-y-trabajadores-prensa-fallecidos-covid-19>

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE AGRESIONES A PERSONAS TRABAJADORAS DE LA COMUNICACIÓN

Coordinación General de Promoción de Derechos
Dirección Técnica de Protección de los Derechos

347



ESCANEA EL CÓDIGO QR Y DESCÁRGALO

REVISTA

ENFOQUES

DE LA COMUNICACIÓN

Nº 7

¿Cuáles son las implicaciones del ejercicio periodístico en Ecuador en la actualidad? ¿Cómo ejercer la libertad de expresión pese a las limitaciones existentes? ¿Qué estrategias pueden articular los periodistas, los medios de comunicación y el Estado, para que la labor de informar y comunicar se realice con mayor seguridad? – el séptimo número de la Revista Enfoques de la Comunicación abre un abanico de perspectivas, análisis y consideraciones que procura dar respuestas a estas interrogantes.

Este número se centra en la **“Seguridad para periodistas, libertad de expresión y el ejercicio periodístico”**, y coloca sobre la palestra el derecho a la libertad de expresión, en sus dimensiones individual y colectiva, desde las diferentes experiencias del ejercicio periodístico, en un contexto marcado por la pandemia. Las condiciones laborales de los trabajadores de la comunicación, seguridad durante coberturas, mujeres en el ejercicio de su derecho a la libertad de expresión, acceso a la información pública, práctica periodística y experiencia de los medios de comunicación comunitarios durante la pandemia, - son los temas que se despliegan en estas páginas, a través de investigaciones, estudios de casos, análisis y puntos de vista de los académicos y profesionales de la comunicación.

Las contribuciones aquí presentes pretenden aportar al debate y a la reflexión, así como fortalecer el sistema de protección a periodistas y comunicadores, en favor del ejercicio de la libertad de expresión y consolidar la participación ciudadana.

